

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

UNIDAD DE POSGRADO

**“EL DERECHO ECONÓMICO Y LA METÁFORA DE LA LIBRE
COMPETENCIA: UN ANÁLISIS FILOSÓFICO”**

TESIS

Para optar el grado de Doctor en Filosofía

AUTOR

FAUSTINO FÉLIX BERAÚN BARRANTES

Lima – Perú

2014

A mi querido hijo:

José Carlos Beraún Tapia

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1	
ADAM SMITH Y LA METÁFORA DE LA “MANO INVISIBLE”	11
1.1 ¿Qué es la metáfora?	13
1.2 La metáfora de la “mano invisible” en la <i>Teoría de los sentimientos morales</i> .	43
1.3 La metáfora de la “mano invisible” en la <i>Historia de la astronomía</i>	51
1.4 La metáfora de la “mano invisible” en la <i>Riqueza de las naciones</i>	54
CAPÍTULO 2	
LA LIBERTAD EN ADAM SMITH Y EL DERECHO ECONÓMICO	64
2.1 La libertad en Adam Smith	65
2.2 El derecho económico	73
CAPÍTULO 3	
LA METÁFORA DE LA “LIBRE COMPETENCIA”	95
3.1 Concepto de los tropos “libre” y “competencia”	96

	4
3.2 Concepto de “libre competencia”	99
3.3 Racionalidad e irracionalidad de la metáfora de la “libre competencia”	123
CAPÍTULO 4	
LAS METÁFORAS DE LA “LIBRE COMPETENCIA” Y DE LA “MANO VISIBLE” DEL ESTADO	129
4.1 La ideología de la metáfora de la “libre competencia”	130
4.2 “Desenmascarando” la metáfora de la “libre competencia”	137
4.3 La metáfora de la “mano visible” del Estado	140
CONCLUSIONES	144
RECOMENDACIONES	146
BIBLIOGRAFÍA	147

INTRODUCCIÓN

El derecho económico como un derecho de la organización de la economía cuestiona las metáforas de “la libre competencia” y “la mano invisible” como reguladores naturales de los mercados; puesto que, al reducirlos al absurdo simplemente son máscaras metafísicas transpuestos en objetos reales de contenido opuesto al tropo utilizado. Así, por ejemplo, metafóricamente se denomina “libre competencia” a un mercado de competencia imperfecta cuando la “libre competencia” se denomina a un modelo de mercado de competencia perfecta ideal e inalcanzable.

Mientras que el derecho económico, como antítesis del sistema neoliberal, busca la racionalidad económica del orden social a través de la “mano visible” del Estado, es decir, actúa dentro de un mercado imperfecto y real, para organizar la economía; por el contrario, la metáfora de la “libre competencia” victimiza a gobiernos, empresarios e intelectuales, haciéndoles creer que la acción reguladora del mercado la ejerce una “mano invisible” que asigna eficientemente los recursos económicos.

El esclarecimiento de esta contraposición de metáforas entre la “mano visible” del Estado, la “libre competencia” y “la mano invisible” del mercado originada por el surgimiento del derecho económico plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Por qué el análisis filosófico del derecho económico considera la “libre competencia” como una metáfora de metáfora de la “mano invisible”?

El objeto de la investigación es analizar los aportes filosóficos, del derecho económico, en la comprensión que la “libre competencia” es una metáfora de metáfora de la “mano invisible”.

La investigación se fundamenta en que es necesario establecer la importancia teórica que tiene el derecho económico en el análisis de la “libre competencia” como un nombre inanimado transpuesto a otro objeto inanimado denominado competencia imperfecta.

La hipótesis demostrada es que: El análisis filosófico del derecho económico considera una metáfora de metáfora a la “libre competencia” porque es un nombre inanimado, que pertenece al modelo de mercado de competencia perfecta y que, ha sido transpuesto a otro objeto inanimado cuyo nombre es mercado de competencia imperfecta.

Se demuestra esta hipótesis utilizando el método hipotético-deductivo erigiendo sistemas deductivos basados en hipótesis o conjeturas y sometidas al análisis en forma de comprobación inductiva de sus consecuencias deducidas.

Es decir, que revelo la metáfora escondida a través de tres planos de análisis: Primero, el descubrimiento de la metáfora; segundo, intentamos “desnudar” la metáfora presentando la verdad literal, “para contemplar la deformidad del error sólo necesitamos desnudarla”; y tercero, el restablecimiento de la metáfora, sólo que esta vez con plena conciencia de su presencia, ya que, tomar conciencia de la presencia de metáforas ocultas, en ciencia, nos hace percatarnos de que hay otras formas de ver el mundo, aparte de

aquellas que heredamos de los grandes cruzadores de especies del pasado, quienes, por su genio, nos tienen atrapados en las mismas actitudes que los atrajeron a ellos.

Para reconocer una metáfora oculta es necesario penetrar en su disfraz donde el maquillaje está oculto, y se hace poniendo al descubierto una metáfora, en forma directa, demostrando una débil analogía, e indirectamente extendiendo la metáfora, reduciendo intencionalmente el argumento de las metáforas al absurdo. Es decir, añadiendo más propiedades a los significados literales de la metáfora y produciendo corolarios absurdos. Ejemplo: para desnudar la metáfora de la “mano invisible” definimos la mano como parte de una extremidad del hombre, la mano puede ser izquierda o derecha, tiene cinco dedos, tiene uñas, es movida por el cerebro del hombre, la mano es visible, etc.. Si pedimos a las víctimas de la mano invisible del mercado que prueben la hipótesis de la “mano” resultará que no se confirma la hipótesis y, es posible que sea rechazada. En otras palabras si confrontamos nuestras nociones corrientes acerca de los atributos que tiene la mano, la noción de “mano invisible” resulta absurda.

La idea es tomar conciencia que no debemos ser víctimas de las metáforas sino que debemos aprender a usarlas, o mostrar que la metáfora está gastada por su uso excesivo y demostrar que las metáforas son gastables. Y, esa demostración lo lograremos creando una nueva o buscando la mejor metáfora posible ya que, en el corazón de una nueva teoría hay una nueva metáfora.

El trabajo de investigación tiene cuatro capítulos; en el primer capítulo, estudio qué es la metáfora, la evolución del concepto de metáfora desde la época griega con Platón y

Aristóteles, los filósofos escolásticos como Santo Tomás de Aquino, los filósofos contemporáneos, etc. con la finalidad de tener una definición de metáfora en términos sencillos y claros; asimismo, analizo el uso que Adam Smith le da a la metáfora de la “mano invisible” en sus tres obras fundamentales *La riqueza de las naciones*, *La teoría de los sentimientos morales* y su *Historia de la Astronomía*.

En el segundo capítulo, analizo el concepto de libertad en Adam Smith y el derecho económico con el objeto de estudiar la libre entrada y salida al mercado de los agentes económicos como uno de los preceptos fundamentales de la “libre competencia” y de la “mano invisible” del mercado y cómo la metáfora de la “mano visible” del Estado surge para organizar la economía y el mercado.

En el tercer capítulo, investigo la “libre competencia” como una metáfora de metáfora, puesto que, sin la metáfora de la “mano invisible” no existe la metáfora de la “libre competencia” y entre otros factores examino la competencia perfecta y el precio natural como requisitos fundamentales para la existencia de la libre competencia.

Asimismo, deduzco la racionalidad e irracionalidad de la metáfora de la “libre competencia” basada en el principio del comportamiento egoísta del hombre como un tonto racional y estudio al hombre como *homo economicus*, *homo juridicus* y *homo ethicus* para demostrar que es falso el supuesto de Adam Smith de que el hombre en la búsqueda egoísta de su ganancia máxima contribuya sin quererlo en la maximización de la ganancia social.

En el cuarto capítulo, analizo las metáforas de la “libre competencia” y de la “mano invisible” del Estado, planteo que la metáfora de la “libre competencia” es un instrumento ideológico a favor de la ideología del sistema capitalista que como en el caso peruano es sustento de otras metáforas que buscan mantener el statu quo de desigualdad de la propiedad creando otras metáforas como: “el capitalismo con rostro humano”, “capitalismo con inclusión social”, el capitalismo de la “hoja de ruta” o de la “Gran Transformación”, etc.

De otro lado, “desenmascarar” la metáfora de la “libre competencia” y encuentro una realidad diferente a la de perfecta libertad y precios naturales. La realidad es diametralmente opuesta, el nombre metafórico de “libre competencia” está puesto a una cosa que se llama competencia imperfecta. Y, los que creen que la “mano invisible” y la “libre competencia” existen en la realidad como verdades incontrovertibles son víctimas de las metáforas indicadas.

Asimismo, descubro que la metáfora de la “mano visible” del Estado es una metáfora de metáfora, otra máscara metafísica cuyos antecedentes la encontramos en una metáfora muy usada por Platón que considera al Estado como un ser viviente.

Concluyo señalando que la “mano invisible” del mercado y la “mano visible” del Estado son metáforas de metáforas y para no ser víctimas de ellas es necesario usarlas en nuestro favor, estableciendo una relación razonable entre el mercado y el Estado, en otras palabras, entre la “mano invisible” del mercado y la “mano visible” del Estado.

La “mano visible” del Estado debe dejar lo que puede hacer el mercado sabiendo que el mercado no es un elíxir que resuelve todos los problemas y corresponde al Estado velar por una adecuada asociación de lo público y privado para el desarrollo socio-económico de un país.

Esperando que la presente investigación contribuya al desarrollo de la ciencia económica presento ante la comunidad científica mis conclusiones y recomendaciones.

Mg. Sc. Faustino Félix Beraún Barrantes

CAPITULO 1

ADAM SMITH Y LA METÁFORA DE LA “MANO INVISIBLE”.

En el presente capítulo analizo el concepto filosófico de metáfora tal como ha sido entendido y utilizado por los filósofos en distintas épocas: griega, escolástica, contemporánea y moderna a la luz de la metáfora de la “mano invisible” en cuanto los conceptos de metáfora le sean aplicables.

Estudio a los filósofos de la época griega como Platón y Aristóteles que consideraron de distinta manera el uso de la metáfora. El primero, no teorizó sobre la metáfora, mientras en que el segundo, si lo hizo. Para Aristóteles no debería hacerse uso excesivo de la metáfora en filosofía porque oscurecía el pensamiento, por el contrario, Platón no tenía un concepto definido de metáfora. Pero, fue Aristóteles el que sentó las bases para la comprensión de éste tropo muy importante en el lenguaje literario y filosófico.

Por otro lado, los filósofos escolásticos representados por Santo Tomás Aquino usaron la metáfora para demostrar la existencia de Dios pese a que eran conscientes de las recomendaciones aristotélicas de no usarlas en la ciencia y la filosofía. Es muy conocida la metáfora usada por Santo Tomás de Aquino cuando comparaba los rayos solares con la difusión creadora de Dios para demostrar la presencia omnisciente del Creador, entre otras metáforas.

Asimismo, investigo a los filósofos modernos positivistas quienes consideran que el uso de la metáfora contradice el método científico y a los filósofos contemporáneos que consideran inevitable el uso de las metáforas y de los símbolos en la ciencia, puesto que, también describen y explican los fenómenos científicos.

Descubro que la metáfora es una máscara metafísica que por el principio de asociación se va petrificando en el objeto representado no permitiéndonos ver su naturaleza ni procedimientos internos y externos.

Asimismo, investigo en la *Riqueza de las naciones*, *La teoría de los sentimientos morales* y en *La historia de la Astronomía* para determinar si Adam Smith usó conscientemente la metáfora de la “mano invisible” para dar un nombre a las fuerzas de la oferta y la demanda del mercado, tal como lo señalan los economistas neoclásicos.

Concluyo que Adam Smith usó la metáfora de la “mano invisible” una sola vez en cada uno de sus libros y en contextos que nada tenían que ver con las fuerzas de la oferta y la demanda del mercado. Es decir, Adam Smith no teorizó ni dio un concepto preciso sobre la “mano invisible” del mercado. La metáfora de la “mano invisible” no le sirvió para teorizar sobre el mercado ni la usó para demostrar un concepto científico o filosófico. Sólo usa la metáfora en un sentido literario, como por ejemplo, cuando señala que detrás de las fuerzas irregulares de la naturaleza que el hombre no puede explicar se encuentra la “mano invisible” de Júpiter o cuando señala que el individuo es un ser egoísta y que una “mano invisible” lo conduce a contribuir con el bien general cuando maximiza su ganancia

particular o cuando señala que los terratenientes son conducidos por un “mano invisible” a la distribución de los bienes.

1.1. ¿QUÉ ES LA METÁFORA?

La Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo- Americana¹ define la metáfora de la siguiente manera:

METÁFORA.F.Métaphore.-It.Metafora.-In.Metaphor.-A.Metapher.-P.Metaphora.-C.Metáfora.-E.Metaforo. (Etim.-Del gr. *metaphorá*, traslación, formado de *metá*, después y *pherein*, llevar.). f. Lit. Tropo de dicción que consiste en expresar una idea, valiéndose de otra, con la que guarda analogía o semejanza, como cuando decimos, por ejemplo:< el báculo de la vejez>. Esta figura retórica encierra siempre una comparación tácita, y como son capaces de comparación todos los seres de la naturaleza, materiales e inmateriales, todos ellos, sin distinción alguna, pueden ser objeto de la metáfora. Es tan natural el uso de ésta figura, que el lenguaje vulgar la emplea continuamente y á veces con notable oportunidad y gracejo. Gracias al empleo metafórico de las palabras que designan objetos o acciones materiales, ha sido posible llegar á la creación de palabras abstractas. (...) Los retóricos suelen dividir la metáfora en cuatro clases: 1º.*De lo animado por lo animado*, como cuando decimos que *Fulano* es un león o una hiena.2º.*De lo inanimado por lo inanimado*: las *perlas del rocío*, la *flor de la vida*.3º.*De lo inanimado por lo animado*: El *azote del linaje humano*, y 4º.*De lo animado por lo inanimado*: el *gusano roedor de la conciencia*.

La definición de metáfora de la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, nos indica que la metáfora es un tropo de dicción que se traslada de una idea para expresar otra, valiéndose de su semejanza o analogía. Además, nos enseña que las metáforas existen porque todos los seres de la naturaleza, animados o inanimados son pasibles de comparación y que en el lenguaje vulgar es muy usado.

¹ *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. T.XXXIV. Edic. Espasa-Calpe, S.A. Madrid. 1981, p. 1129.

De otro lado, el texto indicado muestra las cuatro clases de metáforas: De lo animado por lo animado, de lo inanimado por lo inanimado, de lo inanimado por lo animado y de lo animado por lo inanimado.

En tal sentido, siendo esta clasificación desde el punto de vista retórico, y para los fines del presente estudio deduzco que las metáforas de la “mano invisible” del mercado y la “mano visible” del Estado son metáforas de lo inanimado por lo inanimado; y la metáfora de la “libre competencia” es una metáfora de metáfora, de lo inanimado por lo inanimado.

De otro lado, José Ferrater Mora², en su *Diccionario filosófico*, anota que:

Algunos filósofos han tendido a usar metáforas para expresar sus ideas. Otros han considerado la cuestión de si un lenguaje metafórico es o no legítimo en filosofía. Otros han examinado la estructura y formas del lenguaje metafórico.

Los filósofos que han tendido a utilizar metáforas para expresar sus ideas han considerado por lo común que el lenguaje metafórico es legítimo en filosofía. Unos pocos filósofos han afirmado inclusive que los pensamientos filosóficos son expresables sólo metafóricamente. Los filósofos que han sido parcos en el uso de las metáforas para expresar sus ideas han tendido a considerar el lenguaje metafórico como sospechoso.

El debate moderno se encuentra justamente en valorar el uso de las metáforas en filosofía. Para algunos el uso de las metáforas en filosofía es legítimo, mientras que para

² Ferrater Mora, José. *Diccionario filosófico*. Edit. Ariel. Barcelona. 2012, p.2387

otros es sospechoso. Sin embargo, el uso de las metáforas no solo vale para el desarrollo de la filosofía sino también de las ciencias.

Por ejemplo, el “místico útil” en la teoría del consumidor que permitió derivar la curva de la demanda y de la oferta y la ley de los rendimientos decrecientes. O, el motivo de la presente investigación la “mano invisible” del mercado y la “libre competencia” para la teoría del equilibrio del mercado, monopolio puro, competencia perfecta, etc. son modelos metafóricos que no existen en la realidad fáctica.

Asimismo, José Ferrater Mora³ refiriéndose a Platón afirma que:

Platón no se ocupó explícitamente de examinar qué es la metáfora ni qué es el lenguaje figurado, pero hay en sus obras muchas expresiones metafóricas y figuradas.(...) He aquí algunas de las más características: la causa es una fuente; los elementos opuestos son contrarios que luchan entre sí; el razonamiento <marcha> (bien o mal, lenta o apresuradamente, etc.); el diálogo es una caza (de la verdad); la vida es una carrera en un estadio; el educador es un sembrador; el alma es un ser alado o una armonía; la razón es una guarda, un buen jinete que domina el desbocado corcel del cuerpo; la ignorancia es una enfermedad; las ideas están enlazadas con otras ideas y con las cosas; el estado es un ser viviente; la materia es una cera blanda, etc.

Es decir Platón uso las metáforas sin desarrollar una teoría sobre ellas. Así, no explicó qué era una metáfora ni qué el lenguaje figurado.

Una de las metáforas platónicas era que el “Estado es un ser viviente” y de acuerdo a la clasificación de los retóricos esta sería una metáfora de lo inanimado a lo animado. Es

³ Ferrater Mora, José. *Diccionario filosófico*. Edit.Ariel.Barcelona.2012, p.2387

el traslado de la idea de Estado a una idea animada como es el ser viviente. Esta metáfora guarda particular importancia para el análisis de la metáfora de la “mano visible” del Estado, ya que, nos permite inferir que cuando hablamos del Estado hablamos de un ser viviente y, por tanto, los seres vivientes tienen la mano visible.

Aristóteles, por el contrario, propone que el uso de la metáfora no debe ser abundante en el lenguaje filosófico. Proporcionando una definición de metáfora:

La metáfora consiste en dar a una cosa un nombre que corresponde a otra cosa, produciéndose una transferencia (ἐπι-φορά) del género a la especie o de la especie al género, o de la especie a la especie, o según relaciones de analogía⁴.

Esta definición de Aristóteles es la más conocida y aceptada por retóricos y filósofos; puesto que, la definición es clara y precisa, la metáfora en esencia es una traslación que consiste en dar a una cosa un nombre que corresponde a otra cosa. Asimismo, Aristóteles clasifica las metáforas del género a la especie o de la especie al género, o de la especie a especie, o según las reglas de la analogía.

De acuerdo a esta clasificación aristotélica la “mano invisible” del mercado, la “mano visible” del Estado y la “libre competencia” sólo pueden ser explicadas como metáforas de acuerdo a las reglas de la analogía.

⁴ Ferrater Mora, José. Ob.Cit.p.2338

Asimismo, José Ferrater Mora⁵ refiriéndose a la concepción que tenía Aristóteles sobre las metáforas precisa que:

Frente a la abundancia del lenguaje figurado en Platón, Aristóteles predicó la necesidad de una extrema sobriedad. Ciertamente que en diversos pasajes de la *Retórica* (...) Aristóteles trazó normas para el uso de la metáfora. Pero ello se refería al lenguaje poético, donde el buen uso metafórico es una muestra del genio (...) En el lenguaje científico, en cambio, la metáfora debe suprimirse si quiere evitarse la ambigüedad y la equivocidad. (...) <todo lo que se dice mediante metáforas es oscuro>(...).

Es decir, Aristóteles trazó normas para el uso de las metáforas en lo poético, pero no, para el lenguaje científico porque recomendaba ser sobrios y evitar la ambigüedad, la equivocidad y la oscuridad.

La sobriedad es la característica de la persona que actúa con moderación, sencillo y con pocos adornos; la ambigüedad es confusión, falta de certeza, lo que es dudoso; la equivocidad, es la cualidad de lo que se puede interpretar en varios sentidos; y la oscuridad, es lo que no tiene claridad. En tal sentido, Aristóteles recomendaba evitar el uso de las metáforas en la ciencia porque en vez de traer claridad al descubrimiento filosófico o científico la metáfora confunde y hace oscuro el pensamiento claro y preciso de la filosofía y de la ciencia.

Sin embargo, en algunas ciencias sociales el uso de las metáforas es abundante, como en el caso de la economía: el “místico útil”, la “mano invisible” del mercado, la “mano visible” del Estado, la “competencia perfecta”, el “monopolio puro”, etc.

⁵ Ferrater Mora, José. *Diccionario filosófico*. Edit. Ariel. Barcelona. 2012, p.2388

Los filósofos escolásticos, siguiendo a Aristóteles evitaron las metáforas. Sin embargo, también las utilizaron, como el caso de Tomás de Aquino, cuyas metáforas más importantes son las siguientes, mencionada por M.D. Chenu⁶:

- 1) Metáfora de la razón que se levanta de la sombra de la inteligencia. (...)
- 2) Metáfora de la esfera infinita. 3) Comparación de la difusión de los rayos del sol con la difusión creadora de Dios. 4) Comparación entre el espejo y el pensamiento de Dios sobre las cosas.(...).
- 5) Comparación entre el artesano que piensa en su obra y el Dios creador.
- 6) Comparación entre el agua cambiada en vino y la razón asumida por la fe en la teología.
- 7) Comparación entre la carrera y el movimiento, y la razón persiguiendo a la inteligencia.(...).

Las metáforas de Santo Tomás de Aquino corroboran el uso de las metáforas por los filósofos y científicos. Tanto en la filosofía como en la ciencia hay descubrimientos que no tienen un nombre específico, claro y preciso; y, es necesario recurrir a la transferencia, es decir, dar a ese descubrimiento un nombre que corresponde a otra cosa.

Por ejemplo, en el caso de la economía, los científicos economistas no podían medir los gustos del consumidor como se podía medir el peso con el kilo, la longitud con el metro, los líquidos con el litro, etc. y pensaron en una unidad de medida metafórica que la llamaron “útil” o “místico útil” y con esta unidad de medida midieron los gustos del consumidor y dedujeron las leyes de la demanda, de la oferta, de los rendimientos decrecientes, etc. los mismos que, actualmente, sirven a la teoría económica.

⁶ M.D.Chenu. “Introduction à l’étude de Saint Thomas d’Aquin”. 1950, pp.99, 100, 145, 146. En: Ferrater Mora. Ob. Cit. p.2389.

En la época moderna, los filósofos no sólo se evitaron el uso metafórico en el lenguaje sino que criticaron a la metáfora “estimándose en poco la metáfora y el lenguaje figurado”⁷.

En el siglo actual, los positivistas han rechazado el uso de la metáfora y el lenguaje figurado en la ciencia porque consideran que el lenguaje metafórico pertenece al lenguaje emotivo y representa estados psicológicos del hablante. Ogden y Richards⁸ “han advertido que, aunque puede usarse un lenguaje metafórico, hay que precaver contra su interpretación <literal>”

Esta recomendación de precaverse de la interpretación literal de la metáfora es la clave para reducir al absurdo la metáfora como un método científico importante para no caer víctimas del lenguaje metafórico.

Entre los filósofos contemporáneos que se han ocupado de la metáfora figuran Bergson, W.M. Urban, Martín Foss, Ortega y Gasset, I.A. Richards, Max Black, M. Mac Iver y Philip Wheelright.

La tesis de Bergson sobre el lenguaje metafórico y figurado son una consecuencia de la teoría de la intuición, es decir, que el lenguaje figurado es producto de la captación intuitiva de la realidad. Hay casos en los cuales el lenguaje figurado es el que habla conscientemente en sentido propio y el lenguaje abstracto habla inconscientemente de un

⁷ Ferrater Mora, José. *Diccionario filosófico*. Edit. Ariel. Barcelona. 2012, p.2389

⁸ Ogden y Richards. En: Ferrater Mora, José. Ob. Cit. p.2390.

modo figurado. La metáfora es apropiada especialmente para el mundo espiritual y debe sugerir y no describir o representar.⁹

La tesis de Bergson es una concepción aristotélica, por cuanto, Aristóteles consideraba que el conocimiento se obtiene a través de nuestros sentidos y la intuición es parte de los sentidos. Por ello, Bergson considera que la metáfora funciona en el mundo espiritual y no, en el mundo material. Por otro lado, la función de la metáfora es la de sugerir y no la de representar o describir. Sin embargo, la metáfora antes de sugerir representa y describe la cosa por su semejanza.

Al respecto, W.M. Urban¹⁰ siguiendo las direcciones de la *Philosophia Perennis* arguye que las metáforas describen características de la realidad que sólo ellas pueden poner de manifiesto. La metáfora dice algo acerca de la realidad. El símbolo metafísico es una “metáfora fundamental”, es decir, una metáfora sacada de “los dominios primarios e irreductibles del movimiento”. De ahí, la conclusión: el lenguaje es inevitablemente metafórico y simbólico.

La metáfora describe una realidad que no puede ser explicada de manera clara y precisa. Es por ello, la necesidad del uso metafórico no sólo en la filosofía sino en la ciencia. La metáfora no sólo representa sino que también describe y explica.

⁹ Ferrater Mora, José. Ob. Cit.p.2390.

¹⁰ Ferrater Mora, José. Ob. Cit.pp.2390-2391

Asimismo, Fritz Mauthner¹¹ coincidiendo con Urban, propone que el progreso de la filosofía coincide con “la lenta disolución de lo metafórico”, la metáfora solo es inevitable en los estadios primitivos del conocimiento porque la metáfora es constitutiva del lenguaje (de todo el lenguaje).

En el pensamiento de Fritz Mauthner se encuentra circunscrito en las recomendaciones de Aristóteles respecto al uso de la metáfora. Para evitar la ambigüedad, la oscuridad y la equivocidad en el lenguaje filosófico debe existir sobriedad en el uso de las metáforas. Sin embargo, el autor reconoce que la metáfora es constitutiva de todo lenguaje y que constantemente el hombre encuentra cosas inexplicables y abstractas que lo obligan a usar el nombre de una cosa para que represente y describa lo inexplicable.

Por su parte, Martin Foss¹², define la metáfora como una forma de expresión que alcanza una región distinta descrita por la imagen y el símbolo (expresiones, respectivamente, de las tendencias filosóficas sensacionista-dinámica y racionalista-estática). Imagen y símbolo se ven forzados a sacrificar una parte fundamental de lo real. La imagen sacrifica la inteligibilidad; el símbolo, la universalidad (sustituida por conceptos de totalidad y complitud). Tal sacrificio es a veces necesario. Ello sucede sobre todo cuando el símbolo resulta útil para organizar y dominar lo real, a la vez que organiza la realidad el símbolo reduce su plenitud.

¹¹ Ferrater Mora, José. Ob. Cit.p.2391

¹² Ferrater Mora, José. Ob. Cit.p.2391

En cambio, la metáfora nos conduce, según Martin Foss - a un reino- el reino de la “personalidad”- que crece continuo y que es capaz de abarcar la vida del universo. A tal fin, la metáfora debe ser purificada de cuanto la simbolización haya introducido en ella. Reducción, comparación, símil, alegoría, etc. no son siempre procedimientos metafóricos.

La metáfora es un “proceso de tensión y energía”, la esfera metafórica trasciende la identificación, la multiplicidad y la contraposición entre el todo y la parte. Por eso la representación metafórica crea y al crear destruye aquellas fijaciones simbólicas que amenazaban con coartar la expansión de la realidad personal, la cual no es típica, ni intercambiable, sino siempre única, dinámica, insustituible.

La definición de metáfora que hace Martín Foss como algo que nos conduce al reino de la “personalidad” que crece y abarca la vida del universo de manera única, dinámica e insustituible es distinta al concepto de imagen y símbolo. No hace más que corroborar que las metáforas en el lenguaje retórico tienen una energía que trasciende el todo y la parte, que nos permite ver de manera completa la cosa que se describe y explica. Por ejemplo, la “mano visible” del Estado y el Estado es un ser viviente.

Paul Ricoeur ¹³ en su *Metáfora Viva*, siguiendo el pensamiento aristotélico nos enseña que “(...) La metáfora consiste en trasladar a un cosa un nombre que designa otra, en una traslación de género a especie, o de especie a género, o de especie a especie, o según una analogía (...)”

¹³ Ricoeur, Paul. *Metáfora viva*. Edic.Cristiandad S.A. y Edit. Trotta S.A., Madrid. 2001, p.21.

Según, Paul Ricoeur, la definición indicada tiene los rasgos siguientes:

Primero: *la metáfora es algo que afecta al nombre (...)*;

Segundo: *la metáfora se define en términos de movimiento: la epifora de una palabra se describe como una especie de desplazamiento desde...hacia...(...)* la palabra metáfora en Aristóteles, se aplica a toda transposición de términos. (...) Para explicar la metáfora, Aristóteles crea una metáfora, tomada del orden del movimiento: *la phora*, como se sabe es una modalidad de cambio según el lugar. Pero, al decir, que la palabra misma metáfora es metafórica, porque se toma de un orden distinto al del lenguaje, anticipamos una teoría ulterior en la que se supone: 1) que la metáfora es un préstamo; 2) que este nuevo sentido se opone al sentido propio; es decir, el que pertenece por título original a determinadas palabras; 3) que se acude a la metáfora para llenar un vacío semántico; 4) que la nueva palabra hace las veces de la palabra propia ausente, si es que existe (...);¹⁴

Tercero: la metáfora es la transposición de un nombre que Aristóteles llama extraño (*allogrios*), es decir, “que ... designa otra cosa” (...)” que pertenece a otra cosa.¹⁵

De acuerdo al pensamiento de Paul Ricoeur la metáfora en Aristóteles pertenece al campo de la retórica y de la poética. La retórica es la técnica de la elocuencia y su objeto es persuadir; la poética, es el arte de componer poemas generalmente trágicos y es independiente de la retórica porque la poesía no es elocuencia ni tiene por objetivo la persuasión. En tal sentido, para Aristóteles la estructura de la metáfora cumple dos funciones: una retórica y otra poética.

Las partes de la elocución son la letra, la sílaba, la conjunción, el artículo, el nombre, el verbo, el caso, la locución. Para Aristóteles el nombre es la unidad semántica y la más importante en su teoría porque la metáfora afecta al nombre. Por ello, cuando la metáfora es utilizada en la transposición de términos encontramos sus características como:

¹⁴ Ricoeur, Paul. Ob. Cit.pp.25-27

¹⁵ Ricoeur. Paul. Ob. Cit.pp.28

la metáfora es un préstamo, se opone al sentido propio, sirve para llenar un vacío semántico, hace las veces de la palabra propia ausente y que es la transposición de un nombre extraño (*alotrios*) “que...designa otra cosa”.

La idea Aristotélica de *alotrios* relaciona tres ideas: la de desviación, el préstamo y la sustitución respecto al uso ordinario, de un campo de origen y de una palabra ausente, respectivamente. Y, la idea de transposición va de género a especie, especie a género, especie a especie y se realiza según la analogía o proporción. Por ello, la metáfora altera todo un sistema que tiene un orden constituido por géneros y especies re describiendo la realidad en base a las semejanzas porque metaforizar bien es percibir las semejanzas.

Por su lado, Magdalena Vexler Talledo¹⁶ estudia el papel que cumple la analogía y la metáfora en el lenguaje filosófico. Asume los enfoques de metáforas realizada por Max Black¹⁷, es decir, sustitutivo, comparativo e interactivo, para demostrar que la metáfora sería una “comparación dialéctica”. Así, nos dice que:

En todas las definiciones presentadas subyacen la idea de que la metáfora se produce por la existencia de una analogía que permite sustituir el término literal por el metafórico (enfoque sustitutivo) o que permite realizar la comparación (enfoque comparativo); en el enfoque llamado “interactivo” también subsiste esta consideración, la interacción de sistemas de implicación a la cual se hace referencia, no vendría a ser sino una comparación que podríamos llamar “comparación dialéctica”, ya que entre los términos de esa interacción se da una influencia recíproca. El filtro, a lo cual hace alusión Black, sería el que permitiría realizar esta “comparación dialéctica.

¹⁶ Vexler Talledo, Magdalena. *Filosofía y metáfora*. Edit. Mantaro. Lima. 2009, pp.19- 25

¹⁷ Black, Max. Modelos y Metáforas. Edic. Tecnos. Madrid. 1966. p.42. En: Vexler Talledo, Magdalena, *Filosofía y metáfora*. Edit. Mantaro. Lima. 2009, p. 25.

Vexler al igual que Black distinguen tres enfoques que caracterizan a las metáforas: El sustitutivo, el comparativo y el interactivo. Las dos primeras son aristotélicas, por cuanto, la teoría aristotélica de la metáfora señala como una de sus características la oposición entre palabra ordinaria y extraña (enfoque comparativo) y la sustitución de esa palabra ordinaria por la extraña (enfoque sustitutivo).

El enfoque interactivo que de acuerdo a Vexler y Black nos llevaría a una “comparación dialéctica” tiene su explicación en que la metáfora percibe lo semejante en sistemas ya constituidos de género y especie y, es ahí, donde se produce la “comparación dialéctica”, en la precepción de lo semejante. Es por ello, que Black cuando se refiere a la metáfora como la conexión de las dos ideas. Dice: “Al hablar de la “interacción” de dos pensamientos en “actividad simultánea” (y lo mismo de “iluminación mutua” o de “cooperación”) se usa una metáfora para subrayar los aspectos dinámicos de la reacción de un buen lector ante una metáfora no tribal”¹⁸.

En otras palabras, la metáfora al percibir lo semejante entre una palabra ordinaria y una extraña produce una actividad simultánea que Black denomina “comparación dialéctica”.

Siguiendo el pensamiento de Vexler, define la metáfora:

¹⁸ Black, Max. *Ob.Cit.*p.49. En: Vexler Talledo, Magdalena, *Filosofía y metáfora*. Edit. Mantaro. Lima 2009, p.24.

Como un filtro que deja pasar lo pertinente en cada sistema de implicaciones que interactúan, suprime ciertos detalles y acentúa otros, es decir organiza la visión que se tiene acerca de aquello que se expresa metafóricamente. Las metáforas pueden apoyarse en un sistema de implicaciones construidas especialmente lo mismo que en los tópicos aceptados.¹⁹

En efecto, la metáfora al expresar lo abstracto bajo los rasgos de lo concreto se constituye en un filtro para percibir las semejanzas entre los sistemas de implicaciones que interactúan. En este proceso de comparación entre la palabra ordinaria y la palabra extraña, en la transposición del sentido de la palabra extraña a la cosa que se quiere nombrar percibir lo semejante es el filtro que deja pasar lo pertinente de cada sistema de implicaciones.

El análisis de la estructura de la metáfora se hace con relación a la comparación. Vexler analiza la teoría de la metáfora de Aristóteles y nos refiere que en su *Retórica*, Libro III, Cap.4, refiriéndose a la imagen y la metáfora nos enseña que:

La imagen también es metáfora, ya que difiere poco de ella; pues cuando se dice que Aquiles...saltó como un león...es una imagen (comparación); pero cuando se dice “saltó el león” es una metáfora; porque por ser ambos valientes, llamó traslaticamente león a Aquiles”

Al final del mencionado capítulo 4:

(...) se pueden decir como imágenes y como metáforas, de manera que las que son celebradas, dichas como metáforas, es evidente que también serán imágenes, y que las imágenes son metáforas que carecen de una palabra”.

(...) la metáfora aparece como una comparación abreviada (...). La metáfora es pues una comparación a la que sólo se le ha suprimido una palabra. (...)

¹⁹ Vexler Talledo, Magdalena. *Filosofía y metáfora*. Edit. Mantaro. Junio 2009.Lima, p.24.

ejemplo “saltó el león”, en la que se ha omitido el término *como*, de la comparación “saltó *como* un león.”²⁰

El tropo *como* distingue a las comparaciones de las metáforas; por ejemplo, cuando se dice que Aquiles...salto como un león... estaríamos haciendo una comparación; pero, si suprimimos el tropo *como* la metáfora sería: saltó el león. En otras palabras se llama león a Aquiles porque ambos tienen una semejanza: la de ser valientes. Aquí, tendríamos una comparación abreviada. Además, saltó el león puede decirse como imagen porque las metáforas que carecen de una palabra son imágenes.

De otro lado, Vexler señala que podemos encontrar *metáforas puras e impuras*; en las primeras, sólo aparece el término metafórico, por ejemplo, ¡qué león! y en las segundas, se conserva los elementos de la imagen y la comparación pero no, el nexo de la comparación, por ejemplo, “saltó el león”.

En tal sentido, debemos distinguir entre imagen, comparación y metáfora. La imagen puede ser cualquier experiencia sensorial (sonido, vista, olfato, etc.) o una expresión verbal con carácter representativo (imagen poética). Por otro lado, la semejanza es la razón de ser de la metáfora y la comparación; en el entendido que semejante son aquellas cosas cuya cualidad es una (Ej. El oro al fuego en lo rojizo y amarillo).

Contrariamente, a la interpretación que hace Aristóteles de que la metáfora es una comparación abreviada; algunos autores señalan que la comparación es una metáfora

²⁰ Vexler Talledo, Magdalena. *Filosofía y metáfora*. Edit. Mantaro. 2009. Lima, p.26.

desarrollada (Martino); o que la metáfora es una comparación sobrentendida, abreviada o elíptica o *brevior similitudo*.²¹

La comparación viene de dos palabras: *comparatio* y *similitudo*. Las dos tienen significados distintos: la primera, es para la apreciación cuantitativa, de igualdad, superioridad o inferioridad- tal como: cual, tal, como, parecido, así como, igual que, etc., además tiene como base la analogía; la segunda, es para la apreciación cualitativa.

La metáfora y la similitud realizan una representación mental –imagen- ajena al objeto de información. Ej. De metáfora: ¡es un lobo!, para referirse a un hombre agresivo. Ej. De imagen: Ese hombre es igual a un lobo, para denotar lo mismo que el ejemplo anterior, con la diferencia que el *similitudo* utiliza un nexo de comparación para destacar una cualidad; en cambio, la metáfora no necesita el nexo de comparación. La metáfora es más persuasiva que el *similitudo*. La metáfora es abstracta mientras que el *similitudo* es gramaticalmente lógico. El *similitudo* se dirige a la imaginación por medio del intelecto, mientras que la metáfora afecta la sensibilidad por medio de la imaginación.²²

Lo común entre la metáfora y la similitud es la analogía. Las dos tratan de expresar o poner de relieve el atributo dominante.

²¹ Vexler Talledo, Magdalena Op. Cit. pp.27 y 28.

²² Vexler Talledo, Magdalena. Op. Cit. pp.30-31.

Otros autores, consideran que en el análisis de la metáfora no tienen importancia las reglas gramaticales sino la posibilidad de transformación semántica que comporta²³. Asimismo, Wallace Stevens considera que lo esencial de la metáfora sería intensificar nuestro sentido de la realidad a través de “el lenguaje simbólico de la metamorfosis”.

Vexler señala que :

En la actividad metafórica se dan dos elementos: la *epífora* a través del cual se supera y se extiende el significado mediante la comparación y la *diáfora* en la cual se crean nuevos sentidos mediante la yuxtaposición y la síntesis (...) Estos dos elementos resultan más eficaces cuando se refuerzan mutuamente (...) La comparación por tanto sólo estaría presente en el primer movimiento *epífora* y no en el segundo *diáfora*.

La “epífora” o “metáfora epifórica” comienza por tomar el significado usual de una palabra y después aplica ese mismo vocablo a otra cosa, aprovechando la facilidad de *comparación* con lo que nos es familiar. Tal movimiento (*phora*) se caracteriza por pasar de una imagen más concreta y más fácilmente aprehensible a o sobre (*epi*) otra más vaga, más problemática y extraña (...) En la diáfora (...) el *movimiento* se produce al reunir ciertos aspectos de la experiencia (real o imaginada) de un modo nuevo, que suscita un nuevo significado por simple yuxtaposición-²⁴

La metáfora no es más que un movimiento semántico una transformación semántica o el “lenguaje simbólico de la metamorfosis” donde la comparación se encuentra en la *epífora* donde está presente la comparación y el nuevo significado en la *phora*.

Pier Aldo Rovatti²⁵ interpretando a Heidegger respecto a la metáfora interpreta que:

La metáfora sería un acceso a lo simbólico (...) la suspensión del mundo habitual, hecha efectiva a través del uso de la metáfora, saca a la superficie

²³ Wheelwright, *Metáfora y realidad*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1979, p.71.

²⁴ Wheelwright. *Metáfora y realidad*, Ed. Espasa Calpe, Madrid 1979, pág.79-.En: Vexler. Op.Cit.pp.34 y 35.

²⁵ Rovatti, Pier Aldo. *Como la luz tenue, metáfora y saber*. Edit. Gedisa. Barcelona.p.20.

“lo oculto”, se abre a la dimensión simbólica, disfrazada desde hace siglos de razón elucubrada(...).

Es decir cuando se hace uso de la metáfora lo oculto se abre en su dimensión simbólica. Por ejemplo, la “mano invisible” es una metáfora que permite “ver” las fuerzas ocultas reguladoras del mercado. Sin la metáfora de la “mano invisible” no podríamos apreciar cómo funciona la oferta y la demanda del mercado.

M. Heidegger²⁶ llega a la conclusión de que la metáfora está basada en la separación entre lo sensible y lo no sensible,

Como si fueran dos dominios, subsistentes cada uno por sí mismo (...) una separación igual entre lo sensible y no sensible, entre lo físico y lo no físico, es un tramo fundamental de eso que llamamos ‘metafísica’ y que confiere al pensamiento occidental sus características esenciales (...).

La razón elucubrada de M. Heidegger nos lleva a considerar las clases de metáfora señaladas por Aristóteles como una transposición de género a género, de especie a especie, de género a especie o al revés. Del pensamiento aristotélico derivan otras clasificaciones conocidas, ya comentadas, como de lo animado a lo animado, de lo inanimado a lo inanimado, de lo animado a lo inanimado o al revés. De ahí, que se puede decir que existen metáforas físicas, de objetos físicos animados o inanimados y, las metáforas morales de algo abstracto o metafísico de orden moral con algo físico.

²⁶ Heidegger, M. *Der satz vom grund*, cit., p.87. En: Rovatti, Pier Aldo. Op.Cit.p.36.

Por eso M. Heidegger plantea que la metáfora cae en los dominios de la sensible y de lo no sensible, es decir, de lo físico y de la que está más allá de la física, es decir, la metafísica.

Agrega Jacques Derrida ²⁷ que: “El así llamado razonamiento metafísico, *en cuanto*, corresponde a una retirada del ser, puede ser superado sólo a través de una retirada de la metáfora, *en cuanto*, concepto metafísico (...)”. En otras palabras, si nuestro razonamiento se separa del ser y va más allá del ser, entraría al campo metafísico y de ahí sólo se puede salir si retiramos la metáfora como concepto metafísico.

Friederich Nietzsche²⁸ cuestiona la verdad porque constituye un ejército de metáforas y señala que el hombre tiene inclinación a la construcción de metáforas y por ende a dejarse engañar, escribe en el verano de 1873:

Algunas reflexiones sobre el carácter metafórico de todo cuanto el pensamiento organiza y establece bajo forma conceptual; de ésta manera, ya desde sus primeros escritos, de-potencializa la idea de verdad, hurta dentro del enigma. Existe en el hombre, observa Nietzsche, un impulso irrefrenable a la construcción de metáforas, imágenes e intuiciones que quedarán sepultadas en el cementerio de los conceptos, Y, al mismo tiempo, opera en el hombre una irresistible inclinación a “dejarse engañar”, a permitir que lo aturda el rapsoda que “le narra, como si fueran verdaderas, fábulas épicas”. ¿Qué es, entonces, la verdad? ‘Un movible ejército de metáforas, metonimias, antropomorfismo, en resumen, una suma de relaciones humanas que, mejoradas poéticamente y retóricamente, son traspuestas y embellecidas y que, después de un largo uso, a un pueblo le parecen firmes, canónicas y obligadas’ (...).

²⁷ Derrida, Jacques. Le retrait de la métaphore, en Po&sie, No.7,1978, p.117. En: Rovatti, Pier Aldo. Op.Cit. p.45.

²⁸ Nietzsche, Friederich. Su verità e menzogna in senso extramurale. (1873).trad. ital., en Il Libro del Filosofo Savelli, Roma, 1978, p.82. En: Rovatti, Pier Aldo. Op. Cit. p.83.

Nietzsche menciona que todo pensamiento organizado bajo la forma conceptual es metafórico y, por ende, la verdad es construida por el hombre a través de metáforas, imágenes e intuiciones. Y que estas metáforas se sociabilizan y tienen carácter obligatorio por el uso que le da un pueblo. Ejemplo, en la comunidad de científicos economistas la “mano invisible” del mercado está petrificada, se considera una metáfora canónica y obligada. En este caso, por el uso la comunidad de científicos economistas del liberalismo son víctimas de la metáfora de la “mano invisible”, de la “libre competencia”, el “monopolio puro”, la “competencia perfecta”, etc.

Por otro lado, René Descartes²⁹ el padre del racionalismo moderno desarrolla un concepto de metáfora en su filosofía natural cuando señala que:

Tal vez el relato de la creación en el Génesis sea metafórico, y por ello hay que dejárselo a los teólogos (...) ¿Por qué, en efecto, dice que las tinieblas precedieron a la luz? (...) En cuanto a las cataratas del abismo, desde luego es una metáfora pero esta metáfora se nos escapa, Derrida sorprende a Descartes en el doble movimiento típico de la metafísica: la remisión a la metáfora (que es la figura misma de la remisión) como la fuente oculta de la luz, del sentido y de la verdad, coincidente con la exigencia de salir de la metáfora, colmando la laguna que el teólogo deja abierta, para captar aquello que se nos escapa. Movimiento descendente (un regreso), inscripto en un movimiento ascendente (el procedimiento-progresión de la luz natural). Descartes topa con la metáfora como perturbación de la luz natural. Y a Derrida le urge evidenciar, al mismo tiempo, que la metáfora no es una perturbación, sino la cara opuesta de la metafísica, y que Descartes, como cualquier filósofo de la razón, considera a lo metafórico como un momento débil y confuso, algo que no es todavía un saber. De ahí deriva que la metáfora se aleje, como movimiento por completo interno a la metafísica, y que el corazón negro de la luz-aquí, su fuente oculta- resulte completamente reabsorbido en el juego entre presencia y ausencia, es decir en el círculo mismo de la metafísica.

²⁹ Descartes, René. Entretien avec Burman, en *ouvres e lettres*, ed. Preparada por A. Bridoux, “Bibliothèque de la Pléiade. Paris.1963, pp.1387 y 1388. El párrafo es citado por Derrida en la *Mythologie blanche*, citado. p.49. En: Rovatti, Pier Aldo. Op. Cit.pp.120-121.

René Descartes considera a la metáfora como un “momento débil y confuso, algo que todavía no es saber” y como hemos visto esta concepción es aristotélica, pese, a que Descartes cuestiona el pensamiento de Aristóteles respecto a que la fuente de nuestro conocimiento se encuentre en nuestros sentidos. En el caso, de la metáfora coincide con Aristóteles en el sentido de que la metáfora en filosofía es algo oscuro. Y, coincide además en la exigencia de salir de la metáfora porque perturba la luz natural, como lo había recomendado Aristóteles que en filosofía debemos ser sobrios al aplicar las metáforas.

Uno de los pensadores contemporáneos que ha estudiado la teoría de las metáforas es Colin Murray Turbayne³⁰ quien nos enseña a no ser víctimas de ellas con el método de reducción al absurdo de las mismas, así nos indica que:

La historia de la ciencia puede ser considerada como el registro de los intentos por colocar máscaras metafísicas a los rostros de proceso y procedimiento. Luego que el disfraz o máscara ha sido utilizado durante un periodo considerable, tiende a fundirse con el rostro, y así se vuelve sumamente difícil el “ver” a través de dicha máscara. Todavía podemos penetrar las máscaras obvias tales como el Piloto, el Teatro, la Onda y el Corpúsculo (...). En consecuencia, revelar una confusión categorial, refutar un mito, o “desenmascarar” una oculta metáfora no es simplemente reubicar los elementos; es mostrar que ésta fusiones a veces valiosas son, en realidad, confusiones (...). Con este objeto, trato de refutar la metafísica del mecanismo. En *primer lugar*, lo hago revelando que el mecanismo es un ejemplo del caer víctima de la metáfora. (...) En segundo lugar, procuro demostrar que se puede prescindir de la metafísica del mecanismo. La mejor manera de lograrlo es demostrar que se trata tan sólo de una metáfora; y el mejor modo de mostrar esto es inventar una nueva metáfora.(...).

³⁰ Turbayne, Colin Murray. *El mito de la metáfora*. Edic. FCE. México, D.F., 1974. pp.15-20

Indudablemente, Colin Murray Turbayne con magistral exposición coincide con Aristóteles que la metáfora pretende demostrar “que algo es lo que en realidad no es”, es decir, la metáfora trata de sacar a la luz algo que se encuentra en la obscuridad y lo único que hace es colocar máscaras metafísicas a los rostros del proceso y del procedimiento. Con el uso, la máscara se funde con el rostro de tal manera que ya no se puede ver a través de las mencionadas máscaras. Y, lo primero, que debe hacerse es refutar la metafísica del mecanismo ya que el mecanismo te hace víctima de la metáfora y la mejor manera de refutarla es descubrir que es una metáfora utilizando o inventando otra metáfora.

Por ejemplo, en la historia de todas las ciencias encontramos que el uso de las metáforas pretenden explicar lo que se encuentra oscuro como: el Estado es un ser viviente, el Estado es un monstruo, el Estado es una colmena de abejas, etc. y estas concepciones de Estado con su uso se fueron petrificando en la mente de los científicos hasta hacerlos caer víctimas de la metáfora, es decir, de aceptar las metáforas sin mayor razonamiento y considerarlas como principios inmutables.

Por ejemplo, la “mano invisible” y la “libre competencia” como metáforas no sólo se han petrificado en la mente de los economistas sino que se han sociabilizado en poblaciones enteras como principios inmutables, a tal punto, que cuando se produce alguna propuesta de intervención del Estado en la economía, el rechazo no sólo proviene de la comunidad de economistas liberales sino del poblador común y corriente que cree fervientemente en que existe una “mano invisible” que regula las fuerzas de la oferta y la demanda.

La comunidad científica de economistas no puede ver más allá de la “libre competencia” y la “mano invisible” porque son máscaras metafísicas que cubren los rostros de los procesos y procedimientos de la ciencia económica.

De otro lado, Colin Murray Turbayne³¹ descubre que eminentes filósofos como Descartes y Newton cayeron inconscientemente víctimas de sus metáforas cuando relata que:

Descartes y Newton, cayeron víctimas de sus metáforas porque presentaron los hechos de una clase como si pertenecieran a otra. Realizaron una cruce de especies, pero como no sabían lo que estaban haciendo, confundieron sus propias clasificaciones de los hechos con los hechos mismos. Es como si, al haber descubierto que las propiedades del lobo eran apropiadas para ilustrar sobre el hombre, hubieran llegado a creer que el hombre era realmente un lobo (...) La Ley de la naturaleza que la explica es el Principio de Asociación, de acuerdo con el cual, las cosas que constantemente van juntas, primero se sugieren mutuamente, luego toman igual nombre, y finalmente llegan a ser pensadas como la misma cosa o como pertenecientes a la misma especie (...)

En esta nota de Turbayne podemos apreciar con mayor claridad de cómo filósofos tan eminentes como Descartes y Newton se convirtieron en víctimas de sus propias metáforas. Así, cuando se cruzan la especie con la especie, el género a la especie, o de la especie a especie, o del género a género, interactúa el Principio de Asociación que es una Ley de la naturaleza que nos permite ver las semejanzas entre las cosas que comparamos o transponemos y que en este proceso de asociación y semejanza las cosas van tomando el mismo nombre y siendo pensadas de la misma manera hasta convertirse en una máscara metafísica que es colocada sobre la verdadera naturaleza de la cosas o el proceso y que a

³¹ Turbayne, Colin Murray. *El mito de la metáfora*. Edic. FCE. México, D.F.1974, pp.15-20

larga no nos permitirá ver la verdadera esencia de las cosas. Como dice Turbayne empezamos a creer que el hombre verdaderamente es un lobo, que el Estado vive como los seres humanos o que la “mano invisible” existe de verdad y que no podemos dudar de la “libre competencia” porque es una verdad inmutable, cuando solo son máscaras que no nos permiten ver la realidad.

Asimismo, Turbayne en la búsqueda del método para desenmascarar a las máscaras metafísicas comparte con nosotros el concepto de Platón respecto a su concepción de hipótesis y su vinculación con las metáforas, explicándonos que:

Platón, extendió la palabra “hipótesis”, para asignar a las hipótesis su verdadero papel. No deberían ser tratadas como *archai* para iniciar la demostración (cosas en la cúspide del arco) sino como *hipo-tesis* para comenzar el análisis (escalones al comienzo del arco), a partir de las cuales, luego que su contenido hipotético haya sido destruido, podría derivarse los *archai*. (...) Toda hipótesis, por definición, implica suposición. Muchas de ellas, como las que hemos considerado, suponen cruza de especies y son, por consiguiente, metáforas. La conclusión de esta sección es que decidimos tratar de adoptar la verdadera técnica de Platón y, además, seguir el consejo del cardenal Bellarmino. Entonces, si suponemos que el hombre es un estado, o que el mundo es un máquina, o que el hombre es un lobo, disminuirá el riesgo de confundir los hechos de una especie con las de otra”³².

Como podemos deducir de la nota de Turbayne las hipótesis suponen una cruza de especies e implican suposiciones y, en tal sentido, son metáforas. Por lo tanto, es necesario no confundir una especie con la especie, el género con la especie, etc. comenzando adecuadamente el análisis a fin de que el Principio de Asociación no nos lleve a una confusión y a la construcción de una máscara metafísica. En otras palabras, como

³² Turbayne, Colin Murray. El mito de la metáfora. Edic. FCE. México, D.F. 1974, pp.15-20.

hipótesis podemos trabajar la suposición de que el hombre es un lobo o que el mundo es una máquina. En el proceso del análisis encontraremos de que ésta metáfora es falsa.

Es decir, revelar la metáfora escondida a través de tres planos de análisis: Primero, el descubrimiento de la metáfora; segundo, intentamos “desnudar” la metáfora presentando la verdad literal, “para contemplar la deformidad del error sólo necesitamos desnudarla”; y tercero, el restablecimiento de la metáfora, sólo que esta vez con plena conciencia de su presencia, ya que, tomar conciencia de la presencia de metáforas ocultas, en ciencia, nos hace percatarnos de que hay otras formas de ver el mundo, aparte de aquellas que heredamos de los grandes cruzadores de especies del pasado, quienes, por su genio, nos tienen atrapados en las mismas actitudes que los atrajeron a ellos.

Para reconocer una metáfora oculta es necesario penetrar en su disfraz donde el maquillaje está oculto, y se hace poniendo al descubierto una metáfora, en forma directa, demostrando una débil analogía, e indirectamente extendiendo la metáfora, reduciendo intencionalmente el argumento de las metáforas al absurdo. Es decir, añadiendo más propiedades a los significados literales de la metáfora y produciendo corolarios absurdos. Ejemplo: la “mano invisible” del mercado, es decir, la mano es parte de una extremidad del hombre, la mano puede ser izquierda o derecha, tiene cinco dedos, tiene uñas, es movida por el cerebro del hombre, la mano es visible, etc., si pedimos a las víctimas de la mano invisible del mercado que prueben la hipótesis de la “mano invisible” resultará que no se confirma la hipótesis y, es posible que sea rechazada. En otras palabras si confrontamos nuestras nociones corrientes acerca de los atributos que tiene la mano, la noción de “mano invisible” resulta absurda.

La idea es tomar conciencia que no debemos ser víctimas de las metáforas sino que debemos aprender a usarlas, o mostrar que la metáfora está gastada por su uso excesivo y demostrar que las metáforas son gastables. Y, esa demostración lo lograremos creando una nueva o buscando la mejor metáfora posible ya que, en el corazón de una nueva teoría hay una nueva metáfora.

Algunos autores peruanos como William Hurtado de Mendoza Santander³³ al estudiar la clasificación de las metáforas señala que:

Alcanzan la categoría de Universales, las metáforas cuya producción se da en las diversas lenguas y culturas, esto es, que son enunciados metafóricos que están presentes en el diacronía y en la sincronía de las lenguas sin distingo de estatus sociopolítico, clase, variación o número de hablantes (...) Las metáforas generales se encuentran en un amplio número de lenguas y culturas, pero, para las que se puedan mostrar algún contraejemplo porque el significado de los términos que concurren en el enunciado metafórico que, en su uso denotativo, o mejor, no metafórico, tienen la misma referencia; no coinciden en, al menos dos lenguas dadas (...) Las metáforas particulares, de acuerdo con Chamizo, se caracterizan porque funcionan en una lengua concreta o en un determinado sociolecto o dialecto de una lengua, pero que no tienen equivalentes en las demás lenguas o en los demás sociolectos o dialectos de una lengua dada (...).

La nota explica cómo actúan las metáforas en las lenguas y culturas y se refieren a las máscaras metafísicas que señala Turbayne, es decir, metáforas petrificadas en la diacronía y sincronía de las lenguas sin distingo del estatus sociopolítico. Distinguiendo entre metáforas universales, generales y particulares

³³ Hurtado Mendoza Santander, William. *Metáfora y pensamiento de la cultura quechua*. ANR. Talleres Gráficos de Gráfica Carral. Lima, pp.151-158.

De acuerdo a esta clasificación las metáforas de la “mano invisible” y la “libre competencia” serían metáforas universales, puesto que, son máscaras metafísicas que están presentes en la diacronía y sincronía de todas las lenguas por la globalización del pensamiento económico neoliberal.

Asimismo, Camilo Fernández Cozman³⁴ estudia la *Poesía hispanoamericana y sus metáforas*, en ella, encuentra que:

La metáfora no es un asunto de estilo sino que compromete los hilos más profundos de nuestro pensamiento. Es decir, pensamos y organizamos el mundo a partir de metáforas que inundan el lenguaje cotidiano (...). Efectivamente, podríamos decir que el lenguaje cotidiano de los economistas, por ejemplo, está inundado de metáforas como la “mano invisible”, la “libre competencia”, el “comportamiento racional”, las “expectativas racionales, etc.

Camilo Fernández confirma que las metáforas inundan el lenguaje cotidiano y científico y confirman que en la comunidad científica de economía está inundada de máscaras metafísicas como “la mano invisible”, “la libre competencia”, el “comportamiento racional”, las “expectativas racionales”, etc.

En el Prólogo II de la obra de Turbayne, el *Mito de la metáfora*, Foster Tait³⁵ destaca la metodología planteada por el autor, para descubrir la metáfora y dejar de ser víctimas de las metáforas, de cómo podemos dejar de ser usados por estas máscaras metafísicas y por el contrario usarlas en nuestro favor, precisando que :

³⁴ Fernández Cozman, Camilo. *La poesía hispanoamericana y sus metáforas*. Edit.um. Edic. de la Universidad de Murcia. Murcia. 2008, p.17

³⁵ Foster Tait. “Prólogo II”. En: Turbayne, Colin Murray. *El mito de la metáfora*. Edic. FCE. México. D.F. 1974, pp.15-20.

Es importante descubrir metáforas y comprender en qué se diferencian de los usos literales del lenguaje; pero otra cosa, y hasta más importante, es aprender a utilizar las metáforas sin ser usado por ellas. Una gran parte de *El Mito de la Metáfora*, y en mi opinión, la parte más emocionante y original, está dedicada a esclarecer el modo de no caer víctimas de la metáfora (...).

Esta reflexión de Foster es importante para nuestro análisis, puesto que para no ser víctimas de la metáfora de la “libre competencia” es necesario descubrir su carácter de metáfora de metáfora, puesto que, sin la metáfora de la “mano invisible”, la metáfora de la “libre competencia” no puede ser construida. Actualmente, las dos metáforas mencionadas están petrificadas en el pensamiento económico y sociabilizadas en todas las lenguas, son metáforas universales que debemos analizar con profundidad y como dice Turbayne para desenmascarar la metáfora tenemos que inventar otra, puesto que, las metáforas no se destruyen sino que se las desenmascara, dejamos de ser víctimas y procedemos a usar las metáforas en nuestro favor.

En resumen, las teorías sobre la metáfora se inician con Aristóteles quien enseñó que la metáfora era una “transposición” del nombre que pertenecía a una cosa a otra cosa. Y que esta “transposición” podría realizarse de género a género, de especie a género, o al revés; de especie a especie, etc.

Mientras que Platón utilizó las metáforas sin desarrollar una teoría sobre estas y sin tener restricciones en el lenguaje filosófico Aristóteles consideraba que el uso de las metáforas en el lenguaje filosófico no debe ser abundante para evitar la ambigüedad, la equivocidad y la oscuridad.

Los escolásticos trataron de evitar el uso de las metáforas en el lenguaje filosófico. Sin embargo, Santo Tomás de Aquino cayó víctima de las metáforas porque tuvo que hacer uso de ellas como: “la metáfora de la esfera infinita” o la comparación que hizo de la difusión de los rayos del sol con la difusión creadora de Dios, etc.

En la época moderna, las expresiones metafóricas no han sido importantes, por ejemplo, Hobbes desarrolla su teoría de que el *hombre era lobo del hombre*, haciendo una comparación y transposición del nombre de género a especie.

En el siglo pasado, se ha retomado la teoría sobre la metáfora desarrollada por Aristóteles y se tiene en cuenta en el lenguaje filosófico y la ciencia. Max Black y Vexler desarrollan los enfoques comparativo, sustitutivo e interactivo de las teorías sobre la metáfora, concluyendo que la metáfora es una “comparación dialéctica”.

Por otro lado, Paul Ricoeur siguiendo la teoría aristotélica identifica el movimiento de la metáfora a través del concepto “phora” que significa desplazamiento, de un lugar a otro. Asimismo, nos dice que la metáfora es un préstamo, que le da sentido propio al objeto sobre el que recae llenando un vacío semántico y hace las veces de la palabra ausente, si es que esta existe.

En el pensamiento contemporáneo destacan los estudios de Turbayne quien no sólo define las metáforas como máscaras metafísicas que esconden la realidad en vez de esclarecerlas, sino, que estudia el mecanismo a través del cual estas máscara metafísicas

por el principio de asociación se van petrificando al punto que no nos permite ver los rostros de la naturaleza y el procedimiento.

Las metáforas no solo se petrifican sino que se encuentran sociabilizadas en la diacronía y sincronía del lenguaje en un proceso de victimización masiva del pueblo y las comunidades científicas de todas las áreas del conocimiento. Como el caso de la metáfora de la “mano invisible” que se encuentra en la diacronía y sincronía de los lenguajes del mundo.

En resumen, la metáfora consiste en dar a una cosa un nombre que corresponde a otra cosa, es una transferencia del género a la especie o de la especie al género, o de la especie a la especie. Asimismo, considero a la metáfora como una máscara metafísica que esconde la realidad y que por su uso se petrifica en la mente de los pueblos y en la diacronía y sincronía de los lenguajes de todo el mundo. Su uso en la ciencia y la filosofía debe ser limitado puesto que puede conducirnos a la obscuridad y la equivocidad. No podemos ser víctimas de las metáforas debemos “desenmascararla” y reducirla al absurdo para luego usarla en nuestro favor.

1.2.- LA METÁFORA DE LA “MANO INVISIBLE” EN LA *TEORÍA DE LOS SENTIMIENTOS MORALES*.

En este acápite analizo la *Teoría de los sentimientos morales* una de las obras monumentales de Adam Smith que lo convirtió en el primer exponente de la filosofía moral de Inglaterra. Demuestro y corroboro la teoría que Adam Smith utilizó como recurso literario el tropo “mano invisible” una sola vez en la obra indicada y en un contexto donde su intención no era teorizar sobre las fuerzas de la oferta y la demanda del mercado.

John Reeder³⁶ en su “Estudio preliminar” como prefacio a los ensayos filosóficos de Adam Smith, nos dice que:

El lector va a encontrar las primeras referencias a ideas claves en el pensamiento de Smith, como por ejemplo la metáfora de la <mano invisible>, que luego utilizaría para describir cómo funciona el mecanismo de la economía de mercado (al comienzo de la Sección III en *Historia de la Astronomía*).

Esta es una corroboración de que la “mano invisible” es una máscara metafísica, que según Reeder fue utilizada por Adam Smith para describir cómo funciona el mecanismo de la economía de mercado; lo cual, es totalmente falso, ya que Adam Smith utilizó el tropo “mano invisible” en contextos totalmente diferentes al mecanismo de mercado o fuerza reguladoras el mercado como lo veremos más adelante.

³⁶ Reeder, John. “Estudio preliminar”. En: Adam Smith. *Ensayos filosóficos*. Edic. Pirámide. Madrid.1998, pp.9-38.

Asimismo, en la cita indicada, John Reeder refiriéndose a *La teoría de los sentimientos morales*, señala que:

Recientemente ha habido un renacimiento del interés por el libro, debido al menos en parte a la fascinación que ejerce sobre los economistas liberales la metáfora de la mano invisible para describir el mecanismo de asignación óptima de recursos que es la economía de mercado, metáfora desarrollada incluso con mayor detalle en la cuarta parte de la *Teoría de los sentimientos morales* (Del efecto de la utilidad sobre el sentimiento de aprobación) que en la *Riqueza de las naciones*.

Corroborar Reeder que la fascinación e interés de la “mano invisible” proviene de los economistas liberales, asimismo, señala nuevamente que la “mano invisible” es una metáfora y que la pretensión de los economistas liberales es describir el mecanismo de la asignación óptima de los recursos en una economía de mercado. Si esto fuera cierto, Adam Smith lo hubiese dicho expresamente en sus libros, sin embargo, cuando revisamos sus investigaciones encontramos que las referencias a la “mano invisible” se encuentran fuera de los contextos indicados.

Es decir, que John Reeder en su prefacio a los *Ensayos filosóficos* de Adam Smith, indica que dentro de las ideas claves del pensamiento de Adam Smith se destaca la “mano invisible” expuesta en sus obras; sin embargo, al hacer la revisión de las mismas, encontramos que sólo la usó el término mano invisible una vez en cada libro y en contextos que no sirven para fundamentar la acción reguladora del mercado.

Adam Smith³⁷ en su obra la *Teoría de los sentimientos morales*, nos explica los alcances de la Filosofía Moral y el Principio Aprobatorio y de los efectos de la utilidad sobre el sentimiento de aprobación. La filosofía moral indaga acerca de la naturaleza de la virtud y acerca del principio aprobatorio.

El principio aprobatorio es el poder o facultad mental que hacen que ciertos caracteres nos resulten agradables o desagradables. Agradables cuando el objeto es digno de aprobación, de honra y recompensa o desagradables cuando el objeto es digno de culpa, censura y castigo.

Para el hombre el principio aprobatorio tiene tres explicaciones:

- 1) Aprobamos algo por amor a sí mismo.
- 2) Aprobamos algo por la razón o
- 3) Aprobamos algo por sentimiento o emoción.

(1) El Principio Aprobatorio del amor a sí mismo.

El principio aprobatorio, por amor a sí mismo, es egoísta, porque se funda en que el hombre se ve impulsado a refugiarse en la sociedad, no por ningún amor a sus semejantes, sino, para que estos le sirvan a él.

³⁷ Smith, Adam. *Teoría de los sentimientos morales*. FCE. México, D.F.2004, pp. 97-102.

Hobbes nos decía que el hombre es lobo del hombre y si vive en sociedad es porque es incapaz de subsistir holgadamente y fuera de todo peligro, por eso, es que todo acto aprobatorio o desaprobatorio está en función de sí mismo. Bajo este principio aprobatorio de amor a sí mismo, al hombre no le interesa aquello que propenda al bienestar social; solo le interesa lo que pueda darle bienestar personal.

Contrariamente a este principio aprobatorio basado en el amor a sí mismo, debemos decir que la VIRTUD es el gran sostén y el VICIO el gran perturbador de la sociedad. La VIRTUD es aceptable, prevé la prosperidad, es bella y fomenta el orden social, la comodidad y la seguridad; mientras que el VICIO es ofensivo para todos los hombres, genera ruina y confusión, deforma el orden y la comunidad social.

Si consideramos a la sociedad humana como un organismo de ordenados y armoniosos movimientos que producen efectos agradables, la VIRTUD es el fino acabado del engranaje social, es utilidad y respeto al orden social, es culta y social; mientras que el VICIO (vil orín) ofende, hace trepidar y rechinar el orden social, es salvaje y solitaria.

(2) El Principio Aprobatorio basado en la Razón.

Hobbes decía que el estado de la naturaleza es un estado bélico, y que antes que el Estado no es posible la existencia de una vida social segura y pacífica. Por eso, Hobbes señalaba que era necesario que los hombres le den su representación a un monarca fuerte con el poder de represión para que obligue a los hombres a vivir en paz. Y por la fuerza, el hombre aprende a encomiar la obediencia a la autoridad y censurar toda rebeldía.

Frente a esta teoría que consideraba a la teología como causa de los desórdenes sociales y que señalaba que no había diferencia entre el bien y el mal; surge el racionalismo que considera que la mente está dotada de la facultad de distinguir entre determinados actos y efectos, las cualidades de lo bueno y virtuoso; y, en otro, lo malo, lo censurable y lo vicioso.

La mente tiene la capacidad de distinguir entre lo bueno y lo malo, y, esa capacidad, proviene de la razón. En tal sentido LA VIRTUD consiste en una conformidad con la razón y el VICIO en una disconformidad con la razón. Es decir, la causa y principio de la aprobación y la reprobación y de todo sano juicio relativo al bien y al mal proviene de esa capacidad que la razón le da a la mente del hombre.

La inducción es una operación de la razón y las SENTENCIAS MORALES están basadas en la experiencia y la inducción. Lo que agrada o desagrada a nuestras facultades morales son inductivas y por este método establecemos reglas y sentencias morales.

La razón es la fuente de las reglas generales éticas y de todos los juicios morales y, por ende, la razón es el principio de la aprobación o reprobación.

(3) El Principio Aprobatorio basado en el sentimiento.

Según este principio de aprobación hay un poder especial de percepción, que la mente ejerce en presencia de ciertos actos o efectos, que determinan su aprobación o desaprobación. Y este poder especial de percepción es denominado sentido moral.

Cuando concedemos nuestra aprobación a algún sujeto o una acción, usando nuestro sentido moral, los sentimientos que experimentamos tiene cuatro categorías:

- 1) Simpatizamos con los motivos del agente;
- 2) Compartimos con la gratitud de quienes reciben el beneficio de sus actos;
- 3) Advertimos que su conducta ha sido conforme a las reglas generales por la que esas dos simpatías usualmente actúan, y
- 4) Advertimos que tales actos forman parte de un sistema de conducta que tiende a fomentar la felicidad del individuo en la sociedad.

El sentido aprobatorio o desaprobatorio tiene cualquiera de estos orígenes que son la fuente del sentido moral que actúa íntimamente ligada a los sentimientos de la emoción, la alegría, la aflicción, la esperanza, el temor, la simpatía o antipatía, la gratitud o resentimiento, el acuerdo o desacuerdo, la belleza, el orden, etc.

Adam Smith señala:

Que la utilidad es una de las principales fuentes de la belleza, es algo que ha sido observado por todo aquel que con cierta atención haya considerado lo que constituye la naturaleza de la belleza (...) La índole de los hombres, así como los artefactos o las instituciones del gobierno civil, pueden servir o para fomentar o para perturbar la felicidad, tanto del individuo como de la sociedad (...) Por lo tanto, la belleza que puede corresponder al gobierno civil a causa de su utilidad, necesariamente deberá corresponder en mucho mayor grado a la sabiduría y a la virtud.³⁸

Como podemos apreciar, Adam Smith como uno de los más grandes representantes de la filosofía moral inglesa estudia las virtudes morales, los vicios, las sentencias morales, etc. Y así por el estilo, como en esta cita se refiere sobre las fuentes y la naturaleza de la belleza y señala que puede corresponder a un gobierno civil a causa de su utilidad y en mucho mayor grado, la belleza corresponde a la sabiduría y a la virtud.

Asimismo, Gavin Kennedy afirma que:

*Smith asserts famously: the landlords 'are led by an invisible hand to make nearly the same distribution of the necessaries of life, which would have been made, had the earth been divided into equal portions among its inhabitants, and thus without intending it, without knowing it, advance the interests of the society, and afford the means to the multiplication of the species' (TMS, 184-5).*³⁹

³⁸ Smith, Adam. *La teoría de los sentimientos morales*. FCE. México, D.F.2004, pp. 97-103.

³⁹ Gavin Kennedy. "Adam Smith and the invisible hand: from metaphor to myth". *Econ. Journal Wacht*. Vol.6 Num. 2. May 2009, pp.248. "Smith hizo la observación famosa: los terratenientes son conducidos por una mano invisible a realizar casi la misma distribución de las cosas necesarias para la vida en iguales proporciones entre sus habitantes y sin pretenderlo, ni saberlo, fomentan el interés de la sociedad y procuran bienes para la multiplicación de las especies"

Con esta famosa frase de Adam Smith se pretende justificar que la “mano invisible” fue utilizada para sustentar las fuerzas reguladoras del mercado. Sin embargo, la propiedad de la tierra no es incompatible con una distribución igualitaria de la misma. La propiedad privada de tierras y animales sucede cuando hay territorios abiertos, con poca densidad de población.

En síntesis, de acuerdo a Adam Smith cuando aprobamos o reprobamos una acción humana y sus efectos lo hacemos por amor a nosotros mismos (sentimiento egoísta), por la razón o por nuestros sentimientos. La razón y el sentido moral son la clave para entender nuestras acciones y efectos. Nuestras sentencias morales provienen de la razón y, si a ello, le adicionamos sentido moral a nuestras apreciaciones, entonces, estaremos contribuyendo a la construcción de una vida virtuosa.

En resumen, Adam Smith se refiere a “la mano invisible” en un contexto que no sirve para teorizar sobre las fuerzas de la oferta y la demanda del mercado y, en mi consideración, los terratenientes no son llevados por una mano invisible mágica o divina, sino, que operan por razones de subsistencia de ellos y sus trabajadores, y defienden sus derechos de propiedad contra rivales ricos y pobres o invasores foráneos.

Es necesario también destacar que el texto analizado trata sobre filosofía moral y no sobre economía o de fuerzas de la oferta y la demanda del mercado. Adam Smith analiza la acción humana y las sentencias morales que contribuyen al desarrollo de las virtudes morales. Y, en ese contexto, no se puede concluir que haya teorizado sobre el comportamiento de los agentes económicos.

1.3.- LA METÁFORA DE LA “MANO INVISIBLE” EN LA *HISTORIA DE LA ASTRONOMÍA*.

En el contenido de este acápite demostraré y corroboraré que Adam Smith utiliza el tropo “mano invisible” como un recurso literario y no como un concepto científico. Al parecer Adam Smith conocía las recomendaciones de Aristóteles de que hay que ser parcios en el uso de las metáforas en la ciencia y en la filosofía porque conducen a la obscuridad y a la equívocidad.

Adam Smith⁴⁰ en sus *Ensayos filosóficos*, en la Historia de la Astronomía, Sección III, del Origen de la Filosofía, nos dice que:

En las primeras etapas de la sociedad, antes del establecimiento de la ley, el orden y la seguridad, los seres humanos tienen una escasa curiosidad para descubrir las cadenas ocultas de hechos que enlazan la aparentemente desunidas apariencias de la naturaleza (...) cualquier objeto de la naturaleza que por su belleza o grandiosidad, su utilidad o perjuicio, sea lo suficiente considerable como para llamar la atención, y cuyas operaciones no sean perfectamente regulares, supuestamente actúa dirigido a un poder invisible y deliberado. El mar se despliega en calma o se agita en una tormenta conforme a la voluntad de Neptuno. ¿Produce la tierra una exuberante cosecha? Se debe a la indulgencia de Ceres. ¿Rinden los viñedos una abundante vendimia? Eso fluye de la generosidad de Baco. ¿Rehúsa alguno de ellos sus dones? Ello es atribuido al disgusto de esas deidades ofendidas. El árbol que ahora florece y ahora se marchita, es habitado por una dríada, una corriente a veces copiosa y a veces magra, que aparece en algunas ocasiones clara y límpida, y en otras borrosa y revuelta, se ve afectada en todos sus cambios por la náyade que en ella reside. De ahí el origen del politeísmo, y de la superstición vulgar que adscribe todos los acontecimientos irregulares de la naturaleza al favor o desfavor de seres inteligentes aunque invisibles: dioses, demonios, brujas, genios, hadas. Cabe apuntar que en todas las religiones politeístas, entre los salvajes y también en los primeros estadios de la antigüedad pagana, son sólo los hechos irregulares de la naturaleza los que son atribuidos a la obra y poder de sus dioses. El fuego quema, el agua refresca, los cuerpos pesados caen y las

⁴⁰ Smith, Adam. *Ensayos filosóficos*. Edic. Pirámide. Madrid.1998. pp.59-63.

sustancias livianas se elevan, por necesidad de su propia naturaleza; nunca se pensó que la mano invisible de Júpiter intervenía en tales asuntos (...).

En esta nota, Adam Smith parte del hombre en su estado natural antes del orden, la seguridad y la Ley. En esa época el hombre pensaba que había un poder invisible detrás de los fenómenos naturales irregulares que producían utilidad o perjuicio al hombre. Por ejemplo, Neptuno era responsable de las tormentas, Ceres de la productividad de la tierra, Baco de la producción de vinos, etc. dando lugar al politeísmo y a la superstición de que los fenómenos irregulares de la naturaleza respondían a la voluntad de los dioses.

Es decir, la voluntad de los dioses generan los fenómenos naturales irregulares que dan utilidad o perjuicio al hombre. Y, los fenómenos regulares no preocupan al hombre por cuanto responden a la necesidad de su propia naturaleza como: el agua refresca, el fuego quema, los cuerpos pesados caen y las sustancias livianas se elevan. Smith señala que nunca se pensó “(...) que la mano invisible de Júpiter intervenía en tales asuntos”.

En tal sentido, Adam Smith usa la palabra “mano invisible” en un contexto que no tiene absolutamente nada que ver con las fuerzas reguladoras del mercado como pretenden hacernos creer los economistas neoliberales. Por el contrario, dio un uso metafórico a la “mano invisible” puesto que hizo una transposición de tropos de cosas inanimadas como la “mano invisible” y el poder invisible detrás del origen de los fenómenos naturales irregulares.

Podríamos decir sin temor a equivocarnos que si la intención de Smith hubiese sido demostrar la existencia de la “mano invisible” como acción reguladora de las fuerzas del

mercado, en el contexto indicado esta pretensión invocada por el neoliberalismo, sería un fenómeno natural irregular y no natural. Es decir, que pese a que la “mano invisible” es usada por Smith en un contexto totalmente ajeno a la acción reguladora del mercado, el neoliberalismo pretende hacernos creer no sólo que la “mano invisible” existe sino que el libre juego de la oferta y la demanda del mercado regulada por la “mano invisible” es un fenómeno natural como “el fuego que quema” o el “agua que refresca” y que, no puede ser atribuida a la mano invisible de Júpiter.

En síntesis, corroboro y demuestro que Smith usa la “mano invisible” en su contexto metafórico como una máscara metafísica atribuible a poderes divinos que explican los fenómenos naturales irregulares y no dentro de un contexto que tenga como objetivo demostrar que es un poder regulador de las fuerzas del mercado, como los señalan profusamente los economistas neoliberales.

1.4.- LA METÁFORA DE LA “MANO INVISIBLE” EN *LA RIQUEZA DE LAS NACIONES*.

En este acápite estudio *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith reconocida en el mundo académico y científico como una de sus obras fundamentales cuyo mérito es haberle dado el reconocimiento de “Padre de la Economía” en virtud de haber teorizado sobre economía política y no sobre economía pura, puesto que Smith estudió la economía vinculada a las instituciones y estaba muy lejos de comprender la economía sólo desde el punto de vista del mercado.

Demuestro que la “mano invisible” para Adam Smith era sólo un recurso literario y corroboró que Smith era parco en el uso de las metáforas porque sabía que eso podía obscurecer su pensamiento.

Smith en su obra monumental *La Riqueza de las Naciones* usó la metáfora de la “mano invisible” en un contexto que no serviría a la teoría económica para sustentar la acción reguladora del mercado. Adam Smith⁴¹ en su *Investigación sobre la Naturaleza y Causa de la Riqueza de las Naciones* nos enseña que:

El ingreso anual de la sociedad es precisamente igual al valor de cambio del total del producto anual de sus actividades económicas, o mejor dicho, se identifica con el mismo. Ahora bien, como individuo pone todo su empeño en emplear su capital en sostener la industria doméstica, y dirigirla a la consecución del producto que rinde más valor, resulta que cada uno de ellos colabora de una manera necesaria en la obtención del ingreso anual máximo para la sociedad. Ninguno se propone, por lo general, promover el

⁴¹ Smith, Adam. *Teoría de los sentimientos morales*. Edic. FCE. México D.F. 2004, pp. 97-102.

interés público, ni sabe hasta que punto lo promueve. Cuando prefiere la actividad económica de su país a la extranjera, únicamente considera su seguridad, y cuando dirige la primera de tal forma que su producto represente el mayor valor posible, sólo piensa en su ganancia propia; pero en éste como en otros muchos casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones (...).

En este párrafo, Smith parte del concepto que la riqueza anual de la sociedad es igual al valor de cambio del total del producto anual de sus actividades económicas. Y, que todos los individuos emplean su capital en la obtención del producto que rinda más valor y de esta manera colaboran en el ingreso total máximo para la sociedad.

Esta disposición del individuo a obtener el ingreso total máximo no lo hace en función de un interés público sino de un interés particular de obtener la máxima ganancia sin pensar que está contribuyendo con el interés público. Y, en esta actividad de obtener la máxima ganancia particular el individuo es conducido por una “mano invisible” a promover un fin que no estaba entre sus intenciones.

En otras palabras, el individuo es un ser egoísta que no mira el bien general sino el particular. Y que una “mano invisible” lo lleva a promover la máxima ganancia pública cuando busca maximizar su ganancia particular.

El planteamiento teórico de Adam Smith demuestra el uso metafórico de la “mano invisible” al pretender darle un nombre al poder invisible que promueve al individuo egoísta a llegar a un fin que no estaba en sus intenciones. Ahí, está lo abstracto del pensamiento de Adam Smith. Seguramente se preguntaba ¿Cuál es ese poder invisible que lleva al hombre, de manera inconsciente, a buscar la ganancia máxima pública a partir de la

ganancia individual y egoísta? Y, hecho mano a la metáfora, a una máscara metafísica para darle un nombre a aquello que no tenía nombre recurriendo al hombre en su estado natural para explicar los fenómenos irregulares de la naturaleza e imputar a la “mano invisible” como la fuerza que lleva al hombre a maximizar la ganancia pública a partir de la ganancia privada.

En síntesis, la “mano invisible” en este contexto no implica a ninguna fuerza reguladora del mercado, sino solamente a su uso metafórico para darle un nombre a aquello que lleva al hombre a generar el beneficio público a partir de su egoísmo particular que para Smith es un fenómeno irregular de la naturaleza que debe imputarse a una “mano invisible”.

Además, si analizamos los contextos en los cuales Adam Smith recurre a la metáfora “mano invisible” podemos deducir que previamente el autor se refiere a fenómenos regulares e irregulares. En los primeros, como el “fuego quema” o el “agua refresca”, etc. no es necesario, por necesidad de su propia naturaleza, imputarlas a la “mano invisible” de Júpiter. Pero, en los segundos, en los fenómenos irregulares de la naturaleza como el que lleva al egoísmo particular a generar el bienestar público hay que imputarlas a la “mano invisible” de Júpiter. En otras palabras, siguiendo la lógica de Adam Smith hay un poder divino, “la mano invisible”, posiblemente la de Júpiter, que obliga al individuo a maximizar la ganancia pública a partir de su ganancia particular.

Lo analizado es corroborado por Víctor Mendez Baiges⁴² quien refiriéndose a la teoría de la “mano invisible” de Adam Smith nos invita a reflexionar el siguiente párrafo:

La tesis de que dejar actuar al mercado es la mejor solución para cualquier tipo de problemas -económicos, ecológicos, sociales, jurídicos, morales, políticos, familiares, incluso- es una tesis sostenida actualmente por los llamados neoliberales (...) Adam Smith nunca sostuvo nada parecido a la afirmación de que el mecanismo del mercado siempre resuelve los problemas de la sociedad mejor que el mecanismo de la coacción estatal. De sus obras se desprende la tesis de que, en determinadas circunstancias el mercado resuelve determinados problemas mejor que la coacción estatal, y que, en otras circunstancias, los mismos problemas u otros diferentes son resueltos de mejor manera a través de la actuación del Estado.

Del análisis del párrafo precedente encontramos que Víctor Mendez Baiges considera que los neoliberales sostienen teorías que no concuerdan con el pensamiento de Adam Smith, puesto que, el padre de la economía, nunca sostuvo que el mecanismo del mercado resuelve todos los problemas, por el contrario, Smith como institucionalista pensó que la coacción estatal también regulaba el mercado. En otras palabras, la “mano visible” del Estado tiene mucho que resolver en el mercado.

Por otro lado, Adam Smith no le dio la importancia que le han dado los economistas modernos, a la metáfora de la “mano invisible”, del cual se han generado otras metáforas como el de la “libre competencia”, una suerte de metáfora de metáfora.

⁴² Mendez Baiges, Víctor. *El filósofo y el mercader. Filosofía, derecho y economía en la obra de Adam Smith*. Edic. FCE. México, D.F. 2004.

Smith se refiere a la metáfora de la “mano invisible” sólo en tres oportunidades: en sus *Ensayos filosóficos*, Sección III, del Origen de la Filosofía, cuando dice que no se pensó en que la “mano invisible” de Júpiter estaría detrás de hechos no explicados por los hombres

En su *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones* cuando dice que el hombre sólo piensa en su ganancia propia; pero en éste como en otros muchos casos, es conducido por una “mano invisible” a promover un fin que no entraba en sus intenciones; y,

En su *Teoría de los sentimientos morales* cuando indica que los terratenientes son llevados por una mano invisible a una distribución igualitaria de las tierras; es decir, Smith no desarrolla una Teoría de la “mano invisible” para sustentar la otra metáfora de metáfora como es la “libre competencia”, o teoría de los mercados competitivos desarrollado en sus Libros I y II en su *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*.

Smith no pretendió dar soporte con la “mano invisible” a su teoría de los mercados competitivos, sino, que fueron los economistas modernos los que sustentaron la metáfora de la “libre competencia” sobre la base de la metáfora de la “mano invisible”.

La metáfora de la “mano invisible” es pensada como una creación de Adam Smith, sin embargo, él no lo creó y fue mencionado antes que él, por otros autores como Homero, Horacio, Shakespeare, Voltaire, entre otros.

Asimismo, Gavin Kennedy⁴³ corrobora que Adam Smith no teorizó sobre la mano invisible como un descubrimiento científico, menciona que:

References to an 'invisible hand' that link it to Adam Smith are ubiquitous in books and articles from scholarly and media sources. This is strange because Adam Smith did no credit the invisible hand metaphor with the importance that authors, from mid-20th century onwards, give to it

Es decir, son los economistas neoliberales de la mitad del siglo XX quienes de extraña manera fundamentan en libros, textos universitarios y revistas que la mano invisible de Adam Smith tiene que ver con las fuerzas reguladoras del mercado como lo hacen Gregory Mankiw, Paul Krugman, Paul Samuelson y otros economistas neoclásicos que le otorgan poderes mágicos a la mano invisible. Contrariamente a la intención de Adam Smith que no dio importancia a la metáfora de la mano invisible.

En otras palabras, la “mano invisible” fue mencionada por Adam Smith en contextos que no tenían nada que ver con la fundamentación de su teoría de mercados competitivos.

Prosiguiendo con Gavin Kennedy⁴⁴ en la corroboración de que fueron los economistas de la mitad del siglo XX quienes utilizaron la mano invisible indebidamente

⁴³ Kennedy, Gavin. “Adam Smith and the invisible hand: From metaphor to myth”. *Econ Journal Watch. A Journal of American Institute for Economic Research*. Volume 6, Number 2, May 2009. <http://journaltalk.net/articles/5599> pp.239-236. Dice: “Referencias a la ‘mano invisible’ que vinculan a Adam Smith están presentes en libros y artículos universitarios y revistas. Esto es extraño porque Adam Smith no dio crédito a la metáfora de la ‘mano invisible’ con la importancia que le dieron autores de la mitad del siglo XX”. pp.239.

⁴⁴ Kennedy, Gavin. Idem. Dice: “(...) La mano invisible no fue mencionado por Douglas Stewart (1793), Thomas Malthus (1798), David Ricardo (1817), J.S. Mill (1849), Karl Marx (1887), o J.R. McCulloch (1863). El párrafo de la ‘mano-invisible’ fue parafraseado por H.T. Buckle (1885 vol i.218-219) pero él ignoró la metáfora, August Oken (1874) señaló la mano invisible sin comentario (...)”. pp.240

para dar sustento al neoliberalismo, señala a los economistas que no cayeron víctimas de la metáfora de la mano invisible:

The invisible hand was not mentioned by Douglas Stewart (1793), Thomas Malthus (1798), David Ricardo (1817), J.S. Mill (1849), Karl Marx (1887), or J.R. McCulloch (1863). The 'invisible-hand paragraph was paraphrased by H.T. Buckle (1885 vol I, 218-219), but he ignored the metaphor. August Oken (1874) quoted the invisible hand without comment.

No cabe duda, que si la metáfora de la “mano invisible” hubiese sido el fundamento de la teoría económica de mercados competitivos de Adam Smith, entonces, economistas como Douglas Stewart, Thomas Malthus, J.S. Mill, Carlos Marx, J.R. McCulloch, H.T. Buckle, Augusto Oken, debieron haber incorporado, analizado y comentado científicamente “la mano invisible”. Pero, no lo hicieron porque la mano invisible no tuvo significancia para Adam Smith, ni fue su gran idea. Porque, seguramente, siguiendo a Aristóteles sabía que las máscaras metafísicas no deben ser usadas en la filosofía ni en las ciencias.

Al respecto, Jonathan B. Wight⁴⁵ dice: “(...) Smith invoked the invisible hand three times but never more than once in the same work (...)”. Es decir, corrobora lo señalado por Gavin Kennedy en el sentido de que la referencia que hace Smith de “la mano invisible” es de sólo tres veces y nunca más de una vez en el mismo trabajo, hecho que nos permite deducir que la metáfora de la “mano invisible” sólo fue recurso retórico y no, fundamento

⁴⁵ WIGHT, Jonathan B. *The treatment of Smith's invisible hand*. Journal of Economic Education. Summer. 2007. <<https://facultystaff.richmond.edu/~jwight/Smith's%20Invisible%20Hand.Wight.pdf>>. “Smith invocó la mano invisible tres veces, pero, nunca más de una vez en el mismo trabajo (...)”. p.342.

de sus teorías competitivas del mercado. Como lo afirmó Gavin Kennedy⁴⁶ “(...) Smith did not proclaim ‘the mystical principle of ‘the invisible hand’ (...)”

Estas afirmaciones me llevan, también, a señalar que a Smith se le atribuye la creación de la metáfora de la “mano invisible” con fines ideológicos, mas no, científicos. Por cuanto, la actividad de los economistas están presentes las consideraciones políticas e ideológicas como la expresada por Milton Friedman ⁴⁷ que con arrogancia neoliberal expresa:

Je suis économiste professionnel, mais un politique amateur. (...) Un personne comme moi, qui considéré la liberté comme essentielle pour le fonctionnement des relations entre les individus, et qui pense (...) que pour préserver la liberté il faut limiter le role du gouvernement et accorder une importance primordial a la propriété privé, au libre marché, et aux accords de volonté, ser naturellement portée á ne pas douter des effets précis que pourraient avoir des mesures favorables a un politique fondée sur la libre concurrence.(...).

Es decir, Milton Friedman no solamente es un teórico, sino que es un liberal intransigente, un ferviente sostén de la libre competencia, miembro del Partido Republicano y fue una de las eminencias grises del equipo del Presidente Nixon.

Sus planteamientos ideológicos otorgan una importancia excesiva a la propiedad privada, al libre mercado y a los acuerdos de voluntad en detrimento del rol del Estado. En

⁴⁶ Gavin Kennedy. Idem. p.250. “Smith no proclamó el principio místico de la ‘mano invisible’ (...)”.

⁴⁷ Milton Friedman. *Inflation et Systèmes Monétaires*. Calmann-Levy. Francia. 1969. pp.23-30. “(...) Yo soy economista profesional pero un político amateur. (...) Una persona como yo, que considera la libertad como esencial para el funcionamiento de las relaciones entre los individuos y que piensa que por preservar la libertad es necesario limitar el rol del estado y darle una importancia a la propiedad privada, al libre mercado y a los acuerdos de voluntad, será naturalmente portador sin lugar a dudas de los efectos precisos que podrán tener las medidas favorables de una política fundada sobre la libre competencia”.

otras palabras, a la predominancia de la mano invisible del mercado sobre la mano visible del Estado.

Lo que demuestra que las metáforas de la “mano invisible y de la libre competencia” tienen una verdad ideológica antes que científica. Y que, no fue Smith el que llevó la “mano invisible” a una premisa mítica, sustento del neoliberalismo, sino los políticos economistas de la generación de Milton Friedman.

En resumen, Adam Smith no teorizó sobre la “mano invisible” como acción reguladora de las fuerzas de la demanda y la oferta del mercado. El tropo metafísico “mano invisible” la uso tres veces y no más de una vez en sus obras fundamentales: *La teoría de los sentimientos morales*, *La historia de la astronomía* y *La riqueza de las naciones*.

En *La Teoría de los sentimientos morales* la uso para indicar una distribución igualitaria de los bienes provenientes de la propiedad de la tierra, en *La historia de la astronomía* para indicar que dioses como Neptuno, Ceres, Júpiter y otros eran responsables de los fenómenos irregulares de la naturaleza y en *La riqueza de las naciones* uso la metáfora de la “mano invisible” para darle un nombre a la acción egoísta del hombre en la búsqueda de su ganancia particular y que en este proceso contribuye en la maximización de la ganancia social.

Concluyo señalando que fueron los economistas liberales de la mitad del siglo XX y los neoliberales que llevaron la metáfora de la “mano invisible” a niveles ideológicos para sostener y revalorar los principios de la economía clásica.

Actualmente, las metáforas de la “mano invisible” y la “libre competencia” se encuentran petrificadas como máscaras metafísicas en la diacronía y sincronía de todas las lenguas escondiendo la realidad de un mercado de competencia imperfecta.

CAPITULO 2

LA LIBERTAD EN ADAM SMITH Y EL DERECHO ECONÓMICO

En este capítulo analizo los alcances del concepto de libertad en Adam Smith a efectos de demostrar que su concepción de libertad no era absoluta y conocía que en su tiempo no existía libertad de entrada y salida en el mercado, de productores y consumidores.

Smith sabía que no existía competencia perfecta y que sus análisis incluían a las organizaciones políticas y privadas de los cuales dependía el mercado, conocía de la existencia de un mercado de competencia imperfecta y, por ende, sus teorías se adscribían a la Escuela Institucionalista de la Economía, precursora del Derecho Económico.

Demuestro y corroboro que Adam Smith es el precursor de la moderna Escuela Neo-Institucional del Derecho Económico, ya que sus análisis abarcaban el mercado y las instituciones públicas y privadas que dinamizaban el mercado.

En otras palabras, para Adam Smith el mercado no estaba aislado sino que su funcionamiento dependía de las instituciones públicas y privadas en las cuales estaban inmersas las fuerzas de la oferta y la demanda del mercado y si las primeras eran eficientes, entonces, el mercado también sería eficiente, por ello, adscribo su pensamiento como precursor de la Escuela Neo-institucionalista de la Economía.

2.1 LA LIBERTAD EN ADAM SMITH

Aristóteles ⁴⁸ en su *Metafísica* al referirse a la libertad filosofaba diciendo “(...) llamamos hombre libre al que se pertenece a sí mismo y no tiene dueño (...)”. Asimismo, Aristóteles ⁴⁹ en *La Política* señala:

La naturaleza misma ha hecho distinción entre el cuerpo de hombres libres y el de esclavos, dando a éstos fuerza para los trabajos serviles, haciendo erguidos a aquellos, poco útiles para las labores físicas, pero bien capaces de la vida cívica (vida que, en su desarrollo, se divide en las artes de la guerra y de la paz). Ocurre, sin embargo, muchas veces el fenómeno contrario: existen esclavos con cuerpo (de hombres libres), y hay (libres) pero con alma de esclavos (...).

Para Aristóteles la libertad tiene un significado vinculado a la posición social de los individuos. Es una libertad que tiene que ver con la naturaleza de los hombres, algunos nacieron para ser esclavos, para las labores físicas y otros para las labores cívicas. Pero, también reflexiona sobre la existencia de esclavos con cuerpo de hombres libres y al revés, hombres libres con alma de esclavos.

Esta afirmación con la ya expuesta teoría de las metáforas de Aristóteles y la teoría de Turbayne, nos indica que una de las formas de ser un hombre libre con alma de esclavo es caer víctima de las metáforas. Por ejemplo, considerar las metáforas de la “mano invisible” o de la “libre competencia” como realidades incontrovertibles.

⁴⁸ Aristóteles. *Metafísica*. Edic. Gradifco. Buenos Aires. 2007, p.12.

⁴⁹ Aristóteles. *La Política*. Panamericana Edit. Bogotá. 2005, pp.45-46.

Uno de los logros de los economistas de la mitad del siglo XX es haber petrificado y sociabilizado las máscaras metafísicas de la “mano invisible” y la “libre competencia” y esclavizado a los hombres libres a tal punto que los dueños del capital son acreedores de sus deudas y propietarios de sus patrimonios.

Otro teórico de la democracia y precursor de los Estados modernos es Jean-Jacques Rousseau⁵⁰ que en su obra el *Contrato Social* define la libertad como que:

El hombre ha nacido libre, pero por doquier se halla encadenado. Hay quien se cree dueño de los demás, y no deja de ser más esclavo que ellos (...)” Y, la libertad civil estaría limitada a la voluntad general, ya que “(...) lo que el hombre pierde por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que le tienta y puede alcanzar; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee. Para no equivocarse de estas compensaciones, hay que distinguir claramente la libertad natural, que no tiene por límites más que las fuerzas del individuo, de la libertad civil, que está limitada por la voluntad general; y la posesión, que no es sino el efecto de la fuerza o el derecho del primer ocupante, de la propiedad, que no puede fundarse más que un título positivo.

De acuerdo a lo anterior, podríamos añadir a la adquisición del estado civil la libertad moral, lo único que hace el hombre auténticamente dueño de sí; pues el impulso solo del apetito es esclavitud, y la obediencia a la ley que se ha prescrito es la libertad (...).

Jean-Jacques Rousseau distingue dos tipos de libertad: la libertad civil y la libertad natural. La primera, está limitada a la voluntad general y hace al hombre auténticamente dueño de sí, obedeciendo la ley que se ha prescrito; en cambio, la libertad natural es un derecho ilimitado en donde el límite está en las fuerzas del individuo para lo que quiera alcanzar.

⁵⁰ Rousseau, Jean -Jacques. *El contrato social*. Edimat Libros S.A. Madrid. 2010, p.58.

Si el concepto de Rousseau lo analizamos en el contexto en que Adam Smith usa la “mano invisible” y el comportamiento egoísta del hombre para maximizar sus ganancias, la libertad a la que se refería Adam Smith es la libertad natural donde el hombre no tiene más límites que sus fuerzas; hecho, que para Rousseau sería incompatible con una libertad civil y moral donde la Ley es el límite de las fuerzas del individuo.

Sin embargo, hay filósofos que coinciden con Adam Smith que consideran que no existe una división entre libertad civil y libertad natural como David Hume⁵¹ que entiende por libertad:

El poder de actuar o de no actuar de acuerdo con las determinaciones de la voluntad; es decir, que si decidimos quedarnos quietos, podemos hacerlo, y si decidimos movernos, también podemos hacerlo. Ahora bien, se admite universalmente que esta hipotética libertad pertenece a todo el que no es prisionero y encadenado. Aquí, pues, no cabe discutir.

Con esta afirmación se demuestra que la libertad natural no existe, ya que, David Hume se refiere a una libertad hipotética que pertenece a todo el que no está prisionero y encadenado.

Asimismo, nos permite inferir que el concepto aplicado al contexto en que Adam Smith usa la metáfora de la “mano invisible” referido al comportamiento egoísta resulta ser un fenómeno irregular de la naturaleza que hace el hombre en su estado natural o en la situación hipotética de libertad al cual se refiere David Hume de un hombre que no es prisionero y encadenado. Entonces, podemos decir que no existe una libertad absoluta

⁵¹ Hume, David. *Investigación sobre el entendimiento humano*. Edic. Gernika. México, D.F. 1994, pp.119.

como lo sustentan Daniel M. Hausman y Michael McPherson⁵² cuando interpretan la libertad diciendo:

La sugerencia de Gerald MacCallum-1967- e interpretar la “libertad” como una relación entre tres cosas: 1) un agente, 2) obstáculos o costos de alguna especie y 3) algunos objetivos del agente. Es disputable el último aspecto, ya que, según parece, si un agente es libre de hacer X no depende de si el agente desea hacer X (Carter, 1995). Pero no habría manera de identificar obstáculos sin hacer referencia a unos objetivos del agente. Un agente es libre de cierta manera cuando no existen obstáculos de una especie en particular que le impidan hacer algo o lo desalienten. X puede no ser legalmente libre para comprar cerveza, ya que existe una ley que prohíbe la venta de cerveza a menores, y X es menor de edad. X puede ser legalmente libre para comprar cerveza, pero incapaz de hacerlo físicamente porque no queda cerveza. X puede ser legalmente y físicamente libre para comprar cerveza, pero no tiene la posibilidad de hacerlo porque no tiene dinero. Esta falta de libertad económica deriva parcialmente de las leyes, que impiden que X sencillamente obtenga la cerveza, pero también deriva de las convenciones sociales y elecciones de los demás. X puede ser legal, física y económicamente libre para comprar cerveza, sin embargo puede no tener libertad para hacerlo por razones ideológicas. En lugar de pensar en los diferentes significados del término de libertad, es provechoso pensar en diferentes obstáculos para diferentes clases de objetivos.

Para definir la libertad es necesario pensar en los diferentes obstáculos que existen para diferentes objetivos. No basta tener el poder económico, social, político para lograr un objetivo sino que es necesario superar los obstáculos que tenemos para las diferentes clases de objetivo.

En otro sentido, X puede tener la voluntad egoísta de maximizar sus ganancias pero para lograr ese objetivo tiene que superar los obstáculos que implican ese deseo de maximización. En un Estado democrático no funciona la libertad absoluta y menos aún en

⁵² Hausman, Daniel y McPherson, Michael. *El análisis económico y la filosofía moral*. Edit. FCE. México, D.F. 2007, pp.196-197.

un sistema económico capitalista donde el mercado no tiene corazón ya que no le interesa que la leche que toma un perro lo necesita un niño para poder salvarse.

Por ejemplo, uno de los axiomas de la libre competencia es la libertad de entrada y salida del mercado, tanto de productores como de consumidores. Entonces, si el objetivo es entrar al mercado encontraremos un sinnúmero de obstáculos como las regulaciones estatales que obligan al productor que antes de poner en marcha su empresa, debe cumplir con las estipulaciones de la Ley de sociedades, Ley de Municipalidades, Indecopi, Indeci, Sunat, Ministerio de Trabajo, etc. y, estos obstáculos administrativos y legales, pueden hacer fracasar el derecho a la libertad de entrada del empresario al mercado y su voluntad egoísta de maximizar su ganancia y, por ende, maximizar la ganancia social.

En el caso de los consumidores, por ejemplo, el deseo de obtener un producto o servicio financiero de una persona mayor de sesenta años tendría recortado su derecho a solicitar un préstamo hipotecario. Y, en otros casos extremos, el excesivo endeudamiento de tarjetas de un consumidor le recortaría su libertad de consumo y de salida del mercado.

En este contexto la libre competencia deviene en una metáfora, puesto que, la libre entrada y salida del mercado, de productores y consumidores, tiene una serie de obstáculos que terminaría obstruyendo la libertad de dichos agentes económicos, más aún, que lo que existe en la realidad, son mercados monopólicos u oligopólicos que abusan de su posición dominante y realizan prácticas restrictivas de la libre competencia, es decir, un mercado de competencia imperfecta.

En otras palabras, si la esencia de la libertad civil es la voluntad colectiva esta voluntad es de los ricos y no de los pobres, de los monopolios y los oligopolios, más no, de los consumidores. Parafraseando a Norberto Bobbio ⁵³ podría decirse “Es verdad que la igualdad tiene como efecto el delimitar la libertad tanto al rico como al pobre, pero con esta diferencia: el rico pierde la libertad de lo que gozaba efectivamente, el pobre pierde una libertad potencial (...)”.

Es decir, la “libre competencia” está mal distribuida: para los ricos y para los pobres. Para unos es real; para otros, es una metáfora. Algo, que se dice que es pero que no es.

De acuerdo a Adam Smith la economía se encuentra enmarcada dentro de un orden político, social y moral. En su *Teoría de los Sentimientos Morales* nos dice:

Los ricos sólo seleccionan del conjunto lo que es más precioso y agradable. Ellos consumen apenas más que los pobres, y a pesar de su natural egoísmo y avaricia, aunque solo buscan su propia conveniencia, aunque el único fin que se proponen es la satisfacción de sus propios vanos e insaciables deseos, dividen con los pobres el fruto de todas sus propiedades. Una mano invisible los conduce a realizar casi la misma distribución de las cosas necesarias para la vida que habría tenido lugar si la tierra hubiese sido dividida en porciones iguales entre todos sus habitantes, y así sin pretenderlo, sin saberlo, promueven el interés de la sociedad y aportan medios para la multiplicación de la especie⁵⁴.

Como podemos analizar Adam Smith pretende justificar una libertad natural de los ricos respecto a los pobres. Los primeros consumen menos que los pobres y dividen los

⁵³ Bobbio, Norberto. *Derecha e izquierda*. Litografía. Rosés.S.A.Madrid.2000, p.156.

⁵⁴ Ujaldón, Enrique. *La constitución de la libertad en Adam Smith*. Edit. Biblioteca Nueva. Madrid. 2008.

frutos de todas sus propiedades con los pobres como si la tierras hubiesen sido repartidas en partes iguales. Y con ello, contribuyen sin saberlo con el interés de la sociedad y la multiplicación de las especies

El uso que Adam Smith hace de la “mano invisible” en términos metafóricos es para dar un nombre a la acción de los ricos de dividir el fruto de sus propiedades con los pobres; y, en esos términos estaría refiriéndose a que la racionalidad del ser humano no sólo puede ser vista desde el aspecto económico, sino, también, desde la óptica moral y ética. Pese, a que el impulso de esa “mano invisible” se fundamente en los intereses propios, en la avaricia y la satisfacción personal de sus deseos, estos sentimientos contribuirían al interés de la sociedad y a la multiplicación de la especie.

Sin embargo, Adam Smith no se refiere a un reparto igualitario, ni mucho menos, el rechaza la prodigalidad, ya que, esto sería contraproducente a los intereses de los ricos. Así, en su *Teoría de los Sentimientos Morales*⁵⁵ reflexiona diciendo:

Aquellos príncipes que con la mayor profesión han colmado de riquezas, poder y honores a sus favoritos, pocas veces han provocado ese grado de adhesión a sus personas, que con frecuencia han disfrutado otros que fueron más parcos en sus favores.

En otras palabras, el reparto debe ser medido, parco, sin poner en peligro sus intereses. Este sentimiento es contrario a la virtud de distribución igualitaria de los bienes.

⁵⁵ Smith Adam. *Teoría de los sentimientos morales*. FCE. México, D.F. 2004, p.70.

Sin embargo, Adam Smith⁵⁶ al referirse a la política de Europa, define de tres maneras distintas las causas de las desigualdades económicas y restricciones a la libertad:

La primera, limitando la competencia en ciertos empleos, a un número inferior de personas de las que estarían dispuestas a dedicarse a ellos si no existieran esas trabas; la segunda, aumentando en otros su número por encima de su natural nivel; y la tercera, restringiendo la circulación del capital y el trabajo, tanto de empleo a empleo, como de lugar a lugar.

En este pasaje, Adam Smith, corrobora que en su tiempo, no existía competencia perfecta, sino, competencia imperfecta provocada por políticas de los gobiernos europeos.

En resumen, Adam Smith nunca se refirió a que el mercado se encontraba solo y aislado, como los modelos actuales de economía de mercado. Su análisis rebasaba los límites de los mercados y alcanzaban a las organizaciones públicas o privadas, en la cual estaba inscrita los mercados. En esta línea de pensamiento Adam Smith pertenecía a la Escuela Institucionalista de la economía. Por eso, encontraba limitaciones a la competencia de empleos y en las restricciones del capital y el trabajo. Esto corrobora que Adam Smith era consciente que no existía un mercado de libre competencia sino de competencia imperfecta.

⁵⁶ Smith, Adam. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Edic. FCE. México, D.F. 2006, p.115.

2.2 EL DERECHO ECONÓMICO

Frente a la teoría inexistente de la perfecta libertad y las metáforas de la libre competencia y la mano invisible surgen las teorías del derecho económico para resolver los problemas de los paradigmas del liberalismo y neoliberalismo frente a la caída del sistema capitalista mundial. Así, Montoya, Ulises⁵⁷ señala que se puede agrupar en dos tendencias, las doctrinas que históricamente tratan de explicar la naturaleza del Derecho Económico: La Determinación sociológica del Concepto independiente del Objeto y La Determinación Técnica Jurídica del Concepto en función del Objeto.

La primera, señala que el Derecho de la Economía es producto de las economías de guerra y de post-guerra y, considera, que el Derecho Económico no es sino el resultado de la aplicación del método sociológico-jurídico a los dominios del derecho que afectan a la vida económica; y, la segunda, dice que el Derecho Económico no postula una nueva disciplina. Las normas del Derecho Económico se hallarán en todas las ramas jurídicas y, es por ello, muy dudoso si puede darse un concepto teórico utilizable de éste Derecho, asimismo, afirma que es posible dar independencia al Derecho Económico; pero, que éste derecho no podrá ser insertada como una rama del derecho al lado del derecho civil, penal, administrativo porque éstos corresponden a otro *principium divisionis*.

Para Ulises Montoya la naturaleza jurídica del Derecho Económico es explicada por dos tendencias doctrinarias: la determinación sociológica del Derecho Económico

⁵⁷ Montoya, Ulises. *Derecho económico*. Tesis de Bachiller en Derecho. Edic. UNMSM. Lima. 1966, pp .22-36.

independiente de su objeto y, la determinación técnica jurídica del Derecho Económico en función de su objeto. La primera, resulta de la aplicación del método sociológico-jurídico al derecho vinculado a la economía y la segunda, consiste en la determinación del objeto y *principium divisionis* del derecho económico.

En tal sentido, la determinación sociológica del derecho económico implica la incorporación de la racionalidad del *homo economicus* a la racionalidad del *homo juridicus*, y a partir de estas dos racionalidades explicar los fenómenos juseconómicos. Un nuevo paradigma en la interpretación del derecho desde una perspectiva económica.

En cuanto, al *principium divisionis* la ciencia del derecho ha avanzado junto a la ciencia económica, puesto que, las ramas del derecho se han entrecruzado con las ramas de la ciencia económica y, ahora, tenemos nueva ramas juseconómicas como: el derecho constitucional económico, el derecho penal económico, el derecho civil económico y, entre otras ramas, las que corresponden al derecho comercial, financiero, presupuestario, bancario, concursal, etc.

En resumen, el derecho económico se encuentra en todas las ramas del derecho e incorpora al análisis del derecho los principios fundamentales de la economía y, en consecuencia, las metáforas de la economía como la mano invisible, la competencia perfecta, la libre competencia, entre otras.

Otro representante de la Escuela Técnica Jurídica del Derecho Económico es Héctor Cuadra⁵⁸ que en sus “*Reflexiones sobre el Derecho Económico*”, señala que en la Alemania de la Weimar, después de la Primera Guerra Mundial se acuñó el término WIRTSCHAFTSRECHT. Al decir de Hans Goldschmidt el derecho económico pasó a ser “el derecho de la economía organizada”, es decir, un derecho relativo a la dirección de la economía organizada.

De acuerdo a Héctor Cuadra la naturaleza jurídica del derecho económico es la de ser *el derecho de la economía organizada*. Y, esta afirmación implicaría que frente al *principium divisionis* tradicional del derecho, entre derecho público y derecho privado, el derecho de la economía organizada sería otro *principium divisionis*. Sin embargo, el desarrollo contemporáneo del derecho económico encuentra sus fundamentos en la simbiosis del derecho y la economía en todas las ramas del derecho, que como he señalado alcanza al derecho constitucional, civil, penal, concursal, etc.

Sin embargo, para la investigación es importante tener en cuenta el aporte metafórico del concepto *derecho de la economía organizada* que como analizaré más adelante es uno de los principios fundamentales de la *mano visible del Estado*.

De otro lado, Gérard Farjat⁵⁹ en su obra *Las Enseñanzas de Medio Siglo de Derecho Económico*, nos dice que el derecho económico es antítesis del sistema neoliberal. Ya que

⁵⁸ Cuadra, Héctor. “Reflexiones de derecho económico”. En: *Estudios de derecho económico*. T.1. Edic. U.A.M., México, D.F., pp.11-15

⁵⁹ Farjat, Gérard. “Las enseñanzas de medio siglo de derecho económico”. En: *Estudios de derecho económico*. T.II. México, D.F.1977. pp.7-26

la transformación de la función del Estado, resulta de las contradicciones materiales y formales que se producen en el seno del sistema liberal ante la “autoagresión” producida por la concentración capitalista.

La concentración oligopólica del mercado, no respeta la distinción del derecho público y del derecho privado, generándose el derecho económico, como una nueva rama del derecho.

La primera contradicción nacida de la concentración capitalista, que afecta el nivel jurídico es la de los contratos de adhesión, que son contratos formalmente privados, pero que, materialmente son de naturaleza pública, ya que un contratante dicta su Ley a asociados que no son sino adherentes.

Una segunda contradicción, referente a la propiedad de los medios de producción, donde el control de las sociedades mercantiles han pasado por tres estadios: la democracia directa (funcionaba el principio de unanimidad, compatible con el Derecho Privado), la democracia representativa (funcionaba el principio mayoritario, donde la institución es regida por “representantes” dotados de poderes propios); y democracia presidencial (donde existe el autoritarismo de los accionistas que gozan del control de la sociedad).

Una tercera contradicción, es la comprobación de que sectores enteros de la economía escapan a la Ley del Mercado, en razón de las alianzas y posiciones dominantes de las empresas oligopólicas.

Ante tales contradicciones, la intervención del Estado es una necesidad desde el punto de vista de la lógica y de la coherencia del mismo sistema liberal.

Según Gérard Farjat el Derecho Económico es en cierta forma la antítesis del derecho liberal clásico. Es un derecho de la organización de la economía, es un derecho colectivo, es un derecho que reúne los caracteres del derecho público y del derecho privado. Si el derecho liberal clásico es el derecho de la “mano invisible” del Mercado, el derecho económico es el derecho de la “mano visible” del Estado.

Sin embargo, todas las sociedades contemporáneas tienen un derecho económico cualquiera sea su orientación ideológica y que los juristas especialistas de derecho económico pueden tener opiniones diametralmente opuestas. Existen dos grandes tipos de derecho económico, el derecho económico socialista y el derecho económico de los países capitalistas.

El Derecho Económico Socialista está caracterizado por el principio de la propiedad pública de los medios de producción y la planificación imperativa de la economía por los poderes públicos. En períodos de guerra, el dirigismo de los países de economía privada puede parecer el equivalente de una planificación imperativa por los poderes públicos.

El Derecho Económico Capitalista está caracterizado por el principio de la propiedad privada de los medios de producción y por el poderío de los poderes privados económicos.

Es decir, Gérard Farjat identifica las contradicciones endógenas del sistema capitalista como la concentración oligopólica de los medios de producción y sus consecuencias en el derecho y las leyes del mercado. Concluyendo que el derecho económico es resultado del desarrollo de las contradicciones formales de los mercados de competencia imperfecta donde las leyes del mercado no funcionan. Ejemplo, la mano invisible no regula las fuerzas de la oferta y la demanda del mercado sino las fuerzas de los monopolios u oligopólicos.

Por lo mencionado anteriormente, Gérard Farjat haciendo uso del método dialéctico nos dice que el derecho económico es antítesis del sistema neoliberal. En otras palabras, la tesis sería el sistema neoliberal y su derecho clásico, la antítesis el derecho económico y la síntesis el derecho de la economía organizada y la metáfora de la mano visible del Estado.

Por su lado, Andrés Roemer⁶⁰ analizó los enfoques que se han desarrollado en el análisis económico del derecho; señalando que se han desarrollado los siguientes enfoques: el tradicional (asociado a la universidad de Chicago), el Neo-Institucional, el de la Elección Pública, los Estudios de la Crítica Jurídica, los Estudios de las Escuelas de los países de Europa Continental y América Latina.

Señala, además, que el análisis económico del derecho tiene por objeto explicar la racionalidad económica dentro de la Ciencia Jurídica. Concluyendo que los conceptos económicos básicos como: maximización, costos de transacciones, organizaciones,

⁶⁰ Roemer, Andrés. *Introducción al análisis económico del derecho*. Edic. FCE. SMG e ITAM. México, D.F.1998, pp.5-107

intereses especiales, derechos de propiedad, equilibrio y eficiencia son también fundamentales para estudiar y explicar la Ley.

Asimismo, afirma que la perspectiva Tradicional del análisis económico del derecho, tiene tres tesis : (1) Las personas actúan como maximizadores racionales de sus satisfacciones, (2) Las normas jurídicas crean precios implícitos para tipos diferentes de conducta, y (3) Las normas, procedimientos e instituciones del derecho consuetudinario promueven la eficiencia.

Por otro lado, Roemer señala que desde la perspectiva Tradicional, el Derecho y la Economía se define como la aplicación de la teoría económica y de los métodos econométricos para examinar la formación, estructura, procesos e influencia de la ley y de las instituciones públicas.

Roemer explica que Richard A. Posner observó que ésta disciplina se ha dividido en dos ramas, que datan del surgimiento de la Economía como un campo distinto del conocimiento, una de las ramas se remonta, por los menos, a los estudios de Adam Smith acerca de los efectos económicos de la legislación mercantilista, es decir, el análisis económico de las leyes que regulan los mercados explícitos y, la otra rama, iniciada con los trabajos de Jeremy Bentham, es decir, el análisis económico de las leyes que regulan el comportamiento de actividades de no mercado, tales como delitos, accidentes, responsabilidad civil, matrimonio, contaminación y procesos jurídicos y políticos, entre otras actividades de no mercado.

La primera de las ramas indicadas generó la legislación antimonopólica, las regulaciones de los servicios públicos, patentes, derechos de autor y tributaciones, regulación de las finanzas corporativas y del comercio internacional.

En la segunda, Jeremy Bentham señaló que la simple elaboración de las implicaciones que resultan de suponer que las personas son maximizadoras racionales de sus satisfacciones, podría aplicarse a todos los campos de la actividad humana, en vez de quedar confinado a los mercados explícitos de la economía. Así, puede ser aplicado al análisis de las sanciones penales, señalando que el problema del control social se reduce a establecer un conjunto de “precios” por el delito manipulando las dos variables que determinan el costo del castigo para el delincuente (potencial): la severidad del castigo y la probabilidad de que éste se aplicará.

Más tarde los trabajos de Guido Calabresi (1961) y Ronald Coase (1961) sirvieron para iniciar el análisis económico del derecho en actividades de no mercado como los accidentes, los derechos de propiedad y de responsabilidad civil.

El Derecho Económico desde la perspectiva neo institucional, utiliza en general, la misma metodología que el de la perspectiva tradicional, introduciéndose algunos cambios cruciales en la teoría ortodoxa de la producción y el intercambio como: el individualismo metodológico, la maximización de la utilidad, la racionalidad limitada y el comportamiento oportunista.

La Perspectiva de la Elección Pública del análisis económico del derecho tiene como postulado central que el hombre es un ser egoísta, racional y maximizador de la utilidad. Su metodología general es el de la teoría marginalista contemporánea cuyos postulados básicos son: el análisis de sistemas cerrados, el individualismo metodológico, los criterios de consenso unánime y el énfasis de intercambio.

La Perspectiva de la Crítica Jurídica analiza el derecho económico como un instrumento de dominio, social, económico y político de apoyo a intereses concretos de los dominadores y que tiene por objeto legitimar el orden social existente, mostrando preocupación por las jerarquías ilegítimas existentes.

De los enfoques señalados por Andrés Roemer la más acertada es el Neo-Institucional, por cuanto, el neo-institucionalismo utiliza los métodos y principios de la teoría de la producción y el intercambio, pero, cuestionando los principios fundamentales del enfoque neoliberal e incorporando otras variables como las información asimétrica, los costos de transacción, el comportamiento oportunista, la racionalidad limitada.

Son los neo-institucionalistas los que destacan la importancia e interdependencia de las metáforas de *la mano invisible del mercado* y *la mano visible del Estado*. Es decir, sin un Estado eficaz y eficiente el mercado no funciona adecuadamente.

Uno de los representantes de la Escuela neo-institucional es José Ayala Espino⁶¹, quien analiza el neo institucionalismo, señalando que dentro de las características básicas de ésta nueva escuela se encuentran las siguientes teorías:

- 1.- Teoría de la regulación económica, el papel de las estructuras jurídicas en el intercambio, problemas del principal y la agencia, y la teoría del contrato.
- 2.- Teoría de los Derechos de Propiedad.
- 3.- Teoría de los costos de transacción.
- 4.- Economía de la Información, información incompleta y asimétrica, selección adversa, riesgo moral, agencia-principal, decisiones bajo incertidumbre, el de credibilidad en el intercambio, las transacciones y la información.
- 5.- Teoría de la Elección Pública, Teoría Económica de la Política.
- 6.- Teoría de la organización industrial, teoría de la gobernación, economía de la información.
- 7.- Teoría de la acción colectiva, teoría de la elección social y teoría de las decisiones.
- 8.- Teorías Económicas del Estado.

Como se puede apreciar el neo-institucionalismo cuestiona al neoliberalismo puro en la economía, incorpora nuevos elementos de análisis como las teorías de: los costos de transacción, derechos de propiedad, la información asimétrica, organización industrial,

⁶¹ Ayala Espino, José. *Instituciones y economía- una introducción al neo institucionalismo económico*. Edic. FCE. México, D.F. 1999.

acción colectiva, etc. Siendo el objeto del neo-institucionalismo la búsqueda de la racionalidad económica del orden social.

En otras palabras, cuando hablamos del derecho económico hablamos de un derecho de la economía organizada, antítesis del sistema neoliberal y de búsqueda de la racionalidad económica del orden social. Concepciones diametralmente opuestas al derecho clásico y al sistema neoliberal.

Asimismo, Gary Becker⁶² con su trabajo acerca de la economía del crimen y castigo, motivó investigaciones en economía aplicada al procedimiento civil y penal, a la disuasión, a la administración judicial, a la observancia de la Ley, a los precedentes jurídicos, al derecho contractual y sobre transgresiones, a la libertad de expresión, al derecho familiar, al derecho marítimo, al derecho comercial al arbitraje, a los recursos y otras áreas que se manejaron tradicionalmente como áreas de regulación de no mercado. Y, en los mercados explícitos se desarrollaron investigaciones en energía, inventos, industria del cable, televisión, en los recursos pesqueros, en los procesos políticos y regulatorios, y otros.

Por su lado, Gary Becker no hace más que constatar que el derecho económico entrecruza todas las áreas derecho clásico, no solo en la parte dogmática sino en la parte procesal civil, penal, en la administración de justicia, en la jurisdicción arbitral, etc. Es decir, el derecho económico en todas las ramas del derecho clásico, cuyos objetos de

⁶² ROMER, Andrés. *Derecho y Economía: Una revisión de literatura*, Edic. ITAM y FCE, México, D.F. 2000, p.68.

estudio estaban reservados solo a la ciencia jurídica como, por ejemplo, el derecho familiar, etc.

Los estudios de Prosper Weil⁶³ analizan si el factor económico constituye una fuente irreductible de especialidad jurídica y si el derecho internacional económico constituye un derecho real y específico, una disciplina verdaderamente autónoma. Concluyendo que el derecho internacional presenta en cierta de sus partes económicas, rasgos técnicos aparentemente originales, que ésta originalidad no es, sin embargo, imputable al carácter económico de las materias en cuestión, sino a las circunstancias de tratar situaciones de un derecho naciente. Señalando que el derecho internacional económico no constituye sino un capítulo entre otros del derecho internacional general.

Prosper Weil reconoce que el derecho económico internacional es un capítulo más entre otros del derecho internacional haciendo una distinción entre la juseconomía con otras ramas del derecho internacional. Sin embargo, analizando con mayor profundidad la importancia que tiene la economía internacional para el desarrollo del derecho internacional, encontramos que la globalización económica se ha desarrollado conjuntamente con una globalización jurídica en todos los ámbitos del derecho internacional.

La mano invisible del mercado y la mano visible del Estado también funcionan en un mundo globalizado. El derecho económico internacional encuentra su expresión en los

⁶³ Weil, Prosper. “El Derecho Internacional Económico: ¿Mito o Realidad?”. En: *Estudios de derecho económico*. T.I. Edic. U.A.M. México, D.F. 1980, pp.173-211.

Tratados de Libre Comercio, en la Corte Penal Internacional, en la contratación internacional moderna como el: Now How, Joint Venture, Leasing, Credit Card, Franchising, etc. Y, en estas expresiones juseconómicas encontramos no sólo a las metáforas de la economía, sino, las metáforas del derecho económico.

También, Jorge Witker V.⁶⁴ señala que el derecho económico es una rama del derecho integrada por categorías jurídicas (elemento formal) y económicos (elemento material) de manera que su objeto de estudio es bicéfalo. Analiza las definiciones del derecho comparado y concluye que dichas definiciones apuntan a considerar el derecho económico como un derecho organizador de la economía macro jurídicamente, a asignar al Estado un poder de dirección; son normas generalmente de derecho público, busca conciliar los intereses generales con los privados, persigue proteger a los sectores débiles de la sociedad y sus normas tienen un carácter nacional.

Para Jorge Witker V. el derecho económico macro jurídicamente es un derecho organizador de la economía y le asigna al Estado un poder de dirección para proteger a los más débiles de la sociedad. Esta definición no está muy alejada de las anteriores que consideran al derecho económico como derecho de la economía organizada, antítesis del derecho neoliberal y que entrecruza todas las áreas del derecho clásico.

El jurista Aníbal Sierralta Ríos⁶⁵ conceptúa el derecho económico como la rama especializada que estudia el conjunto de principios doctrinales y normas con contenido

⁶⁴ Witker V., Jorge. *Derecho económico*. Industria Editorial Mexicana. México, D.F. 1985, p.6.

⁶⁵ Sierralta, Aníbal. *Introducción a la juseconomía*. Edic. PUC. Lima 1998, p.205

económico que regulan las relaciones jurídicas entre los particulares y de éstos con el Estado, así como, los actos y disposiciones de éste, en cuanto son atribuibles a los objetivos de la política económica y su eficiencia.

Aníbal Sierralta plantea al derecho como una rama del derecho público y reduce su accionar a las relaciones jurídicas entre particulares, del Estado con los particulares y las normas que regulan los objetivos de política económica. En tal sentido, la política económica cuenta con instrumentos que contribuyen no sólo a la eficiencia sino a la organización de la economía como son: la tributación y el gasto público. En estos instrumentos de política económica encontraríamos el sentido de derecho económico como derecho organizador de la economía con participación del Estado y contrario al sentido neoliberal que niega al Estado su función reguladora de las fuerzas de la oferta y demanda del mercado.

Un concepto empresarial del derecho económico lo encontramos en Julio Mazuelos Coello⁶⁶ quien conceptualiza el derecho económico en sentido amplio, comprendiendo el derecho de la empresa, esto es, abarca el problema de quienes serán admitidos como empresarios y cuáles son las condiciones básicas del funcionamiento de las empresas y, por último, se refiere también a la regulación de las relaciones de las empresas entre sí y, principalmente, a las formas de comportamiento en materia de competencia de mercado.

Definitivamente no podemos reducir el concepto de derecho económico a un concepto puramente empresarial como lo hace Julio Mazuelos Coello. El objeto de estudio

⁶⁶ Mazuelos Coello, Julio. *Derecho penal económico y empresa*. Edic. UNMSM. Lima.1996, p.21

del derecho económico no puede ser solamente la empresa, ya que, la empresa es estudiada por el derecho empresarial, el derecho societario, el derecho laboral, el derecho financiero, el derecho tributario, etc. No se puede reducir el derecho de las economías organizadas a la Empresa, el cual no es objeto único de estudio del derecho económico.

En lo que acertaría Mazuelos es la regulación de los comportamientos empresariales en materia de competencia del mercado. El derecho económico tiene una propuesta clara y precisa como organizadora de la economía: la *mano visible del Estado* frente a la *mano invisible del mercado*.

Por su lado, José Cossío Díaz⁶⁷ señala que la aparición del “imperialismo económico” trata de describir una situación en la que la explicación a la que aspiran las ciencias sociales deriva de categorías o supuestos microeconómicos; comprender las conductas de las personas mediante la atribución de un sentido económico. Con el análisis económico se pretende explicar conductas humanas mediante postulados económicos.

José Cossío Díaz cuestiona la existencia del derecho económico por ser una forma de “imperialismo económico” que pretende explicar las conductas humanas a través de los principios económicos. Al respecto, debo precisar que no se trata de ninguna forma de predominancia de los principios económicos sobre las ciencias sociales, lo que pasa es que los principios e instrumental económico están contribuyendo al desarrollo de las ciencias no matematizadas como el derecho.

⁶⁷ Cossío Díaz, José Ramón. *Derecho y análisis económico*. Edic. ITAM y FCE. México, D.F. 1997, pp.11-20

Actualmente, el desarrollo de la ciencia del derecho se debe a su mate matización con el uso de los principios e instrumentos económicos para explicar fenómenos jurídicos que antes se analizaban y explicaban sólo a través de las normas jurídicas como el matrimonio, el divorcio, el homicidio, la propiedad, etc. y, que ahora, encuentran una explicación científica con la incorporación de los métodos de investigación de las ciencias económicas.

Desde la perspectiva de los métodos analíticos asociados al Análisis Económico del Derecho, que es otra forma de mencionar al Derecho Económico, Edmund W. Kitch⁶⁸ encuentra los siguientes:

- 1.-El objeto de estudio se debe concebir como un sistema de restricciones y recompensas que interactúa con los individuos.
- 2.- El propósito del análisis científico es identificar el componente sistémico de los fenómenos y separarlo de los fenómenos aleatorios.
- 3.-Una fuerte constante en la conducta humana es la que sirve al interés del actor.
- 4.-Para comprender la respuesta humana frente a las leyes es importante analizar los efectos marginales más que los efectos totales o promedio.
- 5.-Una conducta estable observada es indicio de un equilibrio que sirve a los objetivos de quienes lo sostienen.

⁶⁸ KITCH, Edmund W. “Los fundamentos intelectuales del Análisis Económico del Derecho”. En: Andrés Roemer, *Derecho y economía-una revisión de la literatura*. Edic. ITAM y FCE. México, D.F. 2000, pp.55-59.

- 6.- Los bienes y servicios son multidimensionales y la regulación en una sola dimensión afectará las demás dimensiones de dichos bienes y servicios.
- 7.- Al evaluar los efectos de las leyes, la respuesta de todas las partes y transaccional privada es importante.
- 8.- Al evaluar los arreglos regulatorios o de mercado es importante comparar el acuerdo que se evalúa con otras alternativas institucionales.
- 9.- Los informes legales y los archivos de casos contienen información útil y cuidadosamente registrada sobre prácticas económicas privadas difíciles de encontrar en otras partes.
- 10.- El estudio de la historia jurídica y de la Ley comparativa es importante porque probablemente sólo aparezcan diferencias significativas en la estructura de las instituciones legales donde haya diferencias significativas en las condiciones de costo que enfrente la sociedad.

Al parecer, Edmund W. Kitch no se refiere a métodos sino a guías para que el investigador del Derecho Económico se ubique en la investigación de los fenómenos juseconómicos. Por ejemplo, los informes legales y archivos son datos que utiliza el investigador para hacer sus inferencias deductivas, los arreglos regulatorios o de mercado son normas que regulan el comportamiento de las fuerzas de la oferta y demanda del mercado, el estudio de la historia jurídica y la ley comparativa sobre los fenómenos juseconómicos, etc. En otras palabras, la preocupación de Kitch es saber cuáles son las guías que deben orientar a los investigadores en materia de derecho económico una vez que encontremos el objeto de estudio.

Algunos autores como Robert Cooter y Thomas Ulen⁶⁹ corroboran que la juseconomía trata de dar una explicación económica del derecho, señalando que la economía es una disciplina apta para explicar el derecho. Señala que la economía está “alcanzando al derecho”, es decir, que la teoría económica explica ahora muchos aspectos del derecho que antes no se podía explicar. El análisis económico puede llegar a unificar el mundo con la teoría del derecho. La economía encontró un nicho vacante en la “ecología intelectual” del derecho y la ha ocupado con rapidez. Entre otras teorías científicas como la del comportamiento, la economía ofrece un criterio normativo útil para la evolución del derecho y de las políticas públicas.

Esta conceptualización de derecho económico confirma que la ciencia económica y la ciencia del derecho se desarrollan conjuntamente. El nicho vacante en la *ecología intelectual* corresponde tanto al derecho como a la economía, las dos ciencias se desarrollan de manera conjunta y explican los fenómenos juseconómicos con mayor precisión y claridad. Y es que, la evolución de estas dos ciencias han unido dos metáforas que antes eran excluyentes: el *homo economicus* y el *homo juridicus*. Las explicaciones actuales de los fenómenos juseconómicos contemplan la racionalidad económica y la obediencia del hombre frente a la Ley. La organización de la economía no sólo es económica sino también jurídica. Ejemplo, la globalización económica ha ido acompañada de la globalización jurídica.

⁶⁹ Cooter, Robert D y Ulen, Thomas. *Derecho y economía*. Edic. FCE. México, D.F. 1997, pp.7-21.

Entre los representantes más destacados del Derecho Económico tenemos el pensamiento de Richard Posner⁷⁰ quien estudia el análisis económico de las reglas y de las instituciones legales haciendo hincapié en la regulación legal del comportamiento fuera del mercado como: los delitos, los accidentes, los juicios, la drogadicción, los actos sexuales, la maternidad sustituta, etc.. de manera diferente al análisis económico del derecho contra los monopolios. El nuevo derecho y economía ha surgido con el primer artículo de Guido Calabresi sobre los daños y con el artículo de Ronald Coase sobre el costo social. Estos fueron los primeros intentos modernos de aplicar sistemáticamente el análisis económico a áreas del derecho que no regulan expresamente relaciones económicas.

Richard Posner basándose en los estudios de Guido Calabresi y Ronald Coase plantea que el análisis económico no se circunscribe solamente a los fenómenos juseconómicos sino que abarca aquellos fenómenos que se encuentran fuera del mercado como la drogadicción, el tráfico ilícito de drogas, las violaciones sexuales, la legalización de la droga. De esta manera, le da un nuevo contenido al objeto de estudio del derecho económico antes vinculado al estudios de los mercados de competencia imperfecta como los monopolios u oligopolios y ahora, vinculado a las áreas antes reservadas a la ciencia jurídica. Esta visión permitió el desarrollo del derecho económico en todas las áreas del derecho.

En síntesis, se han analizado y desarrollado los tres grandes paradigmas respecto al derecho económico: la sociológica, la técnica y la mixta.

⁷⁰Posner, Richard. "Usos y abusos de la teoría económica del derecho". En: ROMER, Andrés. *Derecho y economía: una revisión de literatura*, Edic. ITAM y FCE, México, D.F. 2000, pp.66-90.

La primera, relacionada con la determinación sociológica independiente del objeto planteada por Ulises Montoya, Héctor Cuadra, Gerard Farjat, José Ayala Espino y Witker V. Jorge que plantean que el Derecho Económico es un derecho de la economía organizada (H. Cuadra); es antítesis del sistema neoliberal y del derecho civil clásico (G. Farjat); es un derecho organizador de la economía (Witker, J).

La segunda, relacionada con la determinación técnica del derecho económico, dependiente del objeto de estudio; es decir, que el derecho explica la racionalidad económica dentro de la ciencia jurídica (Roemer, A.); el crimen y el castigo (Gary Becker); es una ciencia autónoma (Weil Prosper); estudia las relaciones jurídicas entre los particulares y el Estado (Sierralta, Aníbal); estudia a la empresa (Mazuelos, J.); estudia categorías y supuestos microeconómicos (Cossío Diaz, José); estudia el sistema de recompensas y restricciones que interactúan con los individuos (Edmund W. Kitch); estudia comportamientos fuera del mercado (Posner, Richard); y,

La tercera, la mixta, el derecho económico analiza los costos de transacción sociales, enmarcándose en la teoría neo institucional, que revalora el papel de las instituciones para el funcionamiento del mercado. (José Ayala E.).

Es decir, que dentro de las tres corrientes interpretativas del derecho económico, la teoría de la determinación sociológica utilizando el método sociológico del derecho considera que el derecho económico es antítesis del sistema neoliberal y contrario al

derecho liberal clásico. Y, contrariamente, la teoría de la determinación técnica considera que el derecho económico no está reñido con el análisis económico clásico del derecho.

Sin embargo, la teoría neo institucional propuesta por José Ayala Espino es una teoría mixta, ya que considera al derecho económico en sus dos corrientes interpretativas, la sociológica y la técnica, ya que no desmerece que el derecho económico sea un derecho organizador de la economía (metáfora de la *mano visible* del Estado) y , además, desde la propuesta del paradigma técnico, considera los supuestos macro y microeconómicos para explicar la racionalidad económica dentro de la Ciencia Jurídica, la misma que puede hacerse dentro del marco de análisis de los costos de transacción sociales (metáfora de la *mano invisible* del mercado).

En tal sentido, esta teoría mixta que considera la metáfora de la *mano invisible* del mercado y la metáfora de la *mano visible* del Estado, es la teoría más consistente y de actualidad para el análisis de la metáfora de *la mano invisible*; y, la metáfora de metáfora: la *libre competencia*, por cuanto, considera al derecho económico como derecho de la *mano visible* del Estado, el derecho de las economías organizadas, antítesis de las economías neoliberales y del derecho civil clásico.

En decir que existe una relación entre libertad perfecta descrita por Adam Smith en su *Riqueza de las Naciones* y el derecho económico. La libertad perfecta que da lugar al precio natural y condición fundamental para que la libre competencia exista no es un bien jurídico absoluto, sino que está sujeta a las regulaciones del derecho económico, como las políticas de los gobiernos que limitan esa libertad para bien o mal del mercado. Para el

tiempo de Adam Smith son las leyes y los gremios los enemigos de la libertad perfecta, de los precios naturales y la libre competencia de mercado, las políticas sociales y económicas de los gobiernos que originan desigualdades y opacan la libertad de mercado.

En síntesis, Adam Smith antes de ser precursor de la “mano invisible” del mercado es precursor de la “mano visible” del Estado porque veía claramente el rol dominante que tenía Estado para regular las fuerzas de la oferta y la demanda del mercado y su pensamiento se adscribe a la Teoría Institucional de la Economía precursora de la Teoría Neo-institucional de la economía y de los costos de transacción.

CAPTITULO 3

LA METÁFORA DE LA “LIBRE COMPETENCIA”

En este capítulo analizo la metáfora de la “libre competencia” como una metáfora de metáfora, como metáfora oculta, penetrando en su disfraz y poniendo al descubierto que es una metáfora que proviene y hunde sus raíces en la metáfora de la “mano invisible”, sin la cual no puede subsistir.

Para este descubrimiento reduzco al absurdo la metáfora de la “libre competencia” dando sus significados a los tropos “libre” y “competencia”, a fin de producir corolarios absurdos y significados literales que me permitan ver que estoy frente a una cosa inanimada con un nombre transpuesto que pertenece a otro género o especie.

La finalidad es descubrir la metáfora y dejar de ser víctima de ella. Y, para ello, una vez reducida al absurdo y habiendo constatado su inexistencia comprender que puedo usar esta metáfora en mi beneficio y/o destruirla a través de la creación o uso de otra metáfora existente.

Asimismo, en este capítulo analizo la racionalidad e irracionalidad de la metáfora de la “libre competencia” cuando a través de este tropo lingüístico se pretende demostrar que el hombre es un animal egoísta que tiene un comportamiento “racional” de maximización de su ganancia y que con esto contribuiría a la ganancia social.

Demuestro que este supuesto de comportamiento racional es una mirada parcializada donde el hombre es considerado como un tonto racional que solo regula su comportamiento desde el punto de vista económico más no vinculado a los valores morales, éticos y la normas jurídicas.

Asimismo, demuestro que el uso real de la metáfora de la “libre competencia” es el ideológico y político que sirve para sustentar el statu-quo, ya que se engarza en los modelos de economía de mercado y economía social de mercado, dando sustento a la desigualdad social y a las ideologías predominantes como “el capitalismo con rostro humano”, “el capitalismo con inclusión social”, “el capitalismo de la Gran Transformación”, etc.

3.1 CONCEPTO DE LOS TROPOS “LIBRE” Y “COMPETENCIA”

Según, la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*⁷¹ **libre** significa:

LIBRE.1ª.acep.F.**Libre.**-It.**Libero.**-In.**Free.**-A.**Frei.**-P.**Livre.**-C.**Lliure.**-E.**Libera.** (Etim.-Del Lat. *liber, liber, liberum.*) adj. Que tiene facultad para obrar, ó no obrar.//Que no es esclavo//Que no está preso//Licencioso, insubordinado// Atrevido, desenfrenado, descomedido: *Es muy LIBRE en el hablar*//Disoluto, torpe, deshonesto.//Suelto sin trabas físicas ó morales//Dícese del sitio, edificio, etc., que está sólo y aislado y que no tiene casa contigua//Exento, inmune, privilegiado, dispensado: *Estoy LIBRE de voto*//Soltero.//INDEPENDIENTE: *el que no está sujeto a padres ni amos ó superiores domésticos es LIBRE*//.

⁷¹ *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. T.XXX. Edit. Espasa-Calpe S.A. Madrid. España. 1978, pp.513.

Es decir, etimológicamente la palabra *libre* viene del latín *liber, liberum* cuyo significado utilizado como adjetivo es el que no es esclavo o no está preso, o tiene la facultad para obrar o no, el que no está sujeto a padres ni amos o superiores domésticos.

En el contexto de mercado significaría la persona natural o persona jurídica que no tiene trabas de entrada o salida del mercado, suelto sin trabas físicas o morales, que está exenta, inmune, privilegiada o dispensada, independiente.

Y, respecto a la competencia, el mencionado diccionario ilustrado dice:

COMPETENCIA. 2ª. acep. F. Concurrence. -It. Competenza. -In. Competition, contest. -A. Konkurrenz. - P. y C. Competencia. - E. Kompetenteco. (Etim.- Del Lat. Competentia, deriv. De *competens*, competente.) f. Acción o derecho de pedir con otro ó al mismo tiempo que él.// Cuestión, disputa, contienda suscitada entre dos o más personas que solicitan o pretenden una misma cosa// Rivalidad// Incumbencia// Aptitud, idoneidad. Tratándose de obras de ingenio o de honores, certamen ó lucha que se entabla para vencer al contrario.(...).

Competencia. Econ. Pol. En el orden económico la palabra *competencia* equivale á lucha ó emulación en relación a un fin económico determinado. Pueden ser de dos clases: competencia en la oferta y competencia en la demanda.

La *primera* tiene lugar cuando los vendedores u oferentes de riquezas ó capitales luchan entre sí para realizar la venta ó colocación de los mismos, estableciéndose generalmente entre vendedores de artículos de la misma especie. Por esto se comprende que puede haber oferta sin competencia en ella. El efecto que produce es el de disminuir los precios y las utilidades de las riquezas y capitales, pues cuánto más se ofrece una cosa y cuánto más los competidores luchan entre sí para vender, es evidente que tanto más disminuye su estimación. (...)

La *competencia en la demanda* tiene lugar cuando los compradores o solicitadores de productos se disputan los que existen en el mercado, a fin de adquirirlos cada uno con preferencia á los demás.(...) El efecto de la competencia en la demanda es el de elevar los precios, pues cuánto más se solicita una cosa y más se lucha por conseguirla, más aumenta su estimación;

pero aquí no sucede que el exceso de la competencia en la demanda produzca la baja de precios.(...)⁷²

La competencia proviene del Lat. *competentia* que deriva de *competens* que significa competente. La competencia se comprende como una acción o derecho de pedir con otro o al mismo tiempo que él. En economía política relacionado con el orden económico el diccionario nos dice que existen dos clases de competencia: *la competencia en la oferta* cuando vendedores de artículos de la misma especie luchan entre sí para colocar sus mercancías y, cuanto más luchan entre ellos, disminuye la estimación de los precios sobre los productos que se ofrecen.

La otra clase es *la competencia en la demanda* que se produce cuando los solicitadores de productos se disputan lo que existe en el mercado, cuánto más se solicita una cosa aumenta la estimación de las mercancías.

El diccionario conceptualiza las leyes de la demanda del mercado, es decir, a mayor demanda y menor oferta los precios suben y, al revés, a menor demanda y mayor oferta los precios bajan. En el primer caso, son los demandantes los que se disputan o contienden por una misma cosa y, en el segundo caso, los ofertantes rivalizan o pretenden vender una misma mercancía.

⁷² *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. T.XIV. Edit. Espasa-Calpe.S.A.Madrid.1979, pp.785-786.

Es decir, acorde con las definiciones del diccionario mencionado, la libre competencia es disputar la venta o la compra de un producto sin trabas físicas o morales de entrada y salida el mercado.

3.2 CONCEPTO DE LIBRE COMPETENCIA

Por otro lado, N. Gregory Mankiw⁷³ analiza el mercado competitivo o también denominado perfectamente competitivo e indica que sus características son: primero, hay muchos compradores y muchos vendedores en el mercado; segundo, los bienes ofrecidos por los distintos vendedores son en gran medida idénticos y, tercero, las empresas pueden entrar o salir libremente del mercado. Define el mercado competitivo como:

Un mercado en el que hay muchos compradores y vendedores que intercambian productos idénticos, por lo que cada uno de ellos es un precio aceptante.

Como podemos analizar, el mercado perfectamente competitivo es un mercado ideal, es un modelo teórico que se abstrae de la realidad. Por cuanto, en los hechos, no existen mercados donde haya muchos vendedores y muchos compradores, generalmente, hay mercados imperfectos donde hay pocos vendedores y muchos compradores como los monopolios, monopsonios, oligopolios y oligopsonios.

Tampoco, existen en la realidad *productos idénticos* ofrecidos por los vendedores, por cuanto, existen diferencias en calidad e insumos, o presentación de los productos, etc. Y, por ende, en condiciones de oligopolio o monopolio no puede decirse que productores y

⁷³ Mankiw, Gregory. *Principios de economía*. Edit. Mac Graw Hill. Madrid. 2004, p.180.

consumidores son precios aceptantes, porque los precios son impuestos por el monopolio o el oligopolio. Por lo tanto, el mercado perfectamente competitivo es sólo una máscara metafísica, una metáfora, que esconde la realidad de la naturaleza de las cosas, es un modelo teórico ideal muy alejado de la realidad.

Así, Gregory Mankiw ⁷⁴ respecto a la mano invisible cita la obra de Adam Smith, *Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, publicado en 1776 en los siguientes términos:

El economista Adam Smith hizo la observación más famosa de toda la economía: los hogares y las empresas guiados por una “mano invisible” que los condujera a obtener unos resultados de mercado deseables. Uno de los objetivos de este libro es comprender la magia de esta mano invisible. Cuando el lector estudie economía, verá que los precios son el instrumento con el que la mano invisible dirige la actividad económica. Los precios reflejan tanto el valor que tiene un bien para la sociedad como el coste social de producirlo. (...). La habilidad de la mano invisible para guiar la actividad económica tiene un importante corolario: cuando un gobierno impide que los precios se ajusten a las condiciones naturales de la oferta y la demanda, impide que la mano invisible coordine a los millones de hogares y empresas que constituyen la economía.

En principio, la cita indicada no tiene una referencia bibliográfica del autor, por lo tanto, se duda de que sea cierta. Pero sí, tiene un ribete ideológico. Mankiw es víctima de la “mano invisible” del mercado porque hace funcionar la mano invisible como si existiera en la realidad concreta, no la trata como una metáfora, sino, como algo que existe en la realidad, nos habla de una supuesta “habilidad” o “magia” de la mano invisible y destaca una propuesta ideológica, en el sentido, de que si el gobierno interviene en la economía

⁷⁴ Mankiw, Gregory. Ob.Cit.p.7

impide que la mano invisible coordine con los hogares y empresas para el ajuste de los precios. Esta es una demostración de que los economistas neoclásicos son víctimas de la metáfora de la mano invisible. Es decir, como dice Turbayne han hecho una asociación que han confundido las cosas y denominan cosas diferentes como si fuesen la misma cosa, es decir, al creer que la mano invisible existe ya no pueden mirar la realidad y son víctimas de un máscara metafísica.

Asimismo, Paul Krugman⁷⁵ tampoco define la “libre competencia”, sino, la competencia monopolística, la competencia imperfecta, la competencia en precios o en otros factores distintos al precio, la “mano invisible”, etc.

Así, Krugman refiriéndose a un famoso pasaje de *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith dice que:

Smith escribió: “Él persigue sólo su propio interés, y hace esto, como en otros muchos casos, dirigido por una mano invisible que promueve un fin que no aparecía en su proyecto inicial. Desde entonces, los economistas utilizan el término mano invisible para referirse a la manera en que una economía de mercado maneja el poder del *propio interés* para el bien de la sociedad (...).”

Krugman no indica en que parte del libro de *La riqueza de las naciones*, se encuentra la cita indicada, lo que hace dudar su exactitud. Ya que, como se ha comprobado Adam Smith sólo nombró la mano invisible en el mencionado libro, sólo una vez y en un contexto diferente al que señala Krugman.

⁷⁵ Krugman, Paul. *Introducción a la economía. microeconomía*. Edit. Reverté S.A. EU.2006, p.3.

De otro lado, respecto a la libre competencia no da un concepto, pero sí, lo hace respecto a la competencia perfecta, la competencia imperfecta, y la competencia monopolística, señalando que:

Los economistas denominan **competencia imperfecta** a aquella situación en la cual aunque las empresas compiten, también poseen cierto poder de mercado, lo cual les permite influir en los precios del mercado (...)⁷⁶

“Un **mercado perfectamente competitivo** es aquel en el cual todos los participantes son precio-aceptantes”⁷⁷

“La **competencia monopolística** es una estructura de mercado en la cual hay muchas empresas competidoras en una industria, cada productor vende un producto diferenciado y hay libertad de entrada y salida de la industria en el largo plazo”⁷⁸

Al igual que Gregory Mankiw las definiciones de Krugman se refieren a los mercados perfectamente competitivos, mercados imperfectos o la competencia monopolística, entre otros conceptos. Respecto, al mercado perfectamente competitivo, señala presupuestos teóricos como: productos homogéneos, libre entrada y salida de vendedores y consumidores, y precio-aceptantes. Sin embargo, el mercado perfectamente competitivo, no deja de ser un modelo teórico, totalmente distinto a los modelos reales como el de competencia imperfecta, en la cual los vendedores influyen en los precios y la competencia monopolística, donde los productos son diferenciados y no, homogéneos.

⁷⁶ Krugman, Paul. Ob.Cit. p.364.

⁷⁷ Krugman, Paul. Ob.Cit. p.207.

⁷⁸ Krugman, Paul. Ob.Cit. p. 389.

Paul A. Samuelson y William D. Nordhaus⁷⁹ relacionan la mano invisible con la competencia perfecta. Y señalan que:

Adam Smith descubrió una notable propiedad de las economías de mercado competitivas: en condiciones de competencia perfecta sin fallos del mercado, los mercados extraen de los recursos existentes el mayor número posible de bienes y servicios útiles. Pero en los casos en los que los monopolios, la contaminación u otros fallos semejantes del mercado se generalizan, pueden quedar destruidas las notables propiedades de eficiencia de la mano invisible.

En otras palabras, reconocen que la competencia perfecta es un modelo ideal que es fundamento de la “mano invisible” y de “la libre competencia” que han perdido su “eficiencia”; por cuanto, lo que realmente existe es competencia imperfecta, fallos de mercado, monopolios, contaminación, externalidades, etc.

Los conceptos de competencia perfecta explicados por Gregory Mankiw, Paul Krugman, Paul Samuelson y otros economistas neoclásicos han dado lugar a considerar a la competencia perfecta como un bien jurídico tutelado por el derecho económico; puesto que, esta ciencia considera que se debe eliminar los fallos de mercado, las externalidades, los oligopolios y monopolios para que funcione el modelo teórico de competencia perfecta que, como hemos visto tiene como fundamento a la “mano invisible”. Y, jurídicamente, el bien tutelado es la “libre competencia”. Es decir, de la metáfora de la “mano invisible” surge la “libre competencia”, una metáfora de metáfora.

⁷⁹ Samuelson, Paul A. y Nordhaus, William.D. *Economía*. Edit. McGraw-Hill. Madrid. 1995, p. 48

En otras palabras, sin la “mano invisible” no existe la “libre competencia” como bien jurídico tutelado por el derecho económico.

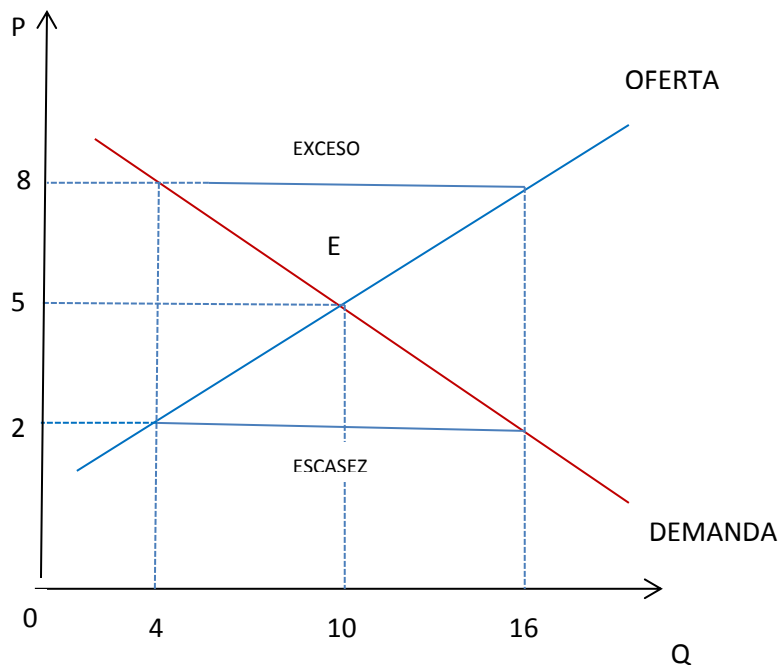
Para que funcione la competencia perfecta, tanto los vendedores como los consumidores tienen que ser precios-aceptantes, sujetos económicos que no pueden decidir sobre los precios del mercado y, para ello, el Estado, a través del derecho económico, debe proteger la libertad de elección, la libre entrada y salida del mercado, y la acción reguladora del mercado para fijar los precios y las cantidades y hacer de los productos homogéneos.

Económicamente, el Gráfico Nro.01 nos muestra el libre juego de la oferta y la demanda del mercado.

De acuerdo a lo explicado, la línea celeste, representa la oferta, la libre competencia de los ofertantes, es decir, de los vendedores en el mercado, sean éstos productores o comerciantes, los cuales en un modelo de competencia perfecta de mercado venderían productos homogéneos, tendrían libre entrada y salida al mercado, serían precio-aceptantes en un mercado simétrico y sin interferencia del gobierno.

La línea roja representa la demanda, la competencia de los consumidores, para adquirir los productos del mercado, los mismos que concurren al mercado con pleno conocimiento de los precios y calidades, son precio-aceptantes en un mercado simétrico y sin interferencia del gobierno.

GRAFICO No.01
EQUILIBRIO DE MERCADO DEL LIBRO LA RIQUEZA DE LAS
NACIONES DE ADAM SMITH, EN UN MODELO DE COMPETENCIA
PERFECTA



El libre juego de la oferta y la demanda del mercado, harían que los precios sean favorables a los consumidores. En el ejemplo, al precio de S/.5.00 se demandarían y ofertarían, 10 ejemplares de *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith. Por lo tanto, en el punto E, el mercado estaría en perfecto equilibrio, puesto que, la demanda es igual a la oferta.

Esto funcionaría si el libro de Adam Smith *La riqueza de las naciones*, fuese un producto homogéneo, vendido por una sola editorial, que ni los vendedores ni los consumidores puedan influir en el precio (precio-aceptantes), y tengan libre entrada y salida al mercado.

La realidad es que *La riqueza de las naciones* es vendida en el mercado por varias editoriales, los libros son de calidades diferentes y la entrada al mercado de estos productos depende de las restricciones que se imponen a la importación de los libros.

Con este ejemplo, comprobamos que el mercado de competencia perfecta es un mercado ideal, hipotético.

De otro lado, si sube el precio, de S/.5.00 a S/.8.00, la demanda del libro *La riqueza de las naciones* disminuiría a 4 y se ofrecerían 16 ejemplares. Se produciría un exceso de oferta de 12 ejemplares.

Como consecuencia de ello, parodiando a Gregory Mankiw la magia de la “mano invisible” del mercado, ante el exceso del producto, disminuirían los precios hasta llegar al equilibrio, en el punto E, de una oferta y demanda de 10 unidades a un precio de S/.5.00 c/u.

De lo contrario, cuando el precio baja, por ejemplo, de S/.5.00 c/u. a S/.2.00, se produciría escasez, por cuanto, a un precio menor se demandaría 16 unidades y se ofrecería sólo 4 unidades. Aquí, nuevamente, la magia de la mano invisible, ante la mayor demanda y menor oferta, los precios empezarían a elevarse hasta llegar al equilibrio, en el punto E, a un precio equivalente a S/5.00 y cantidad vendidas de 10 unidades.

En la realidad, este mecanismo de precios dentro de un modelo de competencia perfecta, donde la magia de la mano invisible representa la acción reguladora del mercado no es posible. Ya que existen externalidades, monopolios, oligopolios, contaminación, que al decir de Samuelson destruyen las notables eficiencias de la mano invisible del mercado.

Hasta ahí, las explicaciones se realizan como si la “mano invisible” del mercado existiera. No se tiene en cuenta, que es una metáfora, una máscara metafísica transpuesta a un modelo económico de competencia perfecta, ideal e hipotética.

Y, para defender este modelo ideal e hipotético de competencia perfecta, se crea otra metáfora, la metáfora de la libre competencia, que tiene sus fundamentos en el modelo indicado y la “mano invisible”.

En principio, el derecho económico considera la libre competencia como un bien jurídico que debe tutelarse, por cuanto, de su protección depende de que funcione el modelo hipotético e ideal, con la magia de la “mano invisible” del mercado.

El problema es que se legisla en la creencia de que la mano invisible y la libre competencia son objetos materiales reales que hay que proteger como bienes jurídicos. Cuando en realidad, la primera, es metáfora; y, la segunda, es una metáfora de metáfora.

De ahí, derivan los problemas de los legisladores del derecho económico; por cuanto, crean, modifican y derogan normas que protegen como bien jurídico la “libre

competencia”, sin saber, que es una metáfora de metáfora, que los victimiza, antes de que ellos puedan usar, en provecho de la sociedad.

Por ello, las normas que regulan la libre competencia, la competencia desleal, la defensa del consumidor, la restricción de los oligopolios y monopolios están a cargo de las políticas públicas del gobierno, ya que, la magia de la “mano invisible” no puede erradicar por sí sola estas interferencias que tiene el modelo de competencia perfecta. Esta sería otra constatación, de que “la libre competencia” y la “mano invisible” por sí solas no tienen vida propia e independiente de las organizaciones.

En síntesis, la “mano invisible” es una metáfora usada comúnmente en la literatura económica y, la “libre competencia” es una metáfora de metáfora, considerada como bien jurídico tutelado por el derecho económico.

El sustento lógico de la metáfora de la “libre competencia” es la metáfora de la “mano invisible”. Y, Adam Smith solo la menciona tres veces, en sus escritos. Y nunca más de una vez en cada escrito.

En el caso, de la “libre competencia” sucede algo similar, las referencias que hace a este concepto no pasan de cuatro veces en sus obras. Así, lo podemos confirmar en los siguientes párrafos de su obra fundamental.

Adam Smith⁸⁰ en su *Riqueza de las naciones* refiriéndose a los precios monopólicos, indica que:

“El precio de monopolio es, en todo momento el más alto que se puede obtener. Por el contrario, el precio natural o de libre competencia es el más bajo que se puede conseguir, no en todas las ocasiones, pero sí en un periodo considerable de tiempo.(...).”

En esta cita, Adam Smith corrobora que los precios más bajos son los que se obtienen en libre competencia y los llamaba precios naturales o de libre competencia y que no se daban en los mercados en todas las ocasiones, pero sí en periodos de tiempo considerables, mientras que, los precios monopólicos en todo momento son los más altos. Smith corrobora que en el mercado no siempre hay libre competencia sino que se conjugan los mercados de libre competencia con los mercados de monopolio por periodos de tiempo. En otras palabras reconocía la existencia de mercados de competencia imperfecta en aquellos donde actuaban los monopolios.

Y al referirse a la posibilidad de que el precio de mercado se sitúe durante largo tiempo debajo del precio natural, Adam Smith⁸¹ aclaraba que “(...) En consecuencia, el precio del mercado pronto se elevará hasta alcanzar el precio natural, por lo menos, en el caso de que impere una libertad perfecta”.

En esta primera referencia a la libre competencia, Adam Smith la vincula al precio natural, señalando que ese precio natural es producto del imperio de una libertad perfecta.

⁸⁰ Smith, Adam. Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. FCE. México, D.F. 2006, pp.60.

⁸¹ Smith, Adam. Ob. Cit. p.60

Y que sería una libertad perfecta, simplemente una máscara metafísica, una metáfora que Smith coloca para conceptualizar a la libre competencia.

Prácticamente, en estos dos párrafos Adam Smith nos da dos características de la metáfora de la libre competencia: la libertad perfecta y el precio natural. Dos variables inexistentes en el mercado.

Otra referencia de Adam Smith⁸² a la libre competencia la encontramos en el siguiente párrafo:

Los gremios y la mayor parte de las leyes a ellos referentes, han sido establecidos para impedir esa baja de precios y, por lo tanto, la reducción de salarios y beneficios, restringiendo la libre competencia que da origen a esos resultados (...).

En este párrafo, Adam Smith nos explica cómo funcionan los monopolios para impedir la baja de los precios de las mercancías utilizando el poder de los gremios y de las leyes para restringir la libre competencia. Con ello, corrobora que la libertad perfecta no existe, por cuanto, los gremios de productores no sólo afectan al precio natural de los productos sino también el precio natural del trabajo. Es decir, la idea de libre competencia de Adam Smith es metafórica, puesto que, era consciente del poder de los gremios y de las leyes para impedir la baja de los precios de las mercancía y producir la reducción de los salarios.

⁸² Smith, Adam. Ob. Cit. Idem.pp.120

En otro párrafo vinculado con las corporaciones y gremios, Adam Smith⁸³ refiere que:

En consecuencia, inclusive los oficios más modestos establecidos en las ciudades procuraron siempre establecer su gremio, en un lugar o en otro; y aunque no se hayan agremiado, prevalece en ellos el espíritu gremial, el recelo frente al forastero, la aversión a tomar aprendices o a comunicar los secretos del oficio, concertándose muchas veces mediante convenios voluntarios para impedir la libre competencia cuando no podía coartarla por otra clase de ordenanzas.(...).

Para Adam Smith queda claro que el desarrollo de los gremios se daba hasta en los oficios más modestos donde el espíritu gremial impedía la libertad perfecta, el precio natural y, por lo tanto, que la libre competencia en el mercado, con comportamiento monopólicos sencillos como la entrada al mercado de los forasteros, el monopolio del now how, puesto que, no comunicaban fácilmente los secretos de los oficios, y lo que es más, practicaban la concertación y la realización de convenios voluntarios para que la libre competencia no funcione. Otra corroboración, que en su tiempo existía la competencia imperfecta y no la competencia perfecta

Esta aseveración de que Adam Smith tenía conocimiento de la existencia de la competencia imperfecta está presente a lo largo de su obra. Así, por ejemplo, cuando se refiere a las restricciones de entrada al mercado, Adam Smith⁸⁴ constata que:

Todo cuanto estorba la libre circulación del trabajo entre un empleo y otro, coarta parejamente la circulación de capitales, porque la suma de éstos que se puede invertir en cualquier actividad económica depende, en gran parte, de la cantidad de trabajo que se puede ocupar en la misma. (...) Los impedimentos alzados por las ordenanzas de las corporaciones o gremios para el desplazamiento de trabajadores, son comunes, en mi opinión en toda

⁸³ Smith, Adam. Ob. Cit. pp.122

⁸⁴ Smith, Adam. Ob. Cit. Idem.pp.131

Europa; pero las procedentes de las Leyes de Pobres, hasta donde mi conocimiento alcanza, son peculiares de Inglaterra. Consisten en las dificultades con que tropiezan los pobres para adquirir la vecindad o ejercer su oficio en una parroquia distinta a la suya. (...).

En principio, Smith considera que la circulación de capitales está en función de la libre circulación del trabajo, pero existen ordenanzas de las corporaciones y gremios que impiden el desplazamiento de trabajadores en toda Europa. Más aún, en Inglaterra donde la Ley de Pobres que impedían a los pobres adquirir la vecindad o el ejercicio de un oficio en una parroquia distinta a la suya. Nuevamente, vemos con claridad meridiana que para Adam Smith la competencia perfecta sólo era un modelo metafórico, teórico, un nombre puesto a algo que no existía como la libertad perfecta y el precio natural. No existía libre entrada y salida de los agentes económicos al mercado, ni mucho menos productos homogéneos que como hemos visto los secretos de los oficios eran celosamente guardados.

En los tiempos de Adam Smith en Europa e Inglaterra se carecía de libre competencia producto de las leyes y ordenanzas de los gremios. Reitero, que en la cita se puede apreciar que uno de los postulados de la libre competencia como es la libre entrada y salida del mercado no existía en los tiempos de Adam Smith, tanto para la circulación de los trabajadores como para la circulación de capitales y la libertad de los individuos no sólo estaba restringida para el libre comercio, sino, para el domicilio.

Además, Adam Smith ⁸⁵ menciona que:

Hacer salir de una parroquia a un hombre que no cometió ningún delito, cuando ya la eligió como domicilio, es una violación manifiesta de la justicia

⁸⁵ Smith, Adam. Ob. Cit. p.137

y de la libertad natural. Sin embargo, el pueblo inglés, tan celoso de su libertad, pero que ignora muchas veces, al igual que otros pueblos, en qué consiste realmente, ha permanecido por más de una centuria sujeto a esa opresión, sin buscarle remedio. Algunas personas sensatas han protestado a veces contra las leyes de domicilio, considerándolas como una calamidad pública (...).

En este párrafo se menciona claramente cómo funcionaba la ley del domicilio donde a las personas inocentes por necesidad de los gremios eran expectorados de las parroquias violándose injustamente sus derechos a la justicia y la libertad natural.

Que podemos decir de la libre competencia en estas condiciones muy parecida a la de nuestro tiempo, pero, con otras características. ¿Cómo las personas podían ejercer su derecho a la libre competencia, de entrada y salida al mercado, en las condiciones de la ley de domicilio en Inglaterra y en otros pueblos de Europa?. O, acaso, Adam Smith, era consciente de que la libre competencia *era algo que es pero que no es*; es decir, una metáfora.

Respecto al concepto competencia, Adam Smith⁸⁶ si lo usa profusamente en la *Riqueza de las naciones*, por ejemplo, cuando se refiere al precio natural. Al respecto define el precio natural de la siguiente manera:

Cuando el precio de una cosa es ni más ni menos que el suficiente para pagar la renta de la tierra, los salarios del trabajo y los beneficios del capital empleado en obtenerla, prepararla y traerla al mercado, de acuerdo con sus precios corrientes, aquélla se vende por lo que se llama a su precio natural.(...) el precio efectivo a que corrientemente se venden las mercancías es lo que se llama precio de mercado, y puede coincidir con el precio natural o ser superior o ser inferior a éste.(...) Cuando la cantidad de una mercancía que se lleva al mercado es insuficiente para cubrir la demanda efectiva, es

⁸⁶ Smith, Adam. Ob.Cit.p.54

imposible suministrar la cantidad requerida por todos cuantos se hallan dispuestos a pagar el valor íntegro de la renta, los salarios y el beneficio, que es preciso pagar para situar el artículo en el mercado. Algunos de ellos, con tal de no renunciar a la mercancía, estarán dispuestos a pagar más por ella. Por tal razón se suscitará entre ellos inmediatamente una competencia, y el precio del mercado subirá más o menos sobre el precio natural, según que la magnitud de la eficiencia, de la riqueza o el afán de ostentación de los competidores, estimulen más o menos la fuerza de la competencia. Entre los competidores de la misma riqueza y disponibilidad de excedentes la misma deficiencia de la oferta dará lugar a una competencia más o menos extremada, según la importancia mayor o menor que concedan a la adquisición del artículo (...).

Smith distingue entre precio natural y precio efectivo. El precio natural es igual al monto de recursos que se gastan para producir un producto y el precio efectivo es el precio de mercado como consecuencia de la disputa entre los consumidores para adquirir el producto. Y, la competencia estaría relacionada con este precio efectivo que puede ser mayor, igual o menor al precio natural dependiendo de la mayor, igual o menor disputa por la compra del bien.

El precio natural es el precio de un bien, que es resultado de una suma de los costos de la renta de la tierra, los salarios del trabajo y los beneficios del capital. Y, asimismo, el precio natural se produciría cuando la demanda efectiva coincidiera con la cantidad de bienes que se lleva al mercado. Aquí no encontramos ninguna “mano invisible”, ni referencia a la “libre competencia”. Primera constatación.

Por otro lado, se destaca del párrafo en comentario, que la competencia entre consumidores y productores es resultado de la escasez o el excedente, en el mercado. Y, que obligaría a los competidores a subir o bajar el precio a la altura del precio natural.

Tampoco aquí, vemos la existencia de una “mano invisible” ni mucho menos de la “libre competencia”.

Pero sí, encontramos nuevamente en Adam Smith⁸⁷ referencias de la competencia imperfecta, cuando dice:

Cuando, al aumentar la demanda efectiva de alguna mercancía especial, el precio de mercado se eleva bastante por encima del natural, quienes emplean sus capitales en abastecerlo procuran, por lo general, ocultar ese acaecimiento. Si fuera conocido, la expectativa de grandes ganancias induciría a muchos competidores nuevos a emplear sus capitales en la misma forma, con lo cual, al poco tiempo la demanda efectiva quedaría plenamente satisfecha, viéndose reducido el precio de mercado, al precio natural, o situándose inclusive durante algún tiempo, por debajo de éste. (...).

En la cita Smith trata de una situación de demanda insatisfecha que produce un incremento en el precio en los casos en que la demanda efectiva de una mercancía aumenta. Y, la actitud de los productores de mantener en secreto este hecho para incrementar sus ganancias monopolizando el mercado y dejando la demanda sin satisfacerla plenamente con el ingreso de nuevos productores al mercado. Con ello, los monopolistas mantienen el precio de mercado sobre el precio natural y, por lo tanto, con grandes expectativas de ganancias.

En este texto, Adam Smith reconoce que los mercados no son transparentes o simétricos, como reclaman los axiomas de la libre competencia. El comportamiento competitivo nos lleva a la concentración de la producción por cualquier medio, en este

⁸⁷ Smith, Adam. Ob.Cit.pp.58.

caso, manteniendo en secreto la situación de la demanda efectiva con la finalidad de incrementar las ganancias con precios efectiva más altos que los precios naturales.

Por otro lado, Adam Smith, cuando se refiere a que el precio de mercado de una mercancía muy raras veces podrá mantenerse por debajo de su precio natural, argumenta que esa situación obligaría a que los afectados retiren sus inversiones, ocasionando que el precio de mercado suba al nivel del precio natural “(...) en el caso de que impere una libertad perfecta”.⁸⁸

Es decir, que Adam Smith supone que la competencia debería darse en condiciones de libertad perfecta. Concepto que no define y que mucho menos existe en la realidad. Ya que, el concepto en sí es una metáfora. Tal como el propio Adam Smith corrobora en los textos, que he reproducido, cuando dice que en Europa ni Inglaterra existía libertad, ni mucho menos, libertad perfecta.

En otro de sus acápites, Adam Smith⁸⁹ afirma que:

Todas las ventajas y desventajas que se derivan de los diferentes empleos del trabajo y el capital, en el mismo territorio, deberán ser perfectamente iguales o gravitar continuamente hacia esa misma igualdad.(...) Así al menos sucedería en una sociedad en que las cosas se dejasen discurrir por su curso natural, en la que hubiere perfecta libertad y cada uno fuese completamente libre para elegir la ocupación que tuviere por más conveniente, o para cambiarla tan pronto como lo juzgase razonable. (...) Los salarios en dinero y los beneficios son, en verdad, extraordinariamente diferentes, en Europa, en los diferentes empleos del capital y el trabajo. (...) en parte, también, como consecuencia de la política europea, que no permite se desenvuelvan las cosas con perfecta libertad.(...).

⁸⁸ Smith, Adam. Ob. Cit.p.60.

⁸⁹ Smith, Adam. Ob. Cit.p.97.

En esta cita Smith corrobora que la política europea impide que las cosas se desenvuelvan en perfecta libertad. Las cosas no discurren por su curso natural, no existe perfecta libertad, no existe la libertad de elegir o cambiar la ocupación cuando el trabajador lo juzgue necesario, los salarios y las ganancias, los empleos del capital y el trabajo son diferentes, etc. En otras palabras, Smith corrobora que no pueden existir productos homogéneos porque se carece de libertad perfecta en el mercado.

En este texto se comprueba que Adam Smith no consideraba la perfecta libertad como algo real, sino, como algo que no existía. Para él, lo ideal era que las ventajas y desventajas de los diferentes empleos del trabajo y el capital sean homogéneos, pero, sin embargo, son diferentes, por diversos motivos, entre ellos, que las cosas no se desenvolvían con perfecta libertad.

Por lo que deduzco, que la *libertad* es un concepto relativo y que está sujeto a los objetivos del agente económico, así como, a los obstáculos y costos para lograr ese objetivo. No existe libertad perfecta. La libertad perfecta es lo que no es. Es una metáfora.

El tropo *competencia* es otro concepto relativo que en la realidad fáctica implica igualdad de condiciones para competir en un mercado, la lucha de acuerdo a los axiomas económicos debería ser en condiciones de igualdad, sin embargo, en la realidad fáctica existe monopolios y oligopolios que hacen imposible lograr una competencia entre iguales.

En tal sentido, si unimos los dos tropos “libertad” y “competencia” estaríamos uniendo dos conceptos que pertenecen a dos especies diferentes. “Libertad” es un valor filosófico, axiológico y, para su ejercicio, se debe tener objetivos claros y asumir los obstáculos y costos. Mientras que la “competencia”, es un concepto que corresponde a la especie humana, en este caso, a consumidores y productores, los mismos que deben luchar en el mercado en condiciones de igualdad y, en condiciones de perfecta libertad. Sin embargo, la realidad es diferente tal como lo relata Adam Smith. No existe la perfecta libertad ni mucho menos la libre competencia.

La “libre competencia” es una metáfora, algo simbólico, irreal y metafísico transpuesto al modelo de competencia imperfecta. Y, si consideramos que la mano invisible es un presupuesto para la existencia de la libre competencia esta devendría en una metáfora de metáfora.

La economía de mercado tiene sus fundamentos en el derecho de la libre competencia. Y, el derecho a la libre competencia tiene sus fundamentos en la metáfora de la “mano invisible”, de esta manera, por la ley de transitividad, la economía de mercado, se sustenta en la metáfora de la “mano invisible”.

Siguiendo el mismo razonamiento, si la metáfora de la “mano invisible” es el sustento de la “libre competencia” y la “economía de mercado”, entonces, deducimos que estos dos últimos conceptos devendrían en metáforas de metáfora.

La libre competencia y la economía de mercado no pueden subsistir sin la metáfora de la mano invisible. No se puede definir las sin recurrir a la máscara metafísica de la mano invisible que como se ha visto no es una creación de Adam Smith sino de los teóricos liberales y neoliberales de la mitad del siglo XX.

Siendo la libre competencia una metáfora de metáfora, un nombre inanimado metafórico puesto sobre algo también inanimado, la “libre competencia” no es *realmente* la “libre competencia”.

De otro lado, si la “libre competencia” existiera sería un concepto juseconómico, es decir, objeto de estudio de dos ciencias: el derecho y la economía. El derecho regula el comportamiento humano en la esfera económica y las fuerzas de la oferta y la demanda, el equilibrio del mercado y los precios.

En un modelo de competencia perfecta, los precios son fijados por el libre juego de la oferta y la demanda, pero, para ello, el mercado debe ser simétrico, sin participación del estado, debe existir libre entrada y salida de ofertantes y demandantes al mercado, los productos deben ser homogéneos y otros supuestos irreales, etc.

En un modelo de competencia imperfecta, los precios no son fijados por el libre juego de la oferta y demanda del mercado, los mercados son asimétricos, no hay libertad de entrada y salida de ofertantes y demandantes al mercado, el Estado participa en actividades públicas y privadas, etc. En este modelo pueden ocurrir prácticas restrictivas de la libre competencia, abuso de posición de dominio, monopolios, oligopolios, etc.

En este contexto, la metáfora de la libre competencia es un nombre que pertenece al modelo de competencia perfecta que ha sido transpuesto a una realidad concreta caracterizada por ser una economía de competencia imperfecta..

Este aserto es corroborado por los economistas neoliberales como Krugman, Paul y Wells, Robin ⁹⁰ quienes señalan que:

En un mercado perfectamente competitivo todos los participantes del mercado, tanto consumidores como productores, son precio-aceptantes. Es decir, ni las decisiones de consumo de los consumidores individuales ni las decisiones de producción de los productores afectan al precio de mercado (...)” y, que las dos condiciones necesarias para que la competencia perfecta se de en el mercado son: “La primera es que en la industria debe haber muchos productores, cada una de ellas con una pequeña cuota de mercado. La segunda es que la industria debe producir un producto homogéneo. Además, las industrias perfectamente competitivas normalmente se caracterizan por la libre entrada y salida de empresa.

En otras palabras, el modelo de mercado perfectamente competitivo es teórico, puesto que los requisitos para su existencia no se producen en la realidad, ya que en todas las industrias las cuotas de mercado de las empresas son diferentes, los productos no son homogéneos, y no existe libre entrada y salida de las empresas del mercado. Este modelo es sustento de la libre competencia y como Pinkas Flint ⁹¹ anota que:

El Glosario de Economía Industrial y de Derecho de la Competencia señala el cumplimiento de cuatro condiciones para la existencia de competencia perfecta:

a) Existe un número suficientemente importantes de compradores y vendedores, aunque ninguno de ellos pueda ejercer una influencia sensible

⁹⁰ Krugman, Paul y Wells, Robin. *Introducción a la microeconomía*. Edic. Reverté S.A. España. 2006, pp.207-209.

⁹¹ Flint, Pinkas,. *Tratado de defensa de la libre competencia*. Edic. PUCP. Lima, 2002, p.154.

sobre el precio de mercado. Esto significa que la curva de demanda de cada empresa es perfectamente elástica;

b) A largo plazo, debe haber movilidad perfecta de recursos, es decir, que no deben existir allí barreras de entrada ni de salida del mercado;

c) Todos los participantes en el mercado (vendedores y compradores) debe tener acceso a todas las informaciones necesarias para tomar decisiones de producción y de consumo;

d) El producto debe ser homogéneo (...).

Estas cuatro condiciones, también, son coincidentes con las de Paul Krugman y son supuestos irreales para dar fundamento a la metáfora de la competencia perfecta o libre competencia.

En la realidad, existe un modelo de competencia imperfecta y no un modelo de competencia perfecta, donde los precios no son fijados por el libre juego de la oferta y demanda del mercado, los mercados son asimétricos, no hay libertad de entrada y salida de ofertantes y demandantes al mercado, el estado participa en actividades públicas y privadas, existe presencia de monopolios, oligopolios, que controlan los precios y cantidades que se ofrecen en el mercado, no existe movilidad de factores, etc. En este modelo de competencia imperfecta pueden ocurrir prácticas restrictivas de la libre competencia y abuso de posición de dominio, de los monopolios y oligopolios, etc.

En este contexto, la libre competencia es una metáfora de metáfora, un nombre transpuesto a la competencia imperfecta. Es decir, la “libre competencia” representa metafóricamente un modelo de competencia imperfecta.

Por otro lado, el modelo de economía social de mercado es una variante del modelo de economía de mercado. En el primero, se acepta la participación del estado cuando se

produzcan “fallos de mercado”, en el segundo, no se acepta la participación del Estado. El modelo de economía social de mercado se construye sobre la base de la metáfora de la “mano visible” del Estado y, el modelo de economía de mercado, sobre la base de la metáfora de la “libre competencia”.

La competencia es otro concepto juseconómico. En su explicación concurren la ciencia económica y la ciencia del derecho. Para la ciencia económica, la competencia se produce como consecuencia de la búsqueda del interés personal, tanto de demandantes como de ofertantes, los primeros, para maximizar su utilidad y, los segundos, para maximizar sus ganancias. Este interés personal en la utilidad y ganancias propias es lo que contribuiría a la eficiencia del mercado. Para ello, el derecho de la libre competencia debe contribuir a erradicar toda práctica restrictiva que vaya en contra de la libertad de elección de los productores y consumidores y debe erradicar los monopolios y oligopolios que abusen de su posición de dominio y afecten el equilibrio del mercado, la reducción de los costos y la diferenciación de los productos.

En resumen, la “libre competencia” deviene en una metáfora de metáfora que representa un modelo de competencia imperfecta, mas no, de competencia perfecta. Y, el derecho al considerar a la libre competencia como un bien jurídicamente tutelado en la Constitución, no está regulando sobre la libre competencia sino sobre un modelo de competencia imperfecta. La libre competencia es una máscara metafísica petrificada por su uso y sociabilizado a través de la historia en la comunidad científica de economistas liberales y neoliberales quienes consideran su existencia como verdad incontrovertible.

3.3. RACIONALIDAD E IRRACIONALIDAD DE LA METÁFORA DE LA LIBRE COMPETENCIA

En un modelo de libre competencia la libertad de elección se fundamenta en la racionalidad de los agentes económicos de elegir lo que maximice su utilidad o su ganancia, y esta elección lo hacen de conformidad con sus costos de oportunidad.

Pero, para que esa libertad de elección se produzca, el consumidor o productor, deben hacer frente a dos restricciones: el tiempo y el dinero. Lo que constituirían dos obstáculos importantes que afectan la libertad de los individuos para lograr sus objetivos de entrada o salida del mercado, de acuerdo a sus costos de oportunidad.

Sin embargo, también, se ha analizado los impedimentos de entrada y salida al mercado desde que Adam Smith entró en uso de razón y que relata en su *Riqueza de las naciones* como el caso de la Ley del domicilio, en los estados de Europa e Inglaterra, que servían no sólo para evitar que los forasteros se instalen en sus territorios sino para establecer cláusulas restrictivas del mercado y la libre competencia para impedir que otros individuos ejerzan una profesión u oficio que compita con los artesanos ya establecidos.

En el modelo “racional” de la economía neoclásica el comportamiento racional de los individuos en la sociedad estaría sujeta a supuestos irreales como que: todos los bienes son insustituibles, el individuo siempre llevará cabo una conducta maximizadora, que los beneficios superen a los costos, que existe estabilidad en la preferencia de los

consumidores, que existe libre entrada y salida al mercado etc. que en la realidad fáctica no se producen.

Amartya K. Sen ⁹² no dice que Edgeworth, en su *Mathematical Psychics*, planteaba que:

El primer principio de la economía es que cada agente está movido solo por su propio interés y que, el propio Edgeworth estaba bien consiente de que su primer principio de la economía no era particularmente realista.(...) y consideraba falso a este principio.(...).

La cita es un cuestionamiento a la teoría del comportamiento del consumidor planteada por Adam Smith quien afirmaba que era el egoísmo del individuo que conducía a la ganancia máxima y sin saberlo contribuía con la maximización de la ganancia social. Para Edgeworth la afirmación de Adam Smith es falsa.

Por su lado, Amartya K. Sen ⁹³ encuentra que el enfoque de Adam Smith que reduce al hombre a la categoría de un animal egoísta:

Recibe a veces el nombre de elección racional, e implica nada menos que la consistencia interna. En este enfoque se consideran “racionales” las elecciones de una persona si, y sólo si, *todas* estas elecciones pueden explicarse en términos de alguna relación de preferencia revelada, es decir, si todas sus elecciones pueden explicarse como las elecciones de opciones “preferidas por encima de todas” con respecto a una relación de preferencia postulada.(...). En efecto, el hombre *puramente* económico es casi un retrasado mental desde el punto de vista social. La teoría económica se ha ocupado mucho de este tonto racional arrellanado en la comodidad de su ordenamiento *único* de preferencias para todos los propósitos. Necesitamos

⁹² Sen, Amartya K. “Los Tontos Racionales: Una Crítica de los Fundamentos Conductistas de la Teoría Económica”. En: F. Hahn y M. Hollis. *Filosofía y teoría económica*. Edic .FCE. México D.F. 2004, pp.172-173.

⁹³ Sen, Amartya K. Ob.Cit.pp.180-202

una estructura más compleja para acomodar los diversos conceptos relacionados con su comportamiento (...).

Amartya Sen analiza que la racionalidad de la elección de una persona está en función de su comportamiento egoísta, si y solo si, esta elección pueda realizarse en relación de una preferencia revelada de tal manera que su comportamiento pueda explicarse como las elecciones de “opciones preferidas por encima de todas” respecto a una preferencia revelada.

Esta teoría de la racionalidad de la elección y comportamiento egoísta del individuo solo explicaría al *homo economicus* y en esta mirada parcializada el hombre simplemente sería un retrasado mental o un tonto racional “arrellanado en la comodidad de su ordenamiento *único* de preferencias para todos los propósitos.

Es decir, que el hombre está compuesto no sólo por una racionalidad económica (*homo economicus*), sino que existen otras racionalidades que explican el comportamiento del hombre como el *homo juridicus* o el hombre que regula su comportamiento de acuerdo al orden jurídico o una racionalidad de comportamiento de acuerdo a la Ley.

El tonto racional es el resultado de un hombre que regula su vida sólo por su racionalidad económica dejando de lado las normas, la ley y el ordenamiento jurídico o en su caso, cuando deja de lado los valores morales que le permiten distinguir entre el bien y el mal (*homo ethicus*).

El hombre en su comportamiento egoísta es un hombre en su estado natural que no tiene más límites que su propia fuerza, en cambio, un hombre que actúa en sus diversas racionalidades económicas, jurídicas y morales es un hombre racional que competiría en el mercado no solo con sus preferencias reveladas sino con la seguridad que le da el orden jurídico y el reconocimiento moral de la sociedad.

Para que sea racional la metáfora de la libre competencia, aparte de las consideraciones indicadas, tendría que haber libertad perfecta y esta no existe. En desigualdad de condiciones la libertad perfecta no existe y, por lo tanto, no existe la libre competencia. Se comprueba que no existe libertad perfecta con sólo analizar al *homo juridicus* cuyo comportamiento está sometido a las leyes u orden jurídico y al *homo ethicus* cuyo comportamiento se rige por los valores morales.

Cuando hablamos de la metáfora de la libre competencia estamos poniendo un nombre inanimado a un modelo ideal de libertad perfecta donde la metáfora de la mano invisible del mercado regula las fuerzas de la oferta y la demanda del mercado. Donde hay un tonto racional con un ordenamiento único de sus preferencias para todos los propósitos. Esta es lo racional cuando hablamos de la metáfora de la libre competencia.

Pero, en la realidad se usa la metáfora de la libre competencia para denominar a un mercado de competencia imperfecta donde existen monopolios, oligopolios, oligopsonios, monopsonios, etc. donde no existe libertad perfecta ni precios naturales, ni mucho menos libre entrada de consumidores y productores al mercado. Esto es lo irracional cuando hablamos de la metáfora de libre competencia perfecta.

En otras palabras, nos dicen que económica y jurídicamente existe competencia perfecta. La Constitución protege como bien jurídico la libre competencia como si ese bien jurídico existiera, a los agentes económicos se les castiga cuando supuestamente realizan prácticas restrictivas de la libre competencia, etc. Pero, la realidad fáctica es otra, la metáfora de la libre competencia es una máscara metafísica, el nombre prestado, transpuesto a lo que denominamos competencia perfecta con la libertad perfecta y precios naturales inexistentes en la realidad. Esta corroboración es la irracionalidad de la libre competencia.

En resumen, la irracionalidad de la metáfora de la libre competencia deriva en que este nombre cabe en un modelo teórico de mercado de competencia perfecta, y no pertenece al modelo teórico de competencia imperfecta; sin embargo, este nombre inanimado- libre competencia- ha sido transpuesto a un objeto inanimado, para denominar el mercado competencia imperfecta donde existen: barreras u obstáculos al intercambio, bienes públicos o colectivos, costos de transacción, información asimétrica, y fallos de mercados, entre otras cosas.

Por ello, el uso metafórico del nombre “libre competencia” para denominar a un modelo de mercado de competencia imperfecta deviene en irracional y metafísico que ha hecho víctimas a legisladores, economistas y académicos que creen ciegamente que la metáfora de la libre competencia, realmente existe.

Asimismo, la irracionalidad se produce porque es irreal el concepto de que el egoísmo del individuo es un principio económico para el bienestar general. Este principio es falso, por cuanto, el hombre no se mueve sólo por el egoísmo, sino que, su propio bienestar puede ser afectado por su simpatía o interés y compromiso por otros sujetos semejantes a él. Las acciones de los hombres pueden ser impulsadas por la simpatía y el compromiso. Y, el compromiso se relaciona con la ley, la moral y la cultura.

Por otro lado, el hombre no es un ser egoísta que basa su comportamiento racional sólo económicamente, sino que el hombre tiene otras racionalidad como las jurídicas y éticas, es decir, el *homo economicus*, el *homo juridicus* y el *homo ethicus*, entre otros, explican el comportamiento racional del hombre.

En síntesis, la metáfora de la libre competencia es irracional porque está basada en el supuesto egoísta del hombre para satisfacer su utilidad, cuando por el contrario, el hombre, en su libertad de elegir compromete su moral y cultura, así como, su simpatía y compromiso con sus semejantes y el respeto al contrato social.

CAPITULO 4

LAS METÁFORAS DE LA “LIBRE COMPETENCIA” Y DE LA “MANO VISIBLE” DEL ESTADO

En este capítulo analizo el uso ideológico que durante siglos se ha dado a la metáfora de la “libre competencia” y cómo se ha petrificado en la diacronía y sincronía de las lenguas de todo el mundo.

El uso de la metáfora de la “libre competencia” sin reducirla al absurdo ha conllevado a equivocaciones en su interpretación legislativa, siendo en muchos casos la causa de las crisis económicas como la del sistema financiero mundial porque aún las comunidades científicas creen que las metáforas de la “libre competencia” y la “mano invisible” existen en la realidad.

Los pueblos, los gobiernos y la comunidad científica creen sin temor a equivocarse que estas metáforas existen, que son verdades incontrovertibles y principios inmutables pese a que las metáforas de la “mano invisible” y la “libre competencia” navegan en un mar de anomalías. No les basta la crisis del sistema financiero internacional para darse cuenta que están frente a objetos inanimados que no existen.

Es por ello, necesario analizar la metáfora de la “libre competencia” en su cariz ideológico para demostrar que es una metáfora que se usa en beneficio de unos pocos, de

los que controlan el mercado de competencia imperfecta y no, el mercado de competencia perfecta o libre competencia.

Asimismo, demuestro que la metáfora de la “libre competencia” puede ser reducida al absurdo y saber que es una metáfora, un nombre transpuesto a un objeto inanimado que representa otra cosa y de esta manera no ser víctima de ella.

4.1 LA IDEOLOGIA DE LA METÁFORA DE LA “LIBRE COMPETENCIA”

La metáfora de la libre competencia es irracional puesto que es un nombre que corresponde a un modelo ideal de competencia perfecta, libertad perfecta y precios naturales y ha sido transpuesto a un modelo de competencia imperfecta para hacer uso ideológico y político a través de su socialización, petrificándose como metáfora real en las mentes de los pueblos y de la comunidad científica.

Ejemplo de este aserto es que la metáfora de la libre competencia se engarza en un modelo de economía social de mercado como bien jurídico protegido por las Constituciones de los Estados como es el caso de la Constitución Política del Estado Peruano de 1993, en el cual, al ciudadano se le reconoce derechos vinculada a la metáfora de la libre competencia como si realmente existieran:

1.- La iniciativa privada es libre. (Art.58, CPE), este principio está supeditado a la existencia de la metáfora de la libre competencia y corresponde al requisito de la libre entrada y salida del mercado de oferentes y demandantes. Sin embargo, como se ha

analizado esta libertad depende de los objetivos, obstáculos y costos de los agentes económicos. Por ende, la iniciativa privada no es libre, sino, que está regulada por normas de derecho económico que regulan el comportamiento del hombre desde los ámbitos económicos, jurídicos y éticos.

2.- Se ejerce en una economía social de mercado. (Art.58, CPE), es decir, con participación del Estado donde se produzcan “fallos de mercado”. Sin embargo, el Estado sólo tiene las facultades de orientar el desarrollo del país en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

Esta norma constitucional restringe la participación de la “mano visible” del Estado en el mercado, dejando lo fundamental del mercado a la “mano invisible” del mercado como es la asignación de los recursos económicos a través de la regulación de las fuerzas de la demanda y la oferta del mercado. Esto es, el hombre racional y egoísta en la búsqueda de su ganancia máxima sin saberlo contribuye a la maximización de la ganancia social.

Sin embargo, como se ha analizado dejar la economía a los hombres racionales y egoístas en la búsqueda de su ganancia máxima sólo nos ha llevado a la concentración de los medios de producción, a los monopolios y oligopolios y otras formas de mercado de competencia imperfecta que en nada favorecen a los consumidores. Por ello, el derecho económico como derecho organizador de la economía debe tener, en el caso peruano, una mayor participación en la asignación de los recursos económicos para la maximización de la ganancia social.

3.- El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública (Art.59, CPE).

Esta norma corrobora que la libertad de trabajo, de empresa, comercio e industria no son libertades absolutas o “libertades perfectas” como lo decía Adam Smith. No existe la “libertad perfecta” y como se ha estudiado la libertad perfecta era uno de los presupuestos de la libre competencia en la concepción del “padre de la economía”.

La Constitución plantea libertades relativas puesto que la libertad de trabajo, empresa e industria están supeditadas a la moral, la salud y la seguridad pública y sería contradictorio con el pensamiento de Adam Smith quien señalaba que en condiciones de perfecta libertad se realizaban los precios naturales o precios competitivos o precios de libre competencia. Otra corroboración de que la libre competencia sólo es una máscara metafísica que se condice con la realidad.

4.- El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren de cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades (Art.59, CPE).

En otras palabras, frente a las desigualdades, es el Estado, el que brinda las oportunidades de superación y no el sector privado. Hay un reconocimiento tácito que la metáfora de la libre competencia se realiza en situación de desigualdad y no en igualdad de condiciones.

Y, además, un reconocimiento tácito de la existencia de la mano visible del Estado como organizador de la economía. El problema se encuentra en que la Constitución de plano establece una relación injusta entre la “mano visible” del Estado y la “mano invisible” del mercado favoreciendo a ésta última como si el mercado estuviera en condiciones óptimas para que el egoísmo de los individuos, demandantes y ofertantes, procuren maximizar no sólo el beneficio particular sino el beneficio social.

La realidad es que en el mercado existe información asimétrica, costos de transacción, oligopolios, monopolios, etc. que deben regularse por normas de derecho económico a fin de que los mercados estén debidamente organizados y funciones eficiente y eficazmente.

5.-El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.(Art.60,CPE).

Al amparo de este norma constitucional el Art.1º del D. Leg. 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas señala que:

Artículo 2º.- 2.1.La presente ley se aplica a las personas naturales o jurídicas, sociedades irregulares, patrimonios autónomos u otras entidades de derecho público o privado, estatales o no con o sin fines de lucro, que en el mercado oferten bienes y servicios o cuyos asociados, afiliados, agremiados o integrantes realicen dicha actividad(...).

El reconocimiento del pluralismo económico no levanta las dificultades de libre entrada y salida del mercado, los obstáculos para las pequeñas propiedades y empresas son más grandes que para las medianas o grandes empresas. Teóricamente, este precepto es otro reconocimiento de que no existe igualdad sino desigualdad en el mercado.

En la realidad existen grandes y pequeñas propiedades en el mercado, no hay igualdad, los agentes económicos no ingresan al mercado al mismo tiempo sino en tiempos diferentes, hay quienes ya están establecidos en el mercado, tienen fidelizados a los consumidores de sus productos, etc. Adam Smith también lo percibió de esa manera cuando relata los alcances de la Ley de Pobres y la Ley del domicilio, el comportamiento monopolístico u oligopólico de los gremios, etc. Por ello, deducimos que para Adam Smith la libre competencia era una metáfora ya que estaba supeditada a una cosa inexistente como la libertad perfecta como condición para alcanzar los precios naturales o competitivos.

6.-Solo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública recibe el mismo tratamiento legal.(Art.60, CPE).

Expresa el reconocimiento de la existencia de “fallos de mercado” y la existencia de la “mano visible” del Estado. De acuerdo al pensamiento económico keynesiano, en los “fallos de mercado” la mano invisible del mercado no funciona o simplemente no existe. Como por ejemplo, los mercados de competencia imperfecta donde existe predominancia de los monopolios, oligopolios, etc. o situaciones extremas de inexistencia del mercado

como en las zonas rurales del trapecio andino donde aún funciona el trueque. En esas condiciones la mano visible del Estado debe organizar la economía. Esta es una restricción y trato desigual que se da al Estado en beneficio del mercado.

7.-El Estado vigila y facilita la libre competencia (Art.61 CPE).

Al amparo de este precepto constitucional el Art.1º. del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas preceptúa: “Art.1º.- La presente ley prohíbe y sanciona las conductas anticompetitivas con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores (...)”. Otro reconocimiento, de que la libre competencia no está separada del Estado. El axioma de no participación del Estado, del modelo neoclásico de la libre competencia, no concuerda con este precepto constitucional y del D. Legislativo, con lo que se estaría demostrando que la libre competencia, simplemente es una metáfora.

8.-Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios. (Art.61, CPE).

Sobre esta norma, el Artículo 3º. del D.Leg.1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, manda que:

Artículo 10º.- 10.1 Se considera que existe abuso cuando un agente económico que ostenta posición dominante en el mercado relevante utiliza esta posición para restringir de manera indebida la competencia, obteniendo

beneficios y perjudicando a competidores reales o potenciales, directos o indirectos, que no hubiera sido posible de no ostentar dicha posición.

Otro reconocimiento, de que la libre competencia es una metáfora, por cuanto, es el Estado el que se encarga de proteger este bien jurídico inexistente. La norma castiga las conductas que restringen la libre competencia como la concertación de precios, el acaparamiento, uso de precios dñmping, información asimétrica para la obtención de mayores ganancias, prácticas restrictivas a la libre entrada y salida de los agentes económicos al mercado, etc.

Asimismo, este Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas derogó el Decreto Legislativo 701, denominada Contra las Prácticas Monopólicas y Controlistas y Restrictivas de la Libre Competencia, así como, también los artículos 232, 233 y el numeral 3º del artículo 241 del Código Penal que tipificaban como delito el Abuso de Poder Económico.

A partir del Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas la represión de las prácticas monopólicas y controlista y restrictivas de la libre competencia está a cargo del derecho administrativo sancionador, es decir, a cargo de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI y el Tribunal de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual del INDECOPI, instituciones que sancionan con multas irrisorias a las prácticas monopólicas y restrictivas de la libre competencia.

Ideológicamente, la metáfora de la libre competencia es un instrumento a favor de la ideología capitalista como en el caso peruano donde esta metáfora es sustento de otras

metáforas que buscan mantener el statu quo de desigualdad de la propiedad y el mercado como son las metáforas: “el capitalismo con rostro humano”, “capitalismo con inclusión social”, el capitalismo de la “hoja de ruta” o de la “Gran Transformación”, etc.

4.2 “DESENMASCARANDO” LA METÁFORA DE LA “LIBRE COMPETENCIA”.

Así, como a la metáfora de la “mano invisible” del mercado se le puede quitar el rostro dándole sus verdaderas cualidades a los tropos que la constituyen, así, a la metáfora de la “libre competencia” se le puede quitar el rostro, la máscara metafísica y descubrir su realidad.

De acuerdo, a la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana⁹⁴

La **MANO**, (Etimológicamente proviene del Lat. manus) Parte del cuerpo humano unida á la extremidad del antebrazo y que comprende desde la muñeca inclusive hasta la punta de los dedos.

Y, según ésta Enciclopedia, la noción de “invisible” es:

INVISIBLE. (Etim.-Del lat. invisibilis.) adj. Incapaz de ser visto// fam. Que se oculta para no ser visto⁹⁵

⁹⁴ *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americano*. Edic. Espasa-Calpe. S.A. T.XXXII. Madrid. 1981, p.943.

⁹⁵ *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americano*. Edic. Espasa-Calpe. S.A. T.XXVIII-Segunda Parte. Madrid. 1980, p.1894.

Por ejemplo, en el caso de la mano invisible: la mano es una parte de la extremidad superior del ser humano, que puede ser de sexo masculino o femenino, tiene cinco dedos, uñas y a través de ellas se desarrolla el sentido del tacto. La mano es una cosa que se encuentra en la realidad y no en nuestra mente. Existe en el mundo exterior, tiene una forma, está asociada a nuestro cuerpo humano, está sujeta a cambios, y responde a los estímulos de nuestro cerebro.

Lo invisible no existe. No pertenece al mundo exterior, no es una cosa, no tiene forma, no está asociada a ningún sistema interactuante, no cambia, no sale de la nada porque nada sale de la nada, no satisface leyes ni a niveles de organización.

Ahora, que hemos reducido al absurdo y conocemos las cualidades particulares de la “mano” y lo “invisible”. Preguntémonos ¿Qué es la “mano invisible”? La respuesta es obvia, una metáfora. Una máscara metafísica, un símbolo que no existe.

Si la “mano invisible” es una metáfora, entonces, qué es la “libre competencia”, si tiene como fundamento a una metáfora. Para ello, también recurrimos al método de reducción al absurdo para darle las cualidades a cada uno de los tropos de la “libre competencia” y encontraremos que, también, es una metáfora, otra máscara metafísica.

La libertad no es una cosa, es un valor. No existe libertad absoluta ni relativa, la libertad es parcial ya que se sujeta a los obstáculos, costos y objetivos del que quiere hacer uso de la libertad. No existe libertad perfecta.

La competencia significa lucha, agresividad entre agentes económicos que desean maximizar su utilidad o beneficio. Para que esta rivalidad sea equitativa la competencia debe darse solo entre iguales y no, entre desiguales para productos homogéneos y no heterogéneos. Para ello, se necesita cumplir con el axioma de libre entrada y salida del mercado, situación que no se produce en la sociedad, ni mucho menos, se ha producido en los tiempos de Adam Smith quien reconoce que en toda Europa e Inglaterra las políticas impedían que se produzca la competencia con “libertad perfecta”. Y, por el contrario, en las condiciones de mercados de competencia imperfecta, no puede existir una competencia equitativa.

Reducida al absurdo el concepto de libre competencia, preguntémosnos. ¿Qué es la libre competencia?. Es una metáfora de metáfora, una máscara metafísica, que no existe y es un nombre puesto a una realidad basada en la competencia imperfecta, donde existen monopolios, oligopolios, información asimétrica, costos de transacción, etc. y donde no existe libertad perfecta ni precios naturales

En síntesis, al “desenmascarar” la metáfora de metáfora denominada “libre competencia” encontramos una realidad diferente a la de perfecta libertad y precios naturales. La realidad es diametralmente opuesta, el nombre metafórico de libre competencia está puesto a una cosa que se llama competencia imperfecta. Y, los que creen que la mano invisible y la libre competencia existen en la realidad o son verdades incontrovertible son víctimas de estas metáforas.

4.3 LA METÁFORA DE LA “MANO VISIBLE” DEL ESTADO

Douglass C. North ⁹⁶ en referencia a la libre competencia y el *laissez faire* nos dice:

Los economistas de convicciones libertarias han trabajado durante un tiempo engañados por la idea de que existe algo como el *laissez faire* y de que, una vez establecidos unos derechos de propiedad “eficientes” y el imperio de la ley, la economía se desenvolvería bien sin necesidad de más ajustes. Los escándalos en que se vieron involucrados Enron, Dynergy, WorldCom y otras empresas en 2001-2002 deberían haber servido para disipar este engaño.

Con estas afirmaciones North señala que no existe el *laissez faire*, o “libre mercado”, y que los teóricos economistas han perdido tiempo pensando en el establecimiento de derechos de propiedad eficientes solo a través del mercado. Las pruebas las encontramos en los escándalos financieros de las grandes empresas y las quiebra del sistema financiero internacional. Y, es en estas condiciones de crisis en que los Estados como organizaciones políticamente organizadas salvan al sistema económico capitalista puesto que las quiebras son las expresiones de las anomalías que tienen los principios de la libre competencia.

Respecto a la participación del Estado, Douglass C. North⁹⁷ estudia las Instituciones, el Cambio Institucional y el Desempeño Económico, y explica que:

La función principal de las instituciones en la sociedad es reducir la incertidumbre estableciendo una estructura estable (pero no necesariamente eficiente) de la interacción humana. Pero la estabilidad de las instituciones de ningún modo contradice el hecho de que estén en cambio permanente(...)

⁹⁶ North, Douglass C. *Para entender el proceso de cambio económico*. Grupo Edit. Norma. S.A. Colombia. 2007, p.177

⁹⁷ North, Douglass C. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Edit. FCE. México. D.F. 2006, pp.16-19.

La vía resultante del cambio institucional está conformado por 1) el entrelazamiento que es producto de la relación simbiótica entre las instituciones y las organizaciones que se han creado por evolución como consecuencia de la estructura incentivadora que proporcionan esas instituciones, y 2) el proceso de retroalimentación por medio del cual percibimos y reaccionamos a los cambios que se dan en el conjunto de oportunidades (...) Si los mercados políticos y económicos son eficientes (es decir, no hay costos de transacción) entonces las elecciones siempre serán eficientes (...).

En esta cita, North Douglass explica que la eficiencia de las instituciones, como la del Estado, depende de las personas, puesto que, son las personas las que dirigen las organizaciones del Estado y, si las personas son eficientes, entonces, las instituciones también serán eficientes.

Los teóricos de los costos de transacción al concluir que el mercado no se encuentra aislado de las instituciones y que, las instituciones y organizaciones eficientes harían también eficiente el mercado, descubren que el cambio institucional parte por el cambio de actitud de quienes dirigen estas instituciones y, proponen que se forme una “masa crítica” en las organizaciones, es decir, un grupo de hombres preparados con valores y de técnicas, para que como una bola de nieve lleven al cambio organizacional para hacer efectiva y eficientes a las instituciones del Estado.

De acuerdo a esta teoría la “mano visible” del Estado devendría en una realidad. Ya que, si analizamos separadamente los tropos de ésta metáfora. La mano estaría representada por los hombres que dirigen las instituciones y es visible, por cuanto, las instituciones y organizaciones del Estado existen en el mundo real, tienen forma, cambian, y surgen como

una comunidad políticamente organizada. Y, además, el Estado se asocia en sistemas o agregados interactuantes, satisface leyes, y tiene diversos niveles de organización.

Por ello, la metáfora llamada a sustituir las metáforas viejas y agotadas como la “mano invisible” y la “libre competencia” es la metáfora de la “mano visible” del Estado. Sin embargo, como dice Turbayne para no ser víctimas de las metáforas hay que “desenmascararlas” reduciéndolas al absurdo y una vez desnudas y en su cruda realidad hay que usarlas en nuestro favor porque las metáforas no se destruyen fácilmente y hay que crear otras que las agoten o neutralicen.

En este sentido, también, hay que “desenmascarar” la metáfora de la mano visible del Estado, reduciéndola al absurdo y una vez que comprobemos que es una metáfora hay que usarla en nuestro favor para contrarrestar la metáfora de la mano invisible.

Como se ha visto la mano es parte de la extremidad superior del ser humano, de sexo masculino o femenino, a través de ella se desarrolla el sentido del tacto. La mano es una cosa que existe en el mundo exterior, sujeta a cambios y estímulos del exterior. Y, lo visible es lo que es sensible al sentido de la vista.

Por otro lado, el Estado es una comunidad políticamente organizada y está compuesta por ciudadanos. Ahora, nos preguntamos: ¿Existe la “mano visible” del Estado?. La respuesta es definitivamente que no porque no podemos comparar al Estado como un ser viviente, como lo hacía Platón.

Por otro lado, si en lo absurdo consideramos al Estado como un ser viviente como lo hacía Platón, entonces, la “mano visible” del Estado no es otra cosa que una metáfora de metáfora, otra máscara metafísica al igual que la mano invisible del mercado.

En síntesis, a sabiendas de que la “mano invisible” del mercado y la “mano visible” del Estado son metáforas de metáforas y para no ser víctimas de ellas sino usarlas en nuestro favor, debe establecerse una relación razonable entre el mercado y el Estado, en otras palabras, entre la “mano invisible” del mercado y la “mano visible” del Estado. La “mano visible” del Estado debe dejar lo que puede hacer el mercado sabiendo que el mercado no es un elíxir que resuelve todos los problemas económicos y, en especial, del desarrollo económico y corresponde al Estado velar por una adecuada asociación de lo público y privado para el desarrollo socio-económico de un país.

CONCLUSIONES

1.- La “libre competencia” es una máscara metafísica, una metáfora de metáfora, un nombre de un objeto inanimado, perteneciente al modelo de mercado de competencia perfecta, que tiene su fundamento en la metáfora de la “mano invisible” del mercado, la libertad perfecta y los precios naturales. La “libre competencia” no es una cosa que existe en la realidad, es inmaterial, no tiene forma, no está sujeta a leyes ni se encuentra implicada en un sistema interrelacionado con otros sistemas reales.

2.- Al reducir al absurdo y desenmascarar la metáfora de la “mano invisible” descubrimos que la mano es parte de una extremidad del ser humano y visible; mientras lo que es invisible, no se puede tocar, ni ver, por lo tanto, “la mano invisible” no existe y es un nombre inanimado y metafísico transpuesto a otro objeto inanimado como es la acción reguladora del mercado.

3.- Al reducir al absurdo y desenmascarar la “libre competencia” como metáfora de metáfora descubrimos que *libre*, significa tener facultad para obrar, o no obrar; y, *competencia*, equivale a lucha o emulación en relación a un fin económico determinado y que la libre competencia es un nombre inanimado transpuesto a otro objeto inanimado como la competencia imperfecta.

4.- El derecho económico como derecho de la economía organizada propone como alternativa la “mano visible” del Estado como antítesis de la “mano invisible” del mercado;

sin embargo, la “mano visible” del Estado es otra metáfora de metáfora basada en una de las metáforas muy usadas por Platón quien metaforizó al “Estado como un ser viviente”.

5.-El derecho económico, al surgir como derecho organizador de la economía, desenmascara la “la libre competencia” como metáfora de metáfora de la “mano invisible”, reduciéndola al absurdo y considerándola que no existe y es inaplicable al modelo de competencia imperfecta; y, que, por lo tanto, es la “mano visible” del Estado la que debe encargarse de regular y organizar la economía.

6.-Estando a que tanto la “libre competencia” y la “mano visible” del Estado han sido “desenmascaradas” como metáforas de metáforas; cuyos sustentos metafóricos son la “mano invisible” del mercado y el “Estado es un ser viviente”, respectivamente. Este descubrimiento nos debe llevar a dejar de ser víctimas de las metáforas indicadas.

7.-Las máscaras metafísicas no se pueden destruir fácilmente, pero, una vez “desenmascaradas” como metáforas se deben usar en nuestro favor estableciendo una relación razonable entre la “mano visible” del Estado y la “mano invisible” del mercado, a sabiendas que el mercado no es un elixir que resuelve todos los problemas económicos y corresponde al Estado velar por una adecuada asociación de lo público y privado para el desarrollo socio-económico de un país.

RECOMENDACIONES

1.- Considerar en las normas de derecho económico a la “libre competencia” como un concepto metafórico, una máscara metafísica, un símbolo que no existe en la realidad fáctica pero que es útil como referencia, y que sin ser víctima de ella puedes usarla en tu favor.

2.-Cambiar de paradigmas en la teoría sobre el bien jurídico tutelado en la economía social de mercado, considerando la “mano visible” del Estado en una relación razonable con la “mano invisible” del mercado.

3.-Legislar considerando que en la economía social de mercado se tutelan dos bienes jurídicos: la “libre competencia” como metáfora de metáfora de la “mano invisible” del mercado y la metáfora de la “mano visible” del Estado como metáfora de metáfora del “Estado como ser viviente”.

4.-Estudiar las teorías económicas de Adam Smith como parte de la Teoría Institucional de la Economía y precursora de los costos de transacción y de la Teoría Neo-institucional de la Economía.

BIBLIOGRAFÍA

- AYALA ESPINO, José. *Instituciones y economía- una introducción al neoinstitucionalismo económico*. FCE. México, D.F.1999.
- ARISTÓTELES. *Metafísica*. Edic. Gradifco. Buenos Aires.2007.
- ARISTÓTELES. *La Política*. Panamericana Edit. Bogotá, D.C..2005.
- BOBBIO, Norberto. *Derecha e izquierda*. Litografía Rosés S.A. Madrid.2000.
- COOTER, Robert D [y] ULEN, Thomas. *Derecho y economía*. FCE. México, D.F. 1998.
- COSSIO DIAZ, José Ramón. *Derecho y análisis económico*. Edic. ITAM y FCE, México D.F.1997.
- CUADRA, Héctor. *Reflexiones sobre derecho económico*. En: Estudios de Derecho Económico. T. I. Edic. U.A.M. México. D.F. 1980.
- DESCARTES, René. *Entretien avec burman*, en *ouvres et lettres*, ed. preparada por A.Bridoux, "Biblioheque de la Pléiade", Paris, 1963.pp.1387 y1388. El párrafo es citado por Derrida en la *Mythologie blanche*, citado, pp. 49. En: Rovatti, Pier Aldo. *Como la luz tenue. metáfora y saber*. Edit. Gedisa. Barcelona.1999
- DERRIDA, Jacques. "Le retrait de la métaphore" en *Po&sie*, No.7.1978. En: Rovatti, Pier Aldo. *Como la luz tenue metáfora y saber*. Edit. Gedisa. Barcelona.1999.
- ESPASA-CALPE S.A. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Edic. Espasa-Calpe S.A.T.XXXIV. Madrid.1981.
- ESPASA-CALPE S.A. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Edic. Espasa-Calpe S.A.T.XIV. Madrid.1979.
- ESPASA-CALPE S.A. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Edic. Espasa-Calpe S.A.T.XXX. Madrid.1978.
- ESPASA-CALPE S.A. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Edic. Espasa-Calpe. S.A. T.XXXII. Madrid. 1981.
- ESPASA-CALPE S.A. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Edic. Espasa-Calpe. S.A. T.XXVIII-Segunda Parte. Madrid. 1980.
- FARJAT, Gérard. "Las enseñanzas de medio siglo de derecho económico". En: *Estudios de derecho económico*. T. II. México, D.F.1977.

- FLINT, Pinkas. *Tratado de defensa de la libre competencia*. Edic. PUCP. Lima, 2002.
- FOSTER, Tait. Prólogo II. En: Turbayne, Colin M. *El mito de la metáfora*. Edic. FCE. México, D.F.1974.
- FERNÁNDEZ COZMAN, Camilo. *La poesía hispanoamericana y sus metáforas*. Edit.edit.um. Edic. de la Universidad de Murcia. España. 2008.
- FERRATER MORA, José. *Diccionario de filosofía*. Edit.Ariel.2ª.Impresión.Barcelona 2012.
- FRIEDMAN, Milton. *Inflation et systèmes monétaires*. Edic. Calmann-Levy. Paris.1969.
- HAUSMAN, Daniel [y] McPHERSON, Michael. *El análisis económico y la filosofía moral*. Edit. FCE. México, D.F.2007.
- HEIDEGGER, M. “Der satz vom grund.1957.En: Rovatti, ROVATTI, Pier Aldo. *Como la luz tenue. metáfora y saber*. Edit. Gedisa. Barcelona.1999.
- HURTADO DE MENDOZA SANTANDER, William. *Metáfora y pensamiento de la cultura quechua*. ANR. Talleres Gráficos de Gráfica Carrald.Lima. 2009.
- HUME, David. *Investigación sobre el entendimiento humano*. Edic. Gernika.México, D.F.1994.
- KITCH, Edmund W. “Los fundamentos intelectuales del análisis económico del derecho”. En: Andrés Roemer, *Derecho y economía-una revisión de la literatura*. Edic. ITAM y FCE. México, D.F. 2000.
- KENNEDY, Gavin.”Adam Smith and the invisible hand: from metaphor to mith”. *Econ Journal Watch. A journal of american institute for economic research*. Volume 6, Number 2, May 2009. <<http://journaltalk.net/articles/5599>>.
- KRUGMAN, Paul [y] Robin WELLS. *Introducción a la microeconomía*. Edic. Reverté S.A. España. 2006.
- MAZUELOS COELLO, Julio. *Derecho penal económico y de la empresa*. Edic. UNMSM. Lima.1996.
- MANKIW, Gregory. *Principios de economía*. Edit. Mac Graw Hill Madrid, 2004.
- MENDEZ BAIGES, Víctor. *El filósofo y el mercader. Filosofía, derecho y economía en la obra de Adam Smith*. Edic. FCE. México, D.F.2004.
- MONTOYA, Ulises. *Derecho económico*. Tesis de Bachiller en Derecho. Edic. U.M.S.M. Lima, 1966.

NIETZSCHE, Friederich. "Su veritá e menzogna in senso extramorable". (1873).trad.ital., en *Il libro del filósofo*, Savelli, Roma, 1978. En: Rovatti, Pier Aldo. *Como la luz tenue. metáfora y saber*. Edit. Gedisa. Barcelona.1999.

NORTH, Douglass C. *Instituciones, cambio y desempeño económico*. Edit. FCE. México, D.F.2006.

NORTH, Douglass C . *Para entender el proceso de cambio económico*. Grupo Editorial Norma S.A. Bogotá, D.C.2007.

POSNER, Richard. "Usos y abusos de la teoría económica del derecho". En: ROMER, Andrés. *Derecho y economía: una revisión de literatura*, Edic. ITAM y FCE, México, D.F. 2000.

RACHELS, James. *Introducción a la filosofía moral*. FCE. México, D.F. 2007.

REEDER, John. "Estudio Preliminar". En: Adam Smith. *Ensayos Filosóficos*.Edic.Pirámide.Madrid.1998.

RICOEUR, Paul. *La Metáfora Viva*. Edic. Cristiandad S.A. e Edit. Trotta S.A. Madrid.2001.

ROUSSEAU, Jean-Jacques. *El Contrato Social*. Edimat Libros S.A. Madrid. 2010.

ROVATTI, Pier Aldo. *Como la luz tenue. Metáfora y Saber*. Edit. Gedisa. Barcelona.1999.

ROMER, Andrés. *Derecho y Economía: Una revisión de literatura*, Edic. ITAM y FCE, México, D.F. 2000.

ROMER, Andrés. *Introducción al análisis Económico del Derecho*, Edic. FCE, SMG y E, ITAM, México. D.F. 1998.

SAMUELSON, Paul[y] William NORDHAUS. *Economía*. Edit. McGraw-Hill. Madrid. 1995.

SEN, Amartya K. "Los tontos racionales: una crítica de los fundamentos conductistas de la teoría económica". En: F. Hahn y M. Hollis. *Filosofía y teoría económica*. Edic. FCE. México.D.F. 2004.

SIERRALTA RIOS *Introducción a la juseconomía*. Edic. P.U.C., Lima.1998.

SMITH, Adam. *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*. FCE. 1ª.Edic.en inglés 1776, México, D.F.2006.

SMITH, Adam. *Teoría de los sentimientos morales*. FCE. México, D.F.2004.

SMITH, Adam. *Ensayos filosóficos*. Edic. Pirámide. Madrid. 1998.

TURBAYNE, Colin Murray. *El mito de la metáfora*. Edic. FCE. México, D.F. 1974.

UJALDON, Enrique. *La constitución de la libertad en Adam Smith*. Edit. Biblioteca Nueva S.L. Madrid. 2008.

WIGHT, Jonathan B. *The treatment of Smith's invisible hand*. Journal of economic education. Summer. 2007. <<https://facultystaff.richmond.edu/~jwight/Smith's%20Invisible%20Hand.Wight.pdf>>

WITKER V., Jorge. *Derecho económico*. Industria Editorial Mexicana. México, D.F. 1985.

WEIL, Prosper. *El derecho internacional económico: ¿ mito o realidad?*. En: Estudios de Derecho Económico. T. I. Edic. U.A.M. México, D.F. 1980.

VEXLER TALLEDO, Magdalena. *Filosofía y metáfora*. Edit. Mantaro. Lima. 2009.

Legislación

Constitución Política del Estado 1993.